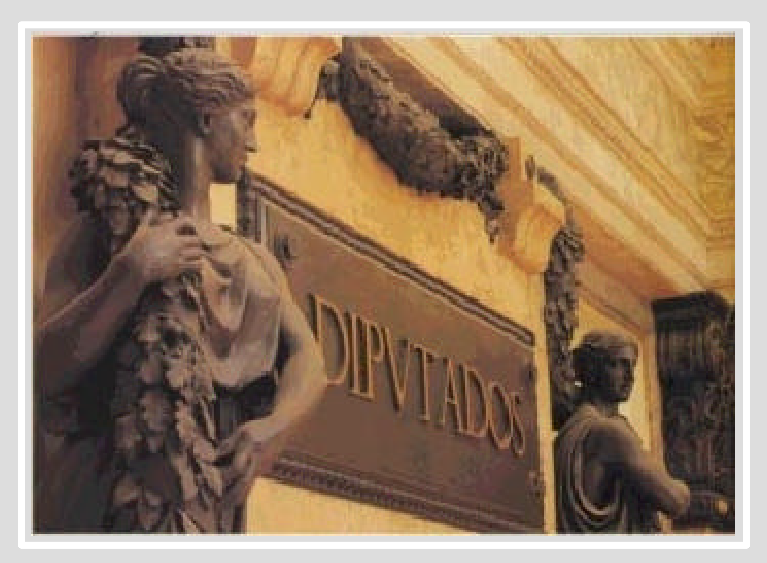
NÚMERO 3152 MONTEVIDEO, MARTES 30 DE SETIEMBRE DE 2003



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

50ª SESIÓN (COMISIÓN GENERAL)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

Y DOCTOR ALBERTO SCAVARELLI
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

Asisten el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores, ingeniero agrónomo Martín Aguirrezabala; el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Santiago Pérez del Castillo; el señor Ministro interino de Defensa Nacional, doctor Elías Bluth; y los señores asesores Capitán de Navío Yamandú Flangini, Embajador Enrique Delgado, Ministro Raúl Pollak, doctor Roberto Puceiro, Contraalmirante Tabaré Daners, Capitán de Navío Jorge Raggio, doctora Liliana Dono y doctor Álvaro Delgado

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 25 de setiembre de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se constituirá en Comisión General, el próximo martes 30, a la hora 14, para recibir informes de los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Seguridad Social, sobre los hechos acontecidos con relación al buque pesquero Viarsa I embanderado con nuestro Pabellón Nacional, e intercambiar sobre política nacional de pesca.

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

CUESTIONES DE ORDEN

VARIAS

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala (1), Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, José Caballero, Brum Canet (2), Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Silver Estévez, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Miguel Guzmán, Tabaré Hackenbruch Legnani, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Antonio López, Guido Machado, José Carlos Mahía, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Basilio Morales, Eloísa Moreira, Ruben Obispo, Andrés Oribe, Jorge Orrico, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Patrone, Gustavo Penadés, Alberto Perdomo, Álvaro Pérez, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado (3), Carlos Pita (4), Martín Ponce de León, Elena Ponte, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Sabino Queirós, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Julio C. Silveira, Carlos Testoni, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Walter Vener Carboni, Julio C. Vieytes y José Zapata.

Con licencia: Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Óscar Magurno, Juan Máspoli Bianchi, Francisco Ortiz, Margarita Percovich, Ambrosio Rodríguez, Gustavo Silveira, Lucía Topolansky y Jaime Mario Trobo.

Faltan con aviso: Ricardo Berois Quinteros, Julio Lara y María Alejandra Rivero Saralegui.

Observaciones:

(1) A la hora 16:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Dicancro.

(2) A la hora 16:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Jorge Patrone.

(3) A la hora 16:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Eloísa Moreira.

(4) A la hora 16:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Álvaro Pérez.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 256

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 29 de agosto de 2003, Nº 17.684, por la que se crea el Comisionado Parlamentario con el cometido de asesorar al Poder Legislativo en su función de contralor del sistema carcelario. C/49/995
- con fecha 10 de setiembre de 2003, Nº 17.685, por la que se designa “Doctor Justo Marcelo Alonso” el Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia. C/1399/001
- con fecha 21 de setiembre de 2003, Nº 17.690, por la que se establecen y modifican diversas normas que regulan la celebración de las elecciones nacionales y las elecciones internas para seleccionar la candidatura única a Presidente de la República. C/2428/002
- con fecha 23 de setiembre de 2003, Nº 17.691, por la que se modifica el artículo 6º de la Ley Nº 13.988, de 19 de julio de 1971, relativo a la autorización de retenciones sobre sueldos y pasividades a favor de las cooperativas de ahorro y crédito. C/3204/003

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se designa “República Popular China” la Escuela Nº 319 del departamento de Montevideo. C/3393/003
- por el que se designa “Alberto Candeau” el Liceo de Paso Carrasco, departamento de Canelones. C/3394/003
- por el que se designa “Química Farmacéutica Elida Heinzen” el Liceo Nº 1 del departamento de Paysandú. C/3395/003

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La citada Presidencia remite copia de los siguientes asuntos:

- decretos y resoluciones dictados por el Poder Ejecutivo:
  - modificando el Decreto Nº 378/002, de 28 de setiembre de 2002, que creó la Comisión Ejecutiva para la Enajenación de Inmuebles y Vehículos del Estado. C/105/000
  - aprobando partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea Ente Autónomo, correspondientes al ejercicio 2003. C/105/000
  - declarando prescindibles para los cometidos sustanciales del Poder Ejecutivo, los inmuebles padrones Nº 1818 y Nº 688, ubicados en la 7ª Sección Judicial del departamento de San José. C/105/000

\- *A la Comisión de Presupuestos*

- designando Ministro de Industria, Energía y Minería al señor José Ignacio Villar y Ministro de Turismo al doctor Pedro Bordaberry. C/6/000

\- *Téngase presente*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se modifica el artículo 154 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, relativo a los llamados a oferentes para la licitación de obras nacionales o binacionales, o por convenios nacionales e internacionales, dentro de las aguas jurisdiccionales o territoriales de la República. C/3396/003

\- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

- por el que se introducen modificaciones en las alícuotas del Impuesto a las Retribuciones Personales. C/3397/003

\- *A la Comisión de Hacienda*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 23 de setiembre de 2003, sancionó el proyecto de ley por el que se ratifica el Convenio Internacional del Trabajo Nº 181 sobre las agencias de colocación, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en la 85ª Reunión celebrada en Ginebra, en junio de 1997. C/2170/002

La mencionada Cámara remite copia autenticada de las siguientes resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo:

- designando al señor Norberto Sanguinetti Vicepresidente del Directorio del Banco de Previsión Social. C/6/000
- designando a la contadora Graciela Pérez Montero y al contador Gerardo Elbio Saxlund Rodríguez como Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, del Banco Hipotecario del Uruguay. C/6/000

\- *Ténganse presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "República Francesa" la Escuela Nº 134 de la ciudad de Rivera. C/3030/003

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el artículo 113 del Código del Proceso Penal, relativo a la reserva del presumario. C/2583/002
- por el que se prohibe, a partir del día 17 de julio de 2003, la realización de estudios científicos sobre los restos mortales del cacique Vaimaca Perú. C/2890/003

\- *Se repartieron con fecha 25 de setiembre*

- por el que se establece un seguro obligatorio por responsabilidad civil a los vehículos de circulación terrestre y maquinarias. C/131/000

La Comisión de Presupuestos se expide sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se faculta al Instituto Nacional del Menor a contratar a aquellos funcionarios eventuales o zafrales que revistaban tal condición al 31 de diciembre de 2001. C/2291/002

\- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

Las Juntas Departamentales de Paysandú y Soriano remiten notas sobre la posibilidad de utilizar aquellos vehículos que se encuentren bajo custodia del Ministerio del Interior, para prestaciones de utilidad social. C/105/000

\- *A la Comisión de Presupuestos*

La Junta Departamental de Río Negro remite copia de la exposición realizada por varios señores Ediles, relacionada con la situación de una señora ciudadana. C/149/000

- *A la Comisión de Seguridad Social*

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de la situación de los profesores del Instituto Superior de Educación Física. C/478/000

- *A la Comisión Especial de Deporte y Juventud*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de las siguientes exposiciones realizadas por dos señoras Edilas:

- acerca de la necesidad de coordinar acciones para la educación sexual de jóvenes y adolescentes. C/119/000 y C/61/000

- *A las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y Especial de Género y Equidad*

- referente al impacto ambiental de obras realizadas en la franja costera de Punta del Este, en el citado departamento. C/235/000

La Junta Departamental de Soriano remite copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, referente a la necesidad de proteger los montes indígenas. C/235/000

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Suprema Corte de Justicia remite los siguientes asuntos:

- exhorto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Decimotercer Turno, por el que se solicita la remisión de todos los antecedentes que obren en poder de la Comisión Investigadora sobre la Gestión de la Corporación Nacional para el Desarrollo, relativos a la empresa “Mi Granja”. C/2593/002

- *A la Comisión Investigadora sobre la Gestión de la Corporación Nacional para el Desarrollo*

- oficio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 18º Turno, solicitando el desafuero del señor Representante José Mahía. C/3398/003

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Colonia remite nota relacionada con las formalidades que deberán reunir las comunicaciones que se cursen a través del correo electrónico al citado deliberativo comunal. C/18/000

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición escrita presentada por la por una señora Edila, relacionada con la conformación de una civilización global. C/18/000

- *Ténganse presente*

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se encomienda a la Administración Nacional de Educación Pública la celebración de acuerdos y convenios con la Universidad de la República para la expedición de títulos terciarios de carácter universitario habilitantes para el ejercicio de la docencia en educación primaria y secundaria. C/3160/003

El Tribunal de Cuentas contesta el pedido de informes del señor Representante Víctor Rossi, referente al Nuevo Banco Comercial. C/3021/003

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Roque Arregui, sobre el proyecto de ampliación del puerto de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/2825/003

- del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionado con la recaudación de los peajes gestionados por la Corporación Vial del Uruguay. C/3144/003

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Gustavo Guarino, acerca de posibles obras a realizar en el departamento de Cerro Largo. C/77/000

- del señor Representante Gustavo Borsari Brenna, sobre la adjudicación de la licitación del Aeropuerto Internacional de Carrasco al consorcio MVD. C/101/000

- del señor Representante Martín Ponce de León, relacionado con un procedimiento realizado con respecto a una emisora de frecuencia modulada de la ciudad de San Ramón, departamento de Canelones. C/854/000

- del señor Representante Doreen Javier Ibarra:
  - acerca de una nueva modalidad de competencia desleal detectada en la telefonía de larga distancia internacional. C/1001/001
  - referente a los criterios de selección para la contratación de consultores mediante la modalidad de contratos de arrendamiento de obra y de servicios y la remisión de información al respecto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. C/1489/001
- del señor Representante Artigas Barrios, sobre la actuación de las empresas concesionarias de los servicios aeroportuarios en los Aeropuertos de Carrasco y Laguna del Sauce. C/1190/001
- del señor Representante Felipe Michelini, relacionado con las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo sobre actos administrativos de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. C/1542/001
- del señor Representante Víctor Rossi, sobre las condiciones de la adscripción de una funcionaria al Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/2199/002
- de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui, sobre las causales de la demora en la instalación de una cabina de telefonía rural en el paraje de Arroyo Malo, departamento de Cerro Largo. C/2679/002
- de la señora Representante Silvana Charlone, acerca del régimen de residencias médicas hospitalarias que se desarrolla en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas. C/1100/001
- del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez:
  - hecho suyo por la Cámara en sesión de 14 de mayo de 2002, referente a la situación de los funcionarios que prestan servicios en la Dirección de Paso de Frontera, en el departamento de Río Negro. C/1224/001
  - sobre los criterios utilizados para computar la antigüedad entre los funcionarios que se desempeñan en los pasos de frontera de los puentes internacionales “General José de San Martín” y “General José Artigas”. C/1792/001
  - relacionado con el cese de un funcionario militar. C/1917/002
  - acerca de los importes vertidos por ANTEL a Rentas Generales. C/2953/003

El referido Ministerio contesta nuevamente el pedido de informes de la señora Representante Margarita Percovich, sobre diversos aspectos del servicio de telefonía celular y de acceso a Internet. C/665/000

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta los siguientes pedidos de informes:

- de los señores Representantes José Homero Mello y Ruben Obispo, acerca de los estudios de mercado para las exportaciones de carne, realizados a consecuencia del brote de fiebre aftosa. C/1215/001
- del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, referente a los pagos realizados por concepto de subsidios forestales entre el 1º de junio de 2001 y el 31 de mayo de 2002. C/2233/002
- del señor Representante Roque Arregui, sobre el ingreso al país de productos químicos con destino al sector agropecuario. C/2672/002
- del señor Representante Ricardo Berois Quinteros, relacionado con presuntas irregularidades cometidas por funcionarios de dicha Cartera. C/2812/003
- del señor Representante Raúl Sendic, acerca de buques de bandera extranjera anclados frente al puerto de La Paloma, departamento de Rocha. C/2822/003
- del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou:
  - referente a las causas judiciales iniciadas desde 1993 hasta la fecha contra esa Secretaría de Estado y su resultado. C/2998/003
  - sobre las erogaciones que han significado para cada Secretaría de Estado los procesos judiciales con resultado adverso. C/3111/003
- del señor Representante Ernesto Agazzi, acerca de la utilización de los ingresos del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, creado por la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002. C/3112/003
- del señor Representante Roque Arregui, relacionado con la normativa aplicable a los establecimientos que elaboran embutidos. C/3133/003
- del señor Represente Ruben H. Díaz Burci, acerca de las políticas de exportación de leche cruda a la República Argentina. C/3173/003
- del señor Representante Tabaré Hackenbruch, referente al proceso de reconversión vitivinícola en el Uruguay. C/3195/003

- exposición realizada por el señor Representante Ramón Legnani, en sesión de 10 de junio de 2003, sobre el accidente de trabajo sufrido por el funcionario de ese Ministerio, señor Óscar Eugenio Lema Pírez. S/C

La citada Secretaría de Estado remite información complementaria al pedido de informes del señor Representante José Mahía, referente a los inmuebles arrendados o usufructuados por dicha Secretaría de Estado y por el Instituto Nacional de Colonización en el país y en el exterior. C/2567/002

El citado Ministerio remite nota relacionada con el cumplimiento de la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, por la que se establecen plazos para la contestación de los pedidos de informes cursados a solicitud de los señores Legisladores, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y por el artículo 17 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990. C/226/000

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, sobre la expedición de un pasaporte oficial o diplomático a una ciudadana. C/3105/003
  - del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionado con servicios de vigilancia policial presuntamente contratados por un establecimiento rural de la zona de Paso de los Mellizos, departamento de Río Negro. C/3243/003
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Walter Vener Carboni, acerca de la carencia de móviles en varias Comisarías del departamento de Soriano. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Roque Arregui, referente a la situación de la cárcel de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/27/000
- exposición realizada por el señor Representante Ronald Pais, en sesión de 18 de junio de 2003, sobre la necesidad de construir nuevas cárceles. S/C

La citada Secretaría de Estado acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Guzmán Acosta y Lara, acerca de un informe de prensa relativo al presunto incumplimiento de diversas leyes, publicado en un medio de prensa. C/27/000

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- notas de la Comisión de Educación y Cultura:
  - relacionada con el proyecto de ley por el que se designa "Vaimaca Perú" la Escuela Nº 29 de Villa María (Tiatucura), departamento de Paysandú. C/2839/003
  - acerca de la Ley Nº 17.647, de 20 de mayo de 2003, por la que se designa "Doctor Janusz Korczak" la Escuela Nº 360 del departamento de Montevideo. C/1711/001
- exposición escrita presentada por el señor Representante Ruben Obispo, sobre las partidas presupuestales destinadas a políticas sociales. C/27/000
- exposición realizada por el señor Representante Ramón Fonticiella, en sesión de 18 de setiembre de 2002, relacionada con la asignación de recursos para el transporte de alumnos liceales en las zonas rurales. S/C
- pedidos de informes:
  - del señor Representante Alejo Fernández Chaves, referente a una información publicada en un medio de prensa. C/459/000
  - del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez:
    - acerca de la situación funcional de dos auxiliares de servicio designados en la Escuela Nº 73 de Tiempo Completo de la ciudad de Fray Bentos. C/1650/001
    - relacionado con la necesidad de realizar una investigación administrativa en el Liceo de villa Nuevo Berlín, departamento de Río Negro. C/2466/002
  - de la señora Representante Nora Castro, acerca del sistema de alimentación escolar. C/2274/002
  - del señor Representante José Mahía, referente a una contratación de servicios de limpieza efectuada por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. C/2467/002
  - del señor Representante Félix Laviña, sobre la adquisición de un solar para la construcción de

un liceo en las proximidades del Cilindro Municipal, en la ciudad de Montevideo. C/2514/002

- de la señora Representante Margarita Percovich, relacionado con los controles para el cumplimiento de obras edilicias en locales de enseñanza. C/2564/002
- del señor Representante Julio C. Lara, acerca de la ingesta de alimento en presunto mal estado por parte de alumnos y equipo docente y no docente de la Escuela Nº 99 de la ciudad de Progreso, en el departamento de Canelones. C/2724/002
- del señor Representante Roque Arregui, referente a los balances y estados de situación de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales. C/2735/003
- del señor Representante José Homero Mello, sobre las obras de refacción y ampliación en el local de la Escuela Técnica de Paysandú. C/2856/003
- del señor Representante Gustavo Guarino, relacionado con los convenios para la ejecución de obras en locales de enseñanza del departamento de Cerro Largo, con fondos provenientes de la subasta de la Playa de Contenedores del Puerto de Montevideo. C/2917/003
- del señor Representante Darío Pérez, acerca de las herencias yacentes existentes en el departamento de Maldonado hasta el año 2003. C/2935/003

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Víctor Rossi, referente a las actuaciones administrativas relativas a una funcionaria que ocupara el cargo de Ministra Consejera en la Embajada de nuestro país ante el Reino de España. C/3280/003
- nota de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, por la que solicita se requiera al Ministerio de Relaciones Exteriores el envío de la copia del acta de entrega de los restos mortales del Cacique Vaimaca Perú, por parte de las autoridades francesas, así como toda la documentación final emergente. C/2890/003

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Ramón Legnani, relacionado con los riesgos que conlleva la actividad apícola en una zona densamente poblada y la normativa aplicable. C/3182/003

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Orlando Gil Solares, sobre la situación de pago de los clientes de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. C/2120/002
  - del señor Representante Heber Sellanes, relacionado con la construcción de viviendas evolutivas destinadas a pobladores de zonas inundables de la ciudad de San José. C/2205/002
  - del señor Representante José Mahía, acerca de los inmuebles arrendados o usufructuados por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en el país y en el exterior. C/2567/002
  - de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui y del señor Representante Gustavo Guarino, referente a un convenio suscrito entre la Intendencia Municipal de Cerro Largo y una empresa extranjera para realizar un estudio de factibilidad relativo a la instalación de una planta de generación de energía en dicho departamento. C/3083/003
  - de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui, sobre la ampliación de la red de alcantarillado en varios barrios de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/3228/003
  - de la señora Representante Raquel Barreiro, relacionado con la contratación de un ex jerarca de dicha Secretaría de Estado como asesor del Banco Interamericano de Desarrollo. C/3272/003
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionada con la necesidad de terminar las obras de saneamiento en la localidad de Algorta, departamento de Río Negro. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Ricardo Berois Quinteros, acerca de la posibilidad de disponer una reducción de las tarifas de OSE para los centros de asistencia social. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Roque Arregui, referente a un planteo formulado por la

Junta Departamental de Soriano, relativo a la forestación. C/27/000

- presentada por el señor Representante Guzmán Acosta y Lara, sobre un informe de prensa relativo al incumplimiento de diversas normas vigentes en materia de recursos naturales y vida silvestre. C/27/000

- presentada por el señor Representante Walter Vener Carboni, relacionada con versiones de prensa relativas a la extracción de arena en el río San Salvador. C/27/000

- exposiciones realizadas:
  - por el señor ex Representante Sebastián Da Silva, en sesión de 5 de noviembre de 2002, por la que solicita se exonere del pago de tarifas de OSE a las organizaciones que proporcionan prestaciones alimentarias. S/C
  - por el señor Representante Alejo Fernández Chaves, en sesión de 2 de julio de 2003, sobre la posibilidad de que la empresa Uragua S.A. abandone la explotación de los servicios de agua potable y saneamiento en el departamento de Maldonado. S/C

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Doreen Javier Ibarra, referente a una investigación administrativa llevada a cabo en el Hospital de Durazno. C/2143/002
- exposición escrita presentada por la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui, relacionada con necesidades del personal de la policlínica de la localidad de Ramón Trigo, departamento de Cerro Largo. C/27/000
- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Orlando Gil Solares, en sesión de 4 de junio de 2003, acerca de la conveniencia de incentivar la producción de medicamentos en el laboratorio Francisco Dorrego, dependiente de dicha Secretaría de Estado. S/C
  - por el señor Representante Edgar Bellomo, en sesión de 1º de julio de 2003, referente a la necesidad de continuar con las obras para prevenir inundaciones en el departamento de Canelones y al estado de las calles en las localidades de su costa. S/C

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Doreen Javier Ibarra, sobre la concesión de un casino privado que funcionaría en el complejo hotelero "Madison Resort & Spa" y los controles realizados en el aeropuerto Zagarzazú, próximo a la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. C/1044/001

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - de la señora Representante Margarita Percovich, relacionado con la apertura de un grupo de sexto año en el liceo de la localidad de Ismael Cortinas, departamento de Flores. C/2084/002
  - del señor ex Representante José María Mieres, acerca de diversos aspectos de la gestión presupuestal de los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico-Profesional. C/2316/002
  - del señor Representante José Homero Mello, referente a las obras de ampliación del Liceo Nº 4 de la ciudad capital del departamento de Paysandú. C/2327/002
  - del señor Representante Darío Pérez, sobre el eventual traslado de cursos de bachillerato diversificado del Liceo de Punta del Este al Liceo Departamental de Maldonado. C/2617/002
  - del señor Representante Roque Arregui, relacionado con los institutos normales y de formación docente. C/2808/003
  - del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, acerca de los sistemas de adquisición de alimentos y medicamentos por parte del Instituto Nacional del Menor. C/3063/003
- exposición realizada por el señor Representante Gustavo Penadés, en sesión de 2 de julio de 2003, referida a la reivindicación de la actuación pública del contador Enrique Braga. S/C
- exposición escrita presentada por el señor Representante Roque Arregui, referente a la participación de docentes uruguayos en la Maestría en Educación Especial por parte del Centro de Referencia Latinoamericano para la Educación Especial y el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño de la República de Cuba. C/27/000

- notas cursadas por la Comisión de Educación y Cultura, relacionadas con los siguientes asuntos:
  - proyecto de ley por el que se designa "Clemente Lucrecio Funes Molina" la Escuela Rural Nº 31 de paraje La Horqueta de Castillos, departamento de Rocha. C/2310/002
  - Ley Nº 17.624, de 26 de marzo de 2003, por la que se designa "Profesor Washington Lockhart" el Centro de Ciclo Básico Tecnológico de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/1727/001
  - Ley Nº 17.646, de 20 de mayo de 2003, por la que se designa "Raoul Wallemberg" el Liceo Nº 53 del departamento de Montevideo. C/1209/001
  - Ley Nº 17.653, de 11 de junio de 2003, por la que se designa "Joaquín Suárez" la Escuela Nº 24 de la localidad de Capilla de Farruco, departamento de Durazno. C/637/000

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Carlos Baráibar, sobre versiones de prensa relativas a una presunta intervención de un gobierno extranjero en las elecciones nacionales de 1971. C/3124/003

El Ministerio de Defensa Nacional comunica que hará uso de la facultad de ampliación de plazo, conferida por el artículo 2º de la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, para contestar los pedidos de informes de los siguientes señores Representantes:

- Juan Justo Amaro Cedrés, referente al cumplimiento de los compromisos asumidos por la Intendencia Municipal de Florida desde el día 1º de julio de 2000 hasta el 31 de enero de 2003. C/2928/003
- Roberto Arrarte, relacionado con los recursos destinados a propaganda desde el 15 de marzo de 2000 a la fecha, por los referidos organismos. C/1874/001
- Roque Arregui:
  - sobre los programas de estudio de las escuelas de formación de oficiales de las Fuerzas Armadas. C/287/000
  - relacionado con la incorporación o contratación de personal con posterioridad al 1º de enero de 2000, en la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/1889/002
- Artigas Barrios:
  - sobre diversos aspectos de la concesión del Aeropuerto de Punta del Este. C/1867/001
  - sobre la evolución de las tarifas y la contratación de servicios conocidos como “0900”, desde el día 1º de enero de 2000 a la fecha. C/2380/002
  - acerca de la existencia de empresas subsidiarias de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, y la remuneración de sus directores. C/3091/003
- Gustavo Borsari Brenna, referente a diversos aspectos de la construcción y utilización de la Torre de las Comunicaciones. C/1388/001
- Ricardo Castromán Rodríguez:
  - sobre los contratos de arrendamiento de obra celebrados desde el 1º de enero de 2002 hasta el 31 de mayo 2003. C/3053/003
  - referente a los montos destinados a viajes al exterior de los jerarcas del citado Organismo. C/3154/003
  - sobre la cesión de un permiso para prestar servicios de comunicaciones entre dos empresas privadas de plaza. C/3191/003
  - relacionado con la situación de la estación terrena de comunicaciones ubicada en Manga, departamento de Montevideo. C/3192/003
  - relacionado con desperfectos ocurridos en la Torre de las Comunicaciones y condiciones de seguridad de la misma. C/3235/003
  - relacionado con la contratación de personas para cumplir funciones de guardahilos. C/3236/003
  - acerca de la contratación de vehículos particulares para ser afectados a los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/3237/003
  - sobre el sistema de cobranza de facturas por empresas privadas. C/3267/003
  - relacionado con el hurto de cables y cañerías propiedad de la Administración Nacional de Telecomunicaciones y las pérdidas sufridas por dicha causa. C/3268/003
  - sobre las consecuencias de la intervención de empresas privadas que operan servicios de telecomunicaciones en los ingresos de la Admi-

nistración Nacional de Telecomunicaciones. C/3318/003

- sobre la realización de cursos de inglés o francés por parte del personal jerárquico de la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/3327/003
- acerca de la implementación de un plan de seguridad para prevenir filtraciones y pérdidas accidentales de información relevante. C/3368/003

- Guillermo Chifflet, acerca de la inversión en publicidad realizada por el citado Ente en el departamento de Rivera durante los años 1999 y 2000. C/2095/002
- Daniel Díaz Maynard:
  - acerca de la política a adoptarse por parte del Gobierno Nacional en cuanto a las denominadas "radios comunitarias" existentes en el país. C/832/000
  - relacionado con la contratación, por parte de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, de personal ajeno a la misma. C/1322/001
- Juan José Domínguez, acerca de la existencia de bienes inmuebles propiedad de ese Ministerio y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones en el departamento de Paysandú. C/1146/001
- ex Representante Omar Ferrari, sobre las erogaciones por concepto de pago de horas extras de dichos Organismos, en el lapso comprendido entre el 1º de marzo y el 30 de octubre de 2000. C/752/000
- Orlando Gil Solares, sobre la situación de pago de los clientes de la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/2120/002
- Carlos González Álvarez, sobre la adjudicación de una banda de telefonía celular a una empresa privada. C/2976/003
- Doreen Javier Ibarra, acerca de la reestructura tarifaria de la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/939/001
- José Mahía, sobre la contratación de espacios publicitarios en una publicación distribuida en las ciudades de Las Piedras y La Paz, departamento de Canelones. C/216/000
- Artigas Melgarejo:
  - referente a propaganda de la Administración Nacional de Telecomunicaciones en el semanario “La Vanguardia”. C/948/001
  - sobre las facturas correspondientes a un servicio de telefonía celular móvil, desde el mes de setiembre de 2001 hasta enero de 2002. C/3371/003
  - acerca del otorgamiento de varios servicios de telefonía básica. C/3372/003
- Felipe Michelini:
  - relacionado con diversos aspectos del funcionamiento de las Fuerzas Armadas. C/334/000
  - referente a los agregados militares integrantes de misiones diplomáticas de la República, entre los años 1973 y 1981. C/720/000
  - acerca de los vehículos automotores destinados al personal jerárquico del referido Ministerio y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/1385/001
  - del señor Representante Pablo Mieres, sobre los funcionarios públicos, estatales y no estatales, que prestan funciones en comisión en la referida Secretaría de Estado. C/1599/001
  - del señor Representante Jorge Orrico, acerca de la licitación de la obra de la Torre de las Comunicaciones. C/513/000
  - del señor Representante Gustavo Penadés, relacionado con la regulación de las comisiones que las compañías de aviación abonan a las agencias de viajes. C/457/000
- Darío Pérez:
  - relacionado con las necesidades de personal de la referida Administración y la posibilidad de incorporar personas discapacitadas a sus cuadros funcionales. C/419/000
  - sobre una licitación pública convocada por la Administración Nacional de Telecomunicaciones y la adjudicación de los servicios de limpieza en algunos departamentos del interior del país. C/1313/001
  - sobre la habilitación a terceros para brindar servicios de telecomunicaciones en todo el territorio nacional. C/1725/001
- Enrique Pérez Morad, referente a una iniciativa del Reino de España de enrolar jóvenes para el

Ejército, Marina o Fuerza Aérea de ese país. C/1201/001

- María Alejandra Rivero Saralegui, relacionado con los contratos de publicidad suscritos con medio de difusión masiva por la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/3006/003
- Víctor Rossi, referente a una presunta operación de compraventa del paquete accionario de una empresa proveedora de servicios de televisión para abonados. C/1015/001
- ex Representante Tomás Teijeiro, referente a las tarifas preferenciales existentes para la industria y el comercio. C/800/000
- Lucía Topolansky:
  - acerca de diversos aspectos de la construcción de la Torre de las Comunicaciones. C/1905/002
  - referente a la respuesta de un pedido de informes oportunamente tramitado. C/2805/003
- ex Representante Julio Varona, acerca de una presunta autorización para instalar una antena de telefonía celular por parte de una empresa privada, en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/736/000
- varios señores Representantes, relacionado con la publicidad de los mencionados Entes en medios de comunicación de Montevideo y del interior del país, en los ejercicios 1998, 1999 y 2000. C/1594/001

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "General Aparicio Saravia" el Liceo Rural de Masoller, departamento de Rivera. C/3365/003
- por el que se designa "General Aparicio Saravia" el Liceo Nº 52 del departamento de Montevideo. C/3366/003
- por el que se designa "Fray Emiliano Buffole" el Centro de Educación Secundaria de Capilla del Sauce, departamento de Florida. C/3379/003

\- *Se cursaron con fecha 24 de setiembre*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Primaria, sobre el suministro de alimentos a escolares mediante el sistema de bandejas. C/3384/003
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con la realización de obras en la Ruta Nacional Nº 30, en el departamento de Artigas. C/3385/003

El señor Representante Heber Sellanes solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, acerca del impacto ambiental de la instalación de una central eléctrica a gas natural en el departamento de San José. C/3386/003

El señor Representante José Bayardi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, referente a las inspecciones realizadas en organismos públicos y las declaraciones de conjuntos económicos en los últimos cinco años. C/3387/003

\- *Se cursaron con fecha 18 de setiembre*

El señor Representante Horacio Yanes solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre la contratación de vehículos por parte los citados Entes. C/3388/003

\- *Se cursó con fecha 19 de setiembre*

La señora Representante Raquel Barreiro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, relacionado con la constitución y actuación de una sociedad anónima creada para gestionar el Plan Fénix. C/3389/003

\- *Se cursó con fecha 25 de setiembre*

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio

de Relaciones Exteriores, acerca de la expedición de un pasaporte oficial o diplomático a una señora ciudadana. C/3391/003

El señor Representante Alberto Perdomo Gamarra solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referente a la eventual exclusión de algunos productores de los beneficios que otorga el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera. C/3392/003

- *Se cursaron con fecha 29 de setiembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se convoca a la Cámara de Representantes en sesión solemne, a realizarse el día 15 de octubre de 2003, para rendir homenaje a la fallecida Ministra de Relaciones Exteriores del Reino de Suecia, señora Anna Lindh. C/3399/003

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

El señor Representante Julio Lara presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece en setenta años la edad máxima para el desempeño de tareas en el Servicio Exterior de la República. C/3400/003

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

El señor Representante Luis José Gallo Imperiale presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la instalación de desfibriladores externos automáticos en establecimientos públicos o privados con gran afluencia de público. C/3390/003

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*".

3.- Proyectos presentados.

A) "FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DEL REINO DE SUECIA, SEÑORA ANNA LINDH. (Homenaje).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes se reunirá en forma extraordinaria, en sesión solemne, el día 15 de octubre, para rendir homenaje a la fallecida Ministra de Relaciones Exteriores del Reino de Suecia, Anna Lindh.

Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, HORACIO YANES, Representante por Canelones, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, LUCÍA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, ELIZABETH VILLALBA, Representante por Montevideo, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, MARÍA ELOÍSA MOREIRA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La trayectoria política de Anna Lindh, desde su inicio, en la que destacó como brillante activista de la juventud del Partido Social Demócrata de Suecia, hasta su labor como Ministra de Medio Ambiente, primero, y luego, Ministra de Relaciones Exteriores del Reino de Suecia, ha significado un verdadero aporte a causas trascendentales para la humanidad.

Cuestiones esenciales como el desarrollo sustentable, la integración de las naciones y la justicia y la paz internacional fueron abordadas con toda decisión y profunda vocación internacionalista por esta personalidad relevante de nuestro tiempo.

Para nosotros los uruguayos, su trabajo dentro y fuera de Suecia, formando parte de los equipos políticos que actuaron junto al Primer Ministro, también asesinado, Olof Palme, fue esencial para sostener y apoyar la situación de muchísimos compatriotas exiliados por la dictadura.

En 1984, estuvo en Uruguay por encargo de Palme, visitando al General Seregni y a diversos dirigentes políticos y sociales de la causa democrática.

Sus acciones, tanto en Suecia como en Uruguay, son recordadas con agradecimiento, cariño y respeto por muchísimos uruguayos.

Montevideo, 18 de setiembre de 2003.

ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, HORACIO YANES, Representante por Canelones, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, LUCÍA TOPOLANSKY, Representante por Montevideo, ELIZABETH VILLALBA, Representante por Montevideo, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, MARÍA ELOÍSA MOREIRA, Representante por Montevideo".

B) "FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPÚBLICA. (Se determina la edad máxima para el desempeño de funciones).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 246 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, por el siguiente:

"ARTÍCULO 20.- Establécese en setenta años la edad máxima para el desempeño de tareas de los funcionarios del Servicio Exterior de la República".

Montevideo, 23 de setiembre de 2003.

JULIO LARA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las primeras medidas que adoptó el gobierno de facto que se iniciara el 27 de junio de 1973, dictada como medida pronta de seguridad, en el Decreto 785/973, de 19 de setiembre de 1973, fue poner en vigencia un proyecto de Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, aplicando al personal diplomático las mismas soluciones que a la Policía y las Fuerzas Amadas: número máximo de cargos para cada categoría, edades máximas para ocupar dichos cargos, normas de conducta y de disciplina, Tribunales de Honor, etcétera.

En abril de 1974, se dictó el Decreto-Ley Nº 14.189, que en su artículo 35, establece "el cese de los funcionarios con derecho a jubilación con más de setenta años de edad será obligatorio, los casos contemplados por las leyes especiales se regirán por lo establecido en las mismas".

En el artículo 88 de la Ley Nº 12.802, de 30 de setiembre de 1960, ya se había fijado en setenta años el limite de edad para desempeñarse en el Servicio Exterior.

El 6 de junio de 1974, se promulgó el Decreto-Ley Nº 14.206, por el que se establecían por vía del legislativo de facto de aquel momento las soluciones previamente establecidas como medidas prontas de seguridad a que se ha hecho referencia "ut supra". Este decreto-ley, denominado "Estatuto del Servicio Exterior", fijó un orden jerárquico decreciente para los funcionarios de dicho Servicio: grado 7: Embajador; grado 6: Ministro; grado 5: Ministro Consejero; grado 4: Consejero; grado 3: Secretario de Primera; grado 2: Secretario de Seguridad, y grado: Secretario de Tercera.

En esta normativa, originalmente, se establecieron edades máximas para el desempeño de los cargos en el Servicio Exterior: Embajador, Ministro y Técnico Profesional "AAA", setenta años; Ministro Consejero, sesenta y cinco años; Consejero, sesenta años; Secretarios de Primera, cincuenta y cinco años; Segunda, cincuenta años, y de Tercera, cuarenta y cinco años (artículo 20 original).

Como ya se ha dicho, la idea era asimilar lo máximo posible el escalafón Servicio Exterior con el de las Fuerzas Armadas.

En el año 1985, por Ley Nº 15.747, de 26 de julio de 1985, se estableció que: "El Poder Ejecutivo podrá, por resolución fundada, exceptuar del límite de edad establecido en el artículo 88 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, hasta un máximo de tres funcionarios con cargo de Embajador o Ministro del Servicio Exterior".

En el año 1987, la Ley Nº 15.903, de 18 de noviembre de 1987, en su artículo 118, estableció que los funcionarios menores de setenta años, cuando alcancen los límites de edad fijados para cada grado del escalafón Servicio Exterior, serán incorporados al escalafón "R", no pudiendo ya más ser destinados al exterior, pero pudiendo ser redistribuidos a otros Incisos.

En el año 1990, se sustituyó el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 14.206 ya aludido "supra", por el siguiente: "Establécense las siguientes edades máximas para el desempeño de tareas en el Ministerio de Relaciones Exteriores: Embajador, Ministro, Ministro Consejero, Consejero y Técnico Profesional Categoría 'A', setenta años. Secretario de Primera, Secretario de Segunda y Secretario de Tercera, sesenta años" (artículo 246 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990).

En el año 1995, la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, que estableció un nuevo sistema jubilatorio, dispuso como condición para obtener la pasividad, una edad mínima de sesenta y cinco años para los hombres y de sesenta años para las mujeres.

Han transcurrido ya más de doce años desde la fijación en sesenta años de la edad máxima para ocupar cargos de Secretarios del Servicio Exterior. La tremenda injusticia que entraña esta normativa se hace cada día más patente: si bien desde su inicio no se advierte cuál pudo haber sido el fundamento de esta asimilación forzada al escalafón de las Fuerzas Armadas, menos puede la misma tener algún asidero en un régimen de plena vigencia de la democracia y la institucionalidad.

La carrera diplomática es de índole totalmente distinta a la militar o a la policial: si en éstas dos últimas la aptitud física especial y edades no muy avanzadas pueden ser requisitos necesarios para ocupar determinados grados en su escalafón, no tiene por qué serlo -y en puridad no lo es- en la carrera diplomática, donde justamente ocurre lo contrario: cesar a los sesenta años a un Secretario diplomático por no haber podido ascender es privarse de los conocimientos y experiencias adquiridos por estos funcionarios en el desempeño de funciones en el exterior -cualidad esencial de los cargos diplomáticos-, además de la capacitación y la actualización que periódicamente reciben en los cursos del Instituto Artigas del Servicio Exterior.

La injusticia del régimen vigente salta la vista con el siguiente ejemplo: la diferencia funcional y de remuneración entre un Secretario de Primera y el grado inmediato superior de Consejero es mínima; no obstante, al cumplir los sesenta años el Secretario de Primera queda fuera del escalafón "M" y no puede salir al exterior, en tanto el Consejero puede seguir su carrera hasta el límite máximo, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 "in fine" del Decreto-Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Por otra parte, tratándose de los escalafones Militar y Policial, existe en los mismos una pirámide funcional adecuada que permite razonablemente a todo funcionario desarrollar una carrera fluida y regular, alcanzando los grados superiores al término de su actividad, circunstancia que no se da en el Servicio Exterior, donde el número de vacantes que se producen anualmente es reducido, habiéndose llegado a situaciones de verdadero bloqueo en el sistema de ascensos. La actual institución del concurso de oposición para el ascenso de grado no contribuyó mucho a la descongestión, dado que el reducido número de vacantes persiste, y debido al hecho de que los cargos superiores de Ministros y Embajadores se hallan en su mayoría ocupados por personas de alrededor de sesenta o más años, que continuamente se alternan en la ocupación de los cargos disponibles de Jefaturas de Misión, muchos de los cuales no pertenecen al escalafón "M" (Servicio Exterior) sino que son Técnicos Profesionales "A", sin contar, por supuesto, los cupos designados directamente en forma política por el Poder Ejecutivo.

Pero, además, la imposibilidad de ascender señalada -y, por ende, de continuar la carrera diplomática- repercute necesariamente en el haber jubilatorio de los involucrados, ya que se les obliga a jubilarse con el sueldo presupuestal de Consejero, que también es muy reducido. Por otra parte, al ser pasados a disponibilidad, se les impide prestar funciones en el exterior, que es justamente el medio donde podrían generar un ahorro o reserva para paliar la reducida jubilación.

Todo lo expuesto anteriormente se agrava con una nota de mayor dramatismo en el tiempo actual, en el cual el país atraviesa la mayor crisis económica de su historia.

En este contexto, la solución de elevar el límite de edad para el desempeño de funciones de los Secretarios del Servicio Exterior de los actuales sesenta a setenta años, dándole a los mismos un plazo adicional para poder concursar y ascender, parece razonable y compatible con la justicia y la equidad.

Por otra parte, dicha solución tampoco es reñida con el derecho comparado. Sin ir muy lejos, la legislación argentina establece el tope de edad en sesenta y cinco años para el cese del desempeño de tareas en el Servicio Exterior de los Secretarios (Ley Nº 20.957, de 22 de mayo de 1975, artículo 18, literal "g").

De igual manera, la práctica en Chile es el cese a los sesenta y cinco años para todas las categorías o grados. Conviene aclarar que la legislación chilena general sobre jubilación determina las edades de sesenta y cinco años para los hombres y sesenta para las mujeres.

Brasil, en la tesitura más avanzada de la región, determina la edad de setenta años para el retiro en todos los grados del escalafón diplomático. Esto surge luego de la Constitución de 1988, que dejó sin efecto la Ley Complementaria 34, de 2 de setiembre de 1978. Conviene acotar que, anteriormente a la normativa vigente, existía una regulación distinta según el grado escalafonario, similar al de las Fuerzas Armadas, instaurado en la época de la dictadura militar, que actualmente está derogado.

Esta visión sumaria de los regímenes sobre el punto, de los principales países del Cono Sur y del MERCOSUR, nos brinda un toque de atención en cuanto al hecho de la conveniencia de armonizar a los mismos la legislación uruguaya sobre el retiro de los funcionarios diplomáticos, superando definitivamente una injusta discriminación, deslindando definitivamente al respecto el escalafón diplomático del de las Fuerzas Armadas y del Policial y eliminando un irritativo menoscabo al artículo 53 de nuestra Constitución (derecho al trabajo), ya que es obvio que la actual normativa se halla en franca colisión con dicha disposición constitucional, al privar a ciertos ciudada-

nos de "aplicar sus energías intelectuales o corporales en forma que redunde en beneficio de la colectividad, la que procurará ofrecer, con preferencia a los ciudadanos, la posibilidad de ganar su sustento mediante el desarrollo de una actividad económica".

Montevideo, 23 de setiembre de 2003.

JULIO LARA, Representante por Canelones".

C) "DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS. (Se dispone su instalación en establecimientos públicos o privados con gran afluencia de público).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Obligación de Desfibriladores Externos Automáticos -DEAs- en establecimientos).- Los establecimientos o bienes, públicos o privados, de grandes concentraciones de personas, deberán contar como mínimo con un desfibrilador externo automático y mantenerlo en condiciones aptas de funcionamiento y disponible para el uso inmediato en caso de ataque cardíaco de las personas que allí transiten o permanezcan.

Artículo 2º. (Establecimientos comprendidos).- A los efectos de esta ley, se consideran establecimientos o bienes públicos o privados de grandes concentraciones o circulación de personas, a los siguientes:

A) Aeropuertos internacionales con capacidad para más de mil personas.

B) Las terminales de todo transporte internacional e interdepartamental con capacidad para más de mil personas.

C) Los centros comerciales superiores a 1.000 m² (mil metros cuadrados).

D) Los estadios y gimnasios con capacidad para más de mil personas.

E) Locales de espectáculos con capacidad para más de mil personas.

F) Salas de conferencias, eventos o exposiciones con concentración de más de mil personas, o circulación de la misma cantidad de personas por día.

G) Instituciones deportivas con capacidad para actividad deportiva para más de quinientas personas.

H) Instituciones sociales con capacidad para más de mil personas.

I) Edificios donde permanezcan más de mil personas, o transiten igual cantidad de personas durante un día.

J) Aeronaves, trenes o embarcaciones con capacidad igual o superior a cien pasajeros.

K) Unidades de emergencia móvil y ambulancias destinadas a la atención médica de emergencia y al traslado de pacientes.

Artículo 3º. (Responsables).- La responsabilidad de la existencia y el correcto funcionamiento de los desfibriladores será de los propietarios de los establecimientos y bienes obligados por la presente ley.

Artículo 4º. (Capacitación de personal).- Los establecimientos y bienes comprendidos por esta ley deberán contar, en todo momento de actividad o permanencia de personas, con personal capacitado en técnica de uso de los desfibriladores automáticos externos, y promover el entrenamiento en el uso de la misma de todos sus funcionarios, por medio de cursos con programas acreditados internacionalmente, en el entrenamiento en resucitación cardiopulmonar básica y avanzada, aceptados por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 5º. (Costos).- Los costos derivados del cumplimiento de la presente ley serán de cargo de los propietarios de los establecimientos y bienes comprendidos en la misma.

Artículo 6º. (Interés nacional).- Declárase de interés nacional, la adquisición de desfibriladores automáticos externos y la actividad de formación y entrenamiento en su técnica de uso.

Artículo 7º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en el plazo de noventa días desde su entrada en vigencia.

Artículo 8º. (Difusión y educación).- El Ministerio de Salud Pública dispondrá una amplia difusión de la presente ley, acentuando las áreas de promoción y educación.

Artículo 9º. (Disposición transitoria).- La presente ley entrará en vigencia a los ciento ochenta días a contar a partir del último día de su publicación.

Montevideo, 24 de setiembre de 2003.

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las emergencias cardio y cerebrovasculares son la primera causa de muerte en el Uruguay. Directa-

mente contra estas causas de muerte es que actúa el dispositivo médico conocido como "DEA" (Desfibrilador Externo Automático), que, por el presente proyecto de ley, se propone la obligatoria disponibilidad de uso, en lugares de significativas concentraciones de público.

El paro cardíaco, en una fórmula concisa y de asequible entendimiento, consiste en la detención súbita o rápidamente progresiva de la circulación espontánea de la sangre. Sus orígenes son múltiples, pero la causa más frecuente en el adulto es la fibrilación ventricular (FV). Esta, a su vez, consiste en la causa más frecuente de muerte súbita de origen cardiovascular, siendo un trastorno del ritmo cardíaco que determina la falta de bombeo efectivo de sangre, suspendiéndose tanto la llegada de nutrientes y oxígeno al cerebro y otros órganos nobles.

El dispositivo técnico DEA o Desfibrilador Externo Automático consiste en un sencillo mecanismo dotado de dos electrodos que se aplican directamente sobre el pecho, entre los que se hace pasar una corriente eléctrica de especiales características, que aplicado a la brevedad de ocurrido el paro cardíaco, permite, con un alto porcentaje de probabilidades, restablecer el ritmo cardíaco normal perdido.

A nadie escapa el conocimiento sobre el valor que tiene el tiempo que media entre el episodio del paro cardíaco y la asistencia o soporte básico de vida a la que pueda acceder la persona que lo sufre. Consolidados estudios demuestran que, en nuestra ciudad de Montevideo, el promedio de tiempo entre un episodio de emergencia y la calificada asistencia del caso es de siete minutos.

Si el caótico ritmo cardíaco determinado por la fibrilación ventricular no es revertido de inmediato, el daño cerebral será cada vez mayor. La posibilidad de revertir la fibrilación ventricular disminuye aproximadamente 10% a cada minuto desde que se ha instalado. Si una fibrilación ventricular no fuera tratada con desfibrilación en aproximadamente diez minutos, se transformará en una asistolia (línea isoeléctrica plana), que significa que el corazón ha muerto, y no responderá a la desfibrilación.

El proyecto asume la realidad descrita, atendiendo, por un lado, la actual frecuencia de muertes provocadas, entre otras razones, por el estrés diario de nuestra vida cotidiana y, por otro, el avance científico que permite una mayor accesibilidad en el uso de la tecnología médica; y en la conjunción de ambas razones, propone la obligatoriedad de que, en determinados lugares, existan disponibles, para su uso inmediato, desfibriladores externos automáticos o DEAs.

Estudios estadísticos demuestran que la experiencia en otros países de instalación de DEAs en los específicos lugares donde esta norma prevé la obligatoriedad de instalación, han bajado notoriamente las muertes súbitas de origen cardiovascular.

Una experiencia consolidada lo constituye el Aeropuerto Internacional O'Hare de Chicago, donde el programa de Acceso Público a la Desfibrilación concretó el entrenamiento de su personal, que supera los cinco mil funcionarios. Allí existe un DEA junto a un teléfono cada un minuto y medio de marcha. Esto permite que una persona que sufre un paro cardíaco respiratorio por fibrilación ventricular no estará nunca a más de tres a cuatro minutos de la aplicación de un DEA. En este aeropuerto, la supervivencia ha llegado a 59%, mientras que en la propia ciudad de Chicago, la supervivencia por esta causa es menor de 2%.

La norma cuyo texto se propone tiene su fundamento jurídico más directo en el mandato constitucional del artículo 7º de nuestra Carta Magna, pues la obligación que por ley se crea está dirigida en forma expresa, directa e inmediata, a proteger a los habitantes en el goce de su vida. No solo reconoce el derecho a ser protegido en dicho goce, sino que toma una iniciativa concreta en el sentido de la protección de la vida, dando cumplimiento a dicho mandato constitucional.

La iniciativa propuesta protege directamente a la población, creando la obligatoriedad que, como es obvio solo por ley existirá, de que determinados lugares cuenten con este dispositivo médico. Al entrar en vigencia el texto legal propuesto, los obligados por el mismo deberán cumplir con la obligatoriedad impuesta, so pena no solo de sanciones administrativas y pecuniarias que la reglamentación imponga.

En cuanto al articulado en sí, se propone una estructura sencilla de ocho artículos y una disposición transitoria.

El artículo 1º define el objeto del proyecto de ley, esto es, la obligatoriedad creada a tres niveles de contar con el dispositivo técnico médico DEAs, de mantenerlo apto para su permanente funcionamiento y de capacitar a su personal en técnicas de soporte básico de vida.

El artículo 2º, en once literales, determina los establecimientos y bienes muebles que quedan comprendidos en la obligación dispuesta, que son su ámbito objetivo de validez.

A su vez, el artículo 3º es el ámbito subjetivo de validez, pues refiere a la responsabilidad personal de la obligación impuesta.

En el artículo 4º, se precisa la obligación accesoria de contar con personal capacitado en el uso de esta técnica de soporte básico de vida denominada DEA. La misma se limita a los momentos de actividad o concurrencia de personas. A su vez, se definen términos para calificar los cursos que el Ministerio de Salud Pública reconocerá como válidos a los efectos de la ley proyectada.

Importa señalar que el propio avance tecnológico logrado en esta técnica determina una gran ductilidad del aprendizaje y aplicación de la misma y, por tanto, la formación es básica, e insume un costo de tiempo mínimo, y por tanto la obligación accesoria de capacitación es muy accesible de cumplir.

En este tema de costos, el artículo 5º fija a título expreso que los costos que implique el cumplimiento de la ley son de exclusiva cuenta de los obligados por la misma. En ese sentido, resultaría insostenible cualquier argumento en contra de la iniciativa basado en una ecuación económica o financiera derivada del mismo, pues el "valor vida" que se busca preservar, no admite comparación alguna, por ser el primero y más valioso que toda sociedad civilizada tiene, máxime cuando estamos ante un alto porcentaje de resultados positivos de la aplicación del dispositivo médico.

El artículo 7º delega la instrumentación de la obligación creada en el Poder Ejecutivo, haciendo mención expresa de los temas que ello involucraría, por ser estos más propios de la reglamentación que de la ley.

Por último, los artículos 6º y 8º prevén la declaración de interés nacional de la adquisición de equipos y la ejecución de cursos, y la obligación de difusión y educación en la materia, buscando dotar a la actividad del mayor apoyo institucional.

La disposición transitoria contenida en el artículo 9º, que prevé un plazo de entrada en vigencia de ciento ochenta días, está dispuesta en función de contar con un plazo suficiente para la difusión e instrumentación del cumplimiento de la norma que se propone crear.

Entendemos este proyecto de ley propuesto como un pilar fundamental en el proceso de capacitación y educación de la población toda. La idea central es plasmar los logros y avances de la tecnología médica en bien del ser humano, y promover en nuestra sociedad el alto valor que constituye la salvaguarda de la vida por parte de un semejante.

En definitiva, y a título de conclusión, se considera que el presente proyecto de ley prioriza la conservación y protección del más alto valor de nuestra sociedad que es la vida. Estamos absolutamente convencidos de la alta incidencia que tiene la aplicación inmediata de un desfibrilador en un paciente con paro cardíaco por fibrilación ventricular, para que el mismo sobreviva, y que a este dispositivo de avance científico tecnológico, es de avanzada acompañarlo del dispositivo jurídico que imponga su disponibilidad y proteja así nuestro "valor vida".

Montevideo, 24 de setiembre de 2003.

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 51)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Edgar Bellomo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la necesidad de reponer un cajero automático que fuera hurtado en la ciudad de La Paz, departamento de Canelones. C/27/000

El señor Representante Guzmán Acosta y Lara solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Hospital de Cerro Chato, a la Intendencia Municipal de Florida, con destino a la Junta Local de Cerro Chato y a la Junta Departamental de Durazno, relacionada con el estado de la ambulancia perteneciente a dicho nosocomio. C/27/000

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a las Juntas Departamentales de Canelones, Colonia, Maldonado, Rocha y San José, y por su intermedio a sus respectivas Comisiones de Medio Ambiente, acerca de la situación de las costas sobre el Río de la Plata y el Océano Atlántico. C/27/000

La señora Representante Beatriz Argimón solicita se curse una exposición escrita al Semanario Búsqueda, y por su intermedio a la Revista Galería, a Radio Sarandí 690 y a Notable Publicidad, referente a la campaña publicitaria desarrollada a favor de la prevención del cáncer de mama. C/27/000

La señora Representante Daisy Tourné solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Alimentación, sobre la posibilidad de brindar ayuda alimentaria a un comedor y merendero ubicado en un asentamiento en vías de regularización, en la ciudad de Montevideo. C/27/000

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas; a la Federación Médica del Interior y al Círculo Policial del Uruguay, relacionada con el atraso en el pago a las mutualistas del interior que prestan servicios a los policías en actividad y retirados. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referente al ingreso a nuestro país y al uso de productos químicos destinados al sector agrícola. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 18 de setiembre de 2003:

Con aviso: Darío Pérez y María Alejandra Rivero Saralegui.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Lunes 22 de setiembre

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS SOBRE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Con aviso: Jaime Mario Trobo.

INVESTIGADORA SOBRE LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Con aviso: Alberto Perdomo, Andrés Oribe y Jaime Mario Trobo.

Martes 23 de setiembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Jaime Mario Trobo, Julio Luis Sanguinetti y Ramón Fonticiella.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Fernando Araújo Abimorad.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Daniel Bianchi.

Miércoles 24 de setiembre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Fernando Araújo Abimorad.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Glenda Rondán y Pablo Mieres.

HACIENDA

Con aviso: Carlos Baráibar, José Amorín Batlle, Luis M. Leglise y Silvana Charlone.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Álvaro Alonso y Ricardo Molinelli.

Jueves 25 de setiembre

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Gustavo Penadés.

INVESTIGADORA SOBRE LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Con aviso: Andrés Oribe y Doreen Javier Ibarra.

Viernes 26 de setiembre

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Glenda Rondán y Pablo Mieres.

Lunes 29 de setiembre

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD

Con aviso: Julio Lara y Ricardo Falero.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS SOBRE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Con aviso: Jaime Mario Trobo.

INVESTIGADORA SOBRE LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Con aviso: Andrés Oribe, Doreen Javier Ibarra, Jaime Mario Trobo y Ricardo Falero".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Edgar Bellomo al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la necesidad de reponer un cajero automático que fuera hurtado en la ciudad de La Paz, departamento de Canelones.

"Montevideo, 18 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). El 1º de enero de 2001 nos sorprendió la noticia relacionada con el robo efectuado al cajero automático instalado en las afueras de la sucursal Nº 063 del BROU, ubicada en la ciudad de La Paz, del departamento de Canelones. Según dicha noticia, el cajero fue desmontado y llevado con su contenido. Más allá del hecho en sí, de los perjuicios económicos ocasionados, lo cierto es que a la fecha, el servicio no ha sido restituido. Estamos en conocimiento de que se han realizado gestiones que figuran en la lista de futuras concreciones institucionales y que cuentan con la infraestructura necesaria para su instalación y puesta en funcionamiento. Nos consta, asimismo, que existe un servicio alternativo que funciona dentro de un local comercial habilitado. Lo cierto es que durante las noches -entre las 19 y las 9 horas del día siguiente- así como en los fines de semana, no existe en la ciudad de La Paz la posibilidad de operar por esa modalidad, por lo que los usuarios deben trasladarse hasta la ciudad de Las Piedras en el departamento de Canelones, o la zona de Colón, en el departamento de Montevideo. Como es de vuestro conocimiento, estamos refiriéndonos a una ciudad que -independientemente de nuestro cariño y pertenencia- cuenta con 20.000 habitantes, incluyendo su entorno más inmediato, y nos parece de estricta justicia que nuestros vecinos puedan ejercer el derecho de realizar, en el lugar donde residen, los movimientos que el cajero posibilita, independientemente del monto y del volumen de las operaciones. Por otra parte, dejamos constancia de que quien realiza este planteo no es, precisamente, uno de los afectados. El reclamo responde a una necesidad y a un derecho, máxime tratándose de un servicio que se estaba brindando y que, por lo tanto, debido a su pérdida se siente aún más. Aguardamos una rápida solución a la problemática planteada para beneficio de los usuarios. Agradecemos a la vez, vuestra atención. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Hospital de Cerro Chato, a la Intendencia Municipal de Florida, con destino a la Junta Local de Cerro Chato y a la Junta Departamental de Durazno, relacionada con el estado de la ambulancia perteneciente a dicho nosocomio.

"Montevideo, 23 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y al Hospital de Cerro Chato; a la Junta Departamental de Durazno y a la Intendencia Municipal de Durazno, con destino a la Junta Local de Cerro Chato. El sábado 13 del corriente mes, visitamos la villa de Cerro Chato, conjuntamente con nuestros colegas, la señora Diputada Diana Saravia y el señor Diputado Juan Justo Amaro Cedrés, ya que nuestros departamentos comparten dicha villa. El tema que nos convocó fue la construcción de un nuevo liceo, lo que sin dudas no solo representa una noticia sumamente positiva, sino que viene a colmar las justas expectativas que padres y alumnos tenían desde hace ya tiempo, ante la creciente matrícula de estudiantes que se viene registrando año tras año. En la mencionada visita, el señor Director del Hospital de Cerro Chato, doctor Carlos Pastor, nos hizo entrega de un planteo por escrito, referido a la preocupante situación operativa que tiene dicho centro hospitalario, dado el estado que pre-

senta su única ambulancia. Se trata de una camioneta Nissan Vanette, que se encuentra muy deteriorada, tanto su mecánica como su carrocería y sus neumáticos; algo muy lógico después de años de servicio y de miles de kilómetros recorridos, con el agravante que significa transitar por los caminos y las rutas del interior del país. La unidad se utiliza para el traslado de pacientes graves o delicados, lo que implica que el vehículo debe brindar la garantía que corresponde al cometido al cual está destinado. Conocemos y somos bien conscientes de las enormes dificultades financieras y de las restricciones presupuestales que el Ministerio de Salud Pública presenta, habida cuenta de que después del superado conflicto del sector, se destinaron las economías para ajustar los salarios de los funcionarios. Pero, aquí no estamos solicitando una ambulancia nueva, cero kilómetro, más allá de que eso sería lo ideal y necesario, en este caso concreto. Solicitamos que el Ministerio, a través de ASSE, realice las gestiones pertinentes para que el vehículo de referencia sea sustituido por otro en buenas condiciones de uso, que garantice los niveles necesarios de confianza y de seguridad para los pacientes que traslada. Solamente eso. El Hospital de Cerro Chato ya no cuenta con recursos para seguir invirtiendo en arreglos y mantenimiento de esa ambulancia. La Comisión de Apoyo al Hospital ya no puede seguir transfiriendo dinero para ese fin, ya que no se pueden desatender prioridades que hacen a la atención de los usuarios. La ambulancia realiza permanentes traslados hacia y desde el Hospital de la ciudad de Treinta y Tres, así como hacia otras localidades de los tres departamentos que tienen jurisdicción en la localidad. Los caminos y las rutas por los que se transita no están en buenas condiciones -todo lo contrario- lo que implica un desgaste continuo y acelerado de los neumáticos, frenos y suspensiones. No se cuenta con rubros para el recambio o arreglo de esos elementos, lo que constituye otro factor de riesgo importante para la integridad del paciente trasladado y de los funcionarios. Por tanto, exhortamos a las autoridades del Ministerio de Salud Pública a considerar este planteo, emanado de la Dirección del Hospital de Cerro Chato, que nosotros hacemos nuestro, debido a lo justificado y a la importancia del mismo, ya que aspiramos a no tener que informarnos de accidentes o desgracias que se produzcan en virtud del mal estado general que presenta esa ambulancia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

3) Exposición del señor Representante Ramón Legnani al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a las Juntas Departamentales de Canelones, Colonia, Maldonado, Rocha y San José, y por su intermedio a sus respectivas Comisiones de Medio Ambiente, acerca de la situación de las costas sobre el Río de la Plata y el Océano Atlántico.

"Montevideo, 23 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; y a las Juntas Departamentales de Rocha, de Maldonado, de Canelones, de San José y de Colonia y, por su intermedio, a sus Comisiones de Medio Ambiente, relacionada con la situación en que se encuentran las costas de nuestro país sobre el Río de la Plata y el océano Atlántico. Es motivo de preocupación de los uruguayos, en general, y de quienes se encuentran cercanos a las costas mencionadas, en especial, la conservación de la belleza de las playas. No es un tema menor. La extensión de las costas es limitada, por lo que tenemos que apreciarlas y gestionarlas en su globalidad, proyectos de implantar estructuras duras existen en la totalidad de su extensión. Seguramente si se llevasen a cabo todos los proyectos presentados en los diferentes departamentos costeros, se aceleraría intensamente el proceso de destrucción de las playas. Recordamos que la legislación nacional de 1979 (Código de Aguas), en la redacción dada en la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, expresa: 'Establécese una faja de defensa en la ribera del Océano Atlántico, Río de la Plata, río Uruguay y de la Laguna Merín para evitar modificaciones perjudiciales a su configuración y estructura. El ancho de esta faja será de doscientos cincuenta metros (...)'. En la materia son ejemplares las investigaciones y los estudios de la Escuela de Lyon, República Francesa, de finales de la década que se inicia en 1980, con el fin de proteger y recuperar playas agredidas por la acción humana. En algunas circunstancias la velocidad de los vientos, las corrientes marinas, el sistema de reposición de las dunas, y otros, llevan a la faja de protección hasta los 2.000 metros y el acceso a las playas se efectúa por andariveles de tablas apoyadas en postes y travesaños para no destruir la vegetación natural. Entendemos que las posiciones de diferentes organismos de Gobierno respecto a la costanera, Ruta Nacional Nº 10 Juan Díaz de Solís, en la costa del departamento de Canelones y respecto al estacionamiento en Pinares del departamento de Maldonado, y otros, ameritan un análisis global de la situa-

ción de las costas marítimas en búsqueda de una solución que preserve ese bien natural, del que dependemos en tantos aspectos diferentes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones".

4) Exposición de la señora Representante Beatriz Argimón al semanario "Búsqueda", y por su intermedio a la revista "Galería", a radio Sarandí 690 y a Notable Publicidad, referente a la campaña publicitaria desarrollada a favor de la prevención del cáncer de mama.

"Montevideo, 23 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al semanario 'Búsqueda'; a la revista 'Galería'; a radio Sarandí 690, y a la agencia Notable Publicidad. Es conocido ampliamente por la totalidad de los señores Representantes Nacionales el marcado interés que las mujeres políticas hemos puesto en la necesidad de insistir en acciones tendientes a señalar que el cáncer de mama es una enfermedad que, detectada precozmente, es curable. Desde la apertura democrática a la fecha hemos tratado que un tema, que dice no solo con la calidad de vida de la mujer sino con toda la sociedad, figure en la agenda pública a efectos de tenerse en cuenta en el momento de la planificación de las políticas públicas de salud. Pese a los reiterados esfuerzos a nivel estatal y privado, aún hoy mueren en Uruguay alrededor de 700 mujeres por año víctimas de cáncer de mama. De más está decir, por consiguiente, que todos los esfuerzos que hagamos, desde todos los sectores, para lograr una toma de conciencia en ese tema son aportes sustantivos para contribuir en el descenso de muertes en lo que constituye, actualmente, la principal causa de decesos en las mujeres de nuestro país. Por lo tanto, celebramos la aparición de una campaña de interés público, que desde el mes de agosto viene llevando adelante la prestigiosa revista 'Galería', del semanario 'Búsqueda', y radio Sarandí 690. Esa campaña, que contó con la colaboración de la agencia Notable Publicidad, busca generar, a través de su mensaje central: 'Prevenir el cáncer de mama es un tema de dos. Detectado a tiempo el cáncer de mama tiene cura. ¿Cuándo fue tu última mamografía?', precisamente lo que hace tiempo venimos reclamando, la necesidad de campañas de bien público. Se insiste en la necesidad de que las mujeres se realicen exámenes preventivos pero, a su vez, se invita a su pareja a que se involucre en el tema. Es así como jueves a jueves asistimos a un fantástico material fotográfico que apoya el mensaje, complementado por artículos que reúnen desde aportes de especialistas sobre el tema, estadísticas, lugares de consulta, información en general, que va desde datos concretos sobre la enfermedad hasta la existencia de la Ley Nº 17.242, de 20 de junio de 2000, que este Parlamento sancionara en la presente Legislatura, hasta los testimonios de varias uruguayas que cuentan sus experiencias para enfrentar y superar el cáncer de mama, y claramente nos dejan el mensaje 'de que se puede'. Paralelamente, como decíamos, radio Sarandí 690 envía cotidianamente el mismo mensaje a través de espacios que tienen como centro las letras de canciones que tienen nombre de mujeres, y logrando emocionar cuando el nombre de las mismas va desapareciendo recordando al final la necesidad de concurrir a realizarse los análisis ginecológicos preventivos. No quisiéramos pasar por alto este episodio, no menor, en lo que a aportes significa esta campaña que, nos consta, ha recurrido, desinteresadamente, a creativos, a periodistas, a equipos de producción y, por sobre todas las cosas, a un fantástico grupo humano comprometido con el tema. Por lo expuesto, queremos trasladar, primero como mujer uruguaya, luego como política, pero más que nada como madre de una hija, mi agradecimiento a ese valiosísimo aporte a una lucha que tiene que ser día a día contra ese mal que año a año aqueja a un altísimo porcentaje de uruguayas. A todos ellos, reconocerles, además, que ha resultado claro el alto nivel de compromiso en el tema que todos han tenido vista la calidad de la campaña. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo".

5) Exposición de la señora Representante Daisy Tourné al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Alimentación, sobre la posibilidad de brindar ayuda alimentaria a un comedor y merendero ubicado en un asentamiento en vías de regularización, en la ciudad de Montevideo.

"Montevideo, 24 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Alimentación (INDA). Hemos visitado el barrio 6 de Diciembre, asentamiento que será regularizado por el Programa de Integración de Asentamientos Irregula-

res (PIAI). Allí funciona, desde hace, aproximadamente, un año y medio, un comedor y merendero llamado 'Entre Todos'. Se encuentra ubicado en la calle Oficial 3 entre Continuación Córdoba y pasaje B. Dicho comedor y merendero recibió apoyo, en una oportunidad, del INDA. Dada la cantidad de niños y niñas en situación de gran carencia que a él concurren, entendemos que necesita todo el apoyo posible; por esa razón solicitamos al INDA que envíe lo necesario para dar continuidad a tan solidaria obra. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo".

6) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino a los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas; a la Federación Médica del Interior y al Círculo Policial del Uruguay, relacionada con el atraso en el pago a las mutualistas del interior que prestan servicios a los policías en actividad y retirados.

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas y del Interior; a la Federación Médica del Interior (FEMI) y al Círculo Policial del Uruguay. El 1º de abril del año en curso, por Oficio Nº 15106, de esta Cámara, realizamos un planteo al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el atraso en el pago de los convenios de asistencia médica, por los que las mutualistas del interior prestan asistencia a funcionarios policiales en actividad y retirados. En aquella ocasión se llegó a un acuerdo con FEMI lo que permitió que se siguieran prestando los servicios con normalidad. Hoy, nos encontramos con una gran preocupación en la familia policial, la que ve con incertidumbre el futuro de su cobertura médica, como consecuencia de un atraso de siete meses en el pago de los servicios. También, estamos en conocimiento de que FEMI queda en una situación de desequilibrio financiero provocado por tan importantes atrasos de sus ingresos. Por entender que se debe priorizar en los pagos del Estado la solución a este problema, es que solicitamos al Ministerio de Economía y Finanzas que realice los mayores esfuerzos posibles para solucionarlo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

7) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referente al ingreso a nuestro país y al uso de productos químicos destinados al sector agrícola.

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Al Uruguay ingresan productos químicos, procedentes de otros países, con destino a tratamientos en los distintos rubros del sector agropecuario (insecticidas, herbicidas, fungicidas y demás). En países desarrollados se ha prohibido el uso de muchos de esos productos, a medida que se van conociendo sus consecuencias negativas. Llega a darse, en algunos países donde se elaboran los mismos, que se prohíbe el uso en el lugar, pero que, sin embargo, exportan tales productos a países subdesarrollados. En respuesta a nuestro pedido de informes cursado por Oficio de esta Cámara Nº 14211, de 10 de diciembre de 2002, ese Ministerio nos informa la nómina de productos autorizados y nos dice que el Decreto Nº 149/977, de 15 de marzo de 1977, reglamenta, en los plaguicidas y otros, el registro, la autorización de la venta y control de la importación, al solo efecto de la exoneración de recargos y derechos a la importación. El mencionado decreto no está ligado, a las consecuencias negativas que sobre la salud puedan ejercer algunos productos, de los que hay experiencias como, por ejemplo, ocurre en la zona de Colonia Díaz del departamento de Soriano. Se nos informa, además, en dicha respuesta, por parte de la Directora de la División Análisis y Diagnóstico de ese Ministerio, que se ha elaborado un proyecto de ley para prohibir la utilización y la introducción al país de productos químicos de uso agrícola que sean nocivos. Siendo fundamental contar con una normativa legal al respecto, y habiéndose avanzado en dicha División en ese tema de alto contenido técnico, solicitamos que se remita dicho proyecto para su consideración parlamentaria. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

7.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Jaime Mario Trobo, por misión oficial, literal B) del artículo único, de la Ley N° 16.465, para asistir a la Sesión del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, así como a la 109 Conferencia de dicha Organización, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza, por el período comprendido entre los días 26 de setiembre y 4 de octubre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José María Mieres.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 2 de octubre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Vieytes.

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 1° de octubre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Antonio López.

De la señora Representante Margarita Percovich, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 30 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Guzmán.

Del señor Representante Francisco Ortiz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 1° de octubre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Sabino Queirós.

Del señor Representante Jorge Barrera, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 2 de octubre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Silver Estévez.

De la señora Representante Lucía Topolansky, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 30 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor José Zapata.

Del señor Representante Gustavo Silveira, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 1° de octubre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Basilio Morales".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 25 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a Ud. licencia entre los días 26 de setiembre y sábado 4 de octubre del corriente año para concurrir a la sesión del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, así como a la 109ª Conferencia de dicha organización, las que se llevarán a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, para asistir a la Sesión del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, así como a la 109 Conferencia de dicha Organización, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 de setiembre y 4 de octubre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal B) del ar-

tículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, por el período comprendido entre los días 26 de setiembre y 4 de octubre de 2003, para asistir a la Sesión del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, así como a la 109 Conferencia de dicha Organización, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Suiza.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 4 de octubre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor José María Mieres.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia al amparo del inciso 3º del artículo único de la Ley Nº 16.465 por los días 30 de setiembre, 1º y 2 de octubre del año en curso, convocándose a mi suplente el Sr. Julio Vieytes.

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Quien suscribe, Sr. Óscar Gómez, comunica a Ud. que por esta vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a Ud. atte.,

Óscar Gómez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 2 de octubre de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fuera objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Óscar Gómez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 2 de octubre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

2) Acéptase la denegatoria que, por esta vez, presenta el suplente correspondiente siguiente, señor Óscar Gómez.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Julio Vieytes.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 29 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por los días 30 de setiembre y 1º de octubre de 2003.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida,

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 1° de octubre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 1° de octubre de 2003, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4662 del Lema Partido Nacional, señor Antonio López.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por este intermedio deseo solicitar licencia el día 30 de setiembre por motivos personales.
Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
MARGARITA PERCOVICH
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no acepto ocupar la banca en el Cuerpo que preside.
Sin otro particular, le saludo muy atentamente,
Enrique Soto".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no acepto ocupar la banca en el Cuerpo que preside.
Sin otro particular, le saludo muy atentamente,
Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:
Comunico a usted que por esta única vez, no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.
Sin otro particular, saluda muy atentamente,
Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:
Comunico a usted que por esta única vez, no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.
Sin otro particular, saluda muy atentamente,
Eduardo Brenta".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:
Comunico a usted que por esta única vez, no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.
Sin otro particular, saluda muy atentamente,
Laura Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por, motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Margarita Percovich.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de setiembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Enrique Soto, Edgardo Ortuño, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 30 de setiembre de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Margarita Percovich.

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señores Enrique Soto, Edgardo Ortuño, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 30 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Miguel Guzmán.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito licencia por los días 30 de setiembre y 1º de octubre, por motivos personales y que se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saluda atte.

FRANCISCO ORTIZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atte.

Ruben Arismendi ".

"Santa Clara, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Por la presente deseo comunicar a usted la imposibilidad de aceptar, por esta vez, la convocatoria para ocupar la suplencia del Diputado Francisco Ortiz.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente.

Luis A. Rodríguez ".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 1° de octubre de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 1° de octubre de 2003, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación N° 17 del lema Partido Nacional, señor Sabino Queirós.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo los días 30 de setiembre y 1º y 2 de octubre.

Saluda a usted muy atentamente.

JORGE BARRERA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de comunicarle que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar ese Cuerpo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con mi más alta consideración.

Leonardo Costa".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por el Diputado Jorge Barrera.

Saluda a usted muy atentamente.

Guillermo Silva Grucci".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.0
Presente.
De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por el Diputado Jorge Barrera.

Saluda a usted muy atentamente.

Álvaro Berrutti".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Barrera, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Diego Martínez García".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Barrera, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Humberto Bellora".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Barrera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 2 de octubre de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Leonardo Costa, Guillermo Silva Grucci, Álvaro Berrutti, Diego Martínez y Humberto Bellora.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 2 de octubre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Barrera.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Leonardo Costa, Guillermo Silva Grucci, Álvaro Berrutti, Diego Martínez y Humberto Bellora.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Silver Estévez.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:
Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que Ud. preside, me conceda licencia por motivos personales (numeral 3 del artículo único de la Ley Nº 16.465) por el día de la fecha.
Sin otro particular, saluda a Ud.
LUCÍA TOPOLANSKY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de setiembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 30 de setiembre de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 30 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José Zapata.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el día de hoy y mañana, convocando a mi suplente respectivo.
Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.
GUSTAVO SILVEIRA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Silveira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de setiembre y 1° de octubre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 30 de setiembre y 1° de octubre de 2003, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Silveira.

2) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Basilio Morales.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

8.- Hechos acontecidos con relación al buque pesquero Viarsa I, embanderado con el Pabellón Nacional, y política nacional de pesca. (Sesión en régimen de Comisión General con la presencia de los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Seguridad Social).

——Se entra al orden del día.

La Cámara de Representantes ha sido convocada para sesionar en régimen de Comisión General, con la presencia de los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Seguridad Social, para recibir informes sobre los hechos acontecidos con relación al buque pesquero Viarsa I, embanderado con nuestro Pabellón Nacional, e intercambiar sobre la política nacional de pesca.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Pido la palabra para una cuestión previa.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: como usted ha mencionado, se encuentran aquí cuatro Secretarías de Estado. En la reunión de coordinación de bancadas planteamos -y fue aceptado, pero lo tiene que resolver la Cámara- que los señores Ministros pudieran contar, durante el desarrollo de esta Comisión General, con la presencia de dos asesores como máximo.

Por ello, solicitamos al señor Presidente que ponga esta propuesta a consideración del Cuerpo. Por razones administrativas, estamos haciendo llegar por escrito a la Mesa los nombres de los asesores.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Cuando llegue la propuesta a la Mesa, se le dará lectura por parte de Secretaría.

SEÑOR BAYARDI.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: no tenemos problemas con el criterio planteado por el señor Diputado García Pintos, pero quiero hacer una pregunta a la Mesa para que la Presidencia nos dé las explicaciones que correspondan.

A esta Comisión General se convocó a cuatro señores Ministros. Se encuentran presentes el de Defensa Nacional, el de Trabajo y Seguridad Social y el de Ganadería, Agricultura y Pesca, y está faltando un señor Ministro. Quisiera que antes de comenzar a dar la palabra, la Mesa dé las explicaciones que entienda pertinentes.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: el señor Diputado Bayardi tiene razón. Por la Cancillería está el señor Director General de Secretaría, doctor Enrique Delgado, en virtud de que el señor Ministro y el señor Subsecretario se encuentran en misión oficial. Por lo tanto, él es el representante de la Cancillería.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: la Cámara debe autorizar no solo la presencia de los asesores, sino también la comparecencia del señor Director General, en la medida en que el motivo de la convocatoria es una invitación a los Ministros. El artículo constitucional correspondiente faculta a la Cámara a reunirse en Comisión General para oír las explicaciones o las informaciones que trasmitan al Cuerpo los señores Ministros.

Más allá de que la voluntad del Cuerpo pueda ser oír las explicaciones que dé el señor Director General a nombre del Ministerio, quisiera dejar sentados dos o tres conceptos, en la medida en que me tocó coordinar la convocatoria de esta sesión.

En primer lugar, el Cuerpo convoca a Ministros y se acuerda la comparecencia de ellos o, eventualmente, de los Subsecretarios, en la medida en que la

responsabilidad desde el punto de vista político -aunque el acto mismo de la Comisión General no derive en responsabilidades- la tienen los señores Ministros. Es claro que la voluntad del Poder Ejecutivo se puso de manifiesto con la comparecencia en Sala de tres señores Ministros, pero debería haberse informado previamente al Cuerpo que, en la fecha en que estaba planteada la sesión, uno de los señores Ministros no podía venir. A partir de allí, el Cuerpo podría haber dispuesto realizar igualmente la sesión o cambiar la fecha. Sin calificar lo que implica desde el punto de vista de la deferencia o de la atención a las demandas que se realizan desde el Parlamento, entiendo -e insisto en que no lo quiero calificar- que en la medida en que el precepto constitucional así lo determina, cuando hay obligación de concurrir a dar explicaciones, esta es una prioridad para el Poder Ejecutivo, aunque tenga muchas. Y es así no solo porque la Constitución lo determina y nos da la facultad de reunirnos e invitar a que comparezcan Secretarios de Estado, sino porque, si así no fuera, puede haber otros mecanismos puestos en juego. Si hay otras prioridades, sea la comparecencia ante organismos internacionales o sean aquellas de otro nivel, creo que el Cuerpo es el que tiene que determinar si mantiene o no el día y la hora fijados para sesionar a los efectos de oír las explicaciones.

Como me tocó concurrir a la reunión de coordinación el día en que acordamos realizar esta sesión, quería dejar esto planteado, independientemente de que después el Cuerpo se pronunciará sobre lo solicitado.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.- Sí, señor Ministro, si el señor Presidente lo autoriza.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Señor Presidente: con anterioridad a esta sesión estábamos en conocimiento de las circunstancias que imposibilitaban concurrir a este Cuerpo al señor Canciller, que se encuentra en las Naciones Unidas, y de la necesidad de la comparecencia ante el ALCA del señor Subsecretario, Embajador Valles, ya que mantuvimos una conversación con el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Tengo entendido que el señor Canciller se comunicó con la Presidencia de este Cuerpo para solicitar asesoramiento acerca de qué hacer y plantear la posibilidad de cambiar el día de la comparecencia.

Obviamente, como Poder Ejecutivo estamos gustosamente sujetos a lo que se decida y así se lo comunicamos al señor Presidente. De acuerdo con las informaciones que tenemos -nos pueden informar mejor los asesores de la Cancillería que están presentes, para cuyo ingreso hemos pedido autorización-, el señor Presidente sugirió que continuáramos adelante con esta sesión en el entendido de que, de lo contrario, habría que votar una nueva convocatoria.

Por lo tanto, seguimos adelante en el entendido de que había un acuerdo básico con el Cuerpo de que esta convocatoria se hiciera de esta manera. Puede haber habido algún malentendido, pero en ningún momento el Poder Ejecutivo dejó de establecer la importancia que tiene esta comparecencia y, además, la eventualidad de que su fecha pudiera ser cambiada, y así fue comunicado al señor Presidente.

En ese contexto, estamos sujetos a lo que este Cuerpo defina en cuanto a cambiar la fecha de la convocatoria para que los cuatro Ministros estén presentes, o hacerlo de esta forma, con la comparecencia de las otras Secretarías de Estado, aun en ausencia del señor Canciller. A raíz de la sugerencia del señor Presidente, no nos pareció que fuera equivocado hacerlo de esta manera; pero, en todo caso, si hubiera que cambiar esa situación, estamos absolutamente dispuestos a que este Cuerpo lo haga.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Presidencia recibió la comunicación telefónica del señor Ministro, a quien se le informó acerca de la imposibilidad de efectuar algún cambio en virtud de tratarse de una resolución tomada por el plenario. Se plantearon las dificultades y se contestó que la situación era la conocida. La Cámara es la soberana en este tema, pues fue resuelto por ella, y la Presidencia entendió que era una decisión del Poder Ejecutivo lo relativo a la presencia de la Cancillería.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: para terminar -me parece que lo importante es entrar al tema de fondo- aquí lo que hay es un problema de las relaciones institucionales entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento. ¿Por qué? Porque si bien esta sesión no puede terminar con la toma de decisiones, cuando lo que acá se dice lo dice un Ministro, por sí y ante sí, este asumirá las eventuales responsabilidades políticas que puedan emanar, si no de la sesión de hoy, de las de futuro. Si el señor Director General viene a dar explicaciones por la Cancillería, uno tiene que presuponer que está hablando en nombre del señor Ministro y, diga lo que diga, las responsabilidades políticas que pudieran emanar, no del momento actual sino en función de esta reunión, recaerán necesariamente sobre el Ministro y el Subsecretario. Pero la representación institucional a los efectos de dar explicaciones la tienen los Ministros.

No vamos a seguir con este tema, pero quiero dejar planteado que si hoy o mañana convocamos a cualquier instancia a un Ministro y no puede venir, entonces no puede concurrir un Director del Ministerio, dicho esto sin disminuir su categoría técnica ni política. Y lo digo porque me parece que hace al centro de las relaciones institucionales en lo que tiene que ver con el capítulo que faculta al Cuerpo a convocar autoridades del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: a nosotros nos sorprende que en ocasión de la convocatoria de cuatro Ministros haya tres y que falte nada más y nada menos que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que en este caso es clave para contestar las preguntas que supongo querrá hacer el miembro convocante, así como quienes estamos interesados en el tema. Creemos que el señor Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, con todo el respeto que nos merece, no es un funcionario político, con la responsabilidad política que es necesaria en este caso. Nosotros creemos necesario que en nombre de la Cartera de Relaciones Exteriores haya alguien presente con cargo de Ministro. Puede darse el caso de que, al faltar el Ministro de una Cartera, esta esté a cargo de otro Ministro, o del señor Subsecretario, como sucede hoy en el caso de Defensa Nacional.

Entonces, el Partido Nacional entiende -estoy hablando en nombre de todos los sectores del Partido- que, en estas condiciones, la sesión no puede seguir adelante. Sería mejor fijar una nueva fecha en la que podamos contar con la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque, si no, estaríamos fijando un precedente que nos parece inconveniente para la Cámara.

Nosotros mocionamos para que se levante la sesión y haya una nueva convocatoria.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra con el ánimo de ver si podemos clarificar el punto. Hay dos regímenes distintos: el de interpelación y el de Comisión General.

Según el propio Reglamento de la Cámara, cuando se fija una interpelación se da flexibilidad para la fecha de concurrencia del Ministro, al punto de que se establece un plazo máximo y, de hecho, se faculta a la Mesa para que esta fije, con el propio Ministro, la fecha de interpelación.

Este es un caso de Comisión General que la Cámara bien pudo haber votado con un régimen de flexibilización de ese tipo, mucho más teniendo en cuenta que se estaba convocando, no a uno o dos Ministros, sino a cuatro. Entonces, planteado el caso así, es decir, habiendo fijado la Cámara de Diputados una fecha perentoria sin hacer consultas a los Ministros, es claro que existe también la voluntad expresa del Poder Ejecutivo de concurrir, a tal punto que quien no está presente hoy se comunicó con el señor Presidente de la Cámara. Desde el momento en que se comunica con el señor Presidente, le está trasmitiendo que tiene un inconveniente. El propio Presidente de la Cámara de Diputados acaba de reconocer que recibió la llamada del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Hay bancadas que expresan su sorpresa porque un Ministro no está en Sala; sin embargo, el señor Ministro se comunicó como institucionalmente corresponde, es decir, a través del Presidente de la Cámara. Entonces, el Cuerpo no puede darse por sorprendido porque el Ministro de Relaciones Exteriores no esté,

ya que este comunicó oficialmente, nada menos que al Presidente de la Cámara, que no podía concurrir.

Al margen de lo que vote la mayoría de la Cámara, lo primero que creo que está claro aquí es la vocación y la voluntad del Poder Ejecutivo de cumplir y de que concurran todos y cada uno de los Ministros que fueron citados. Lo segundo es que no hubo una flexibilidad mínima para acordar una fecha. Sí ha habido una actitud respetuosa -como no puede ser de otra manera- por parte de todos los Ministros del Poder Ejecutivo y particularmente por parte del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que no sorprendió a la Cámara porque se comunicó oficialmente a través del Presidente de este órgano.

En consecuencia, la mayoría podrá resolver posponer esta reunión por entender que la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores es imprescindible. Respeto y comprendo esa decisión, pero lo que no podemos inferir es que haya habido, en modo alguno, una actitud reticente -no digo ya de no colaboración- por parte del Poder Ejecutivo y de cada uno de los Ministros para concurrir y colaborar.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: no tengo dudas de lo que está diciendo el señor Diputado Díaz respecto a la buena voluntad del Poder Ejecutivo. Lo que nosotros constatamos es nada más que un hecho que no es atribuible a nadie. Simplemente, nosotros entendemos que en una Comisión General que se realiza con el sentido que ha planteado el señor Diputado convocante, nada menos que por un incidente internacional, es elemental que tiene que estar presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Si no lo está, consideramos que no se puede llevar adelante esta Comisión General.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: la bancada del Partido Independiente comparte los argumentos vertidos en Sala por parte de los señores Diputados Bayardi y Borsari Brenna. Nos hemos enterado en Sala de la circunstancia que se ha planteado y es obvio que las características y condiciones en que se está dando esta convocatoria a Comisión General son sustancialmente distintas. Creo que ha habido una dificultad de comunicación; ciertamente, el Poder Ejecutivo debe comparecer al Parlamento a través de sus Ministros o de sus Subsecretarios en ejercicio de la Cartera, como ha ocurrido en el caso de tres Ministerios, y no así en el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores, que además tiene una función crucial en el asunto que estamos considerando.

De todos modos, como tenemos conocimiento de este hecho ahora, ya que en la reunión de coordinación no se informó de esta circunstancia, le queremos plantear al señor Diputado Borsari Brenna que la moción que ha presentado sea sustituida por un intermedio de quince minutos, a fin de que los coordinadores tengamos la posibilidad de analizar las circunstancias y, eventualmente, luego tomar una decisión final.

En concreto, estamos mocionando para que se realice un intermedio de quince minutos para discutir, a nivel de los coordinadores, cómo seguir adelante con esta circunstancia, y a esos efectos solicitamos al señor Diputado Borsari Brenna que modifique el tenor de la propuesta y que se avenga a esta solicitud de intermedio, que podríamos votar ahora. Luego podríamos culminar levantando la sesión o actuando como la mayoría de la Cámara establezca.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Con mucho gusto retiramos la moción para acceder al intermedio.

Antes de ello solicitaría, por una cuestión de cortesía parlamentaria, que se diera cuenta de un par de cuestiones de orden que están en la Mesa, una de ellas vinculada con la integración de la señora Diputada Rondán a la Comisión Investigadora sobre la gestión de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

9.- Integración de Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"La señora Representante Glenda Rondán sustituirá al señor Representante Andrés Oribe

en la Comisión Investigadora sobre la gestión de la Corporación Nacional para el Desarrollo".

10.- Comisión Especial con el cometido de analizar la problemática del deporte y de la juventud. (Prórroga de plazo).

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Mello, Baráibar, Falero, Amaro Cedrés y Magurno.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se amplíe hasta el 30 de setiembre de 2004 el plazo de que dispone para expedirse la Comisión Especial con el cometido de analizar la problemática del deporte y de la juventud".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Intermedio.

Se va a votar si la Cámara pasa a intermedio por el término de quince minutos.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 19)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 12)

12.- Hechos acontecidos con relación al buque pesquero Viarsa I, embanderado con el Pabellón Nacional, y política nacional de pesca. (Sesión en régimen de Comisión General con la presencia de los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Seguridad Social).

——Prosigue la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

La Mesa quiere informar que ha recibido una llamada telefónica a través de la cual se le comunicó que ha sido designado Canciller interino el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Martín Aguirrezabala. Dicha comunicación llegará por escrito a la Mesa en poco tiempo.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: el Partido Nacional continúa sosteniendo que es improcedente que se siga con la discusión de este tema, que es tan delicado para muchas partes -entre ellas, naturalmente, la de los trabajadores del sector de la pesca-, sin que esté presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, por más consideración que nos merezca el señor Ministro interino, recién designado por vía telefónica. Insisto: nosotros creemos que es improcedente que se continúe esta sesión con la ausencia de dicho Ministro.

Además, anunciamos que vamos a solicitar que se vote nuestra moción de levantamiento de la sesión, proponiendo inmediatamente que se realice otra sesión con la presencia de los cuatro Ministros a los efectos de que este tema se trate con la seriedad que corresponde.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: de acuerdo con lo que viene diciendo el señor Diputado Borsari Brenna, creo que esto es demasiado importante para que se produzcan estas idas y venidas, marchas y contramarchas que estamos teniendo en el día de hoy.

No quiero decir que el Poder Ejecutivo no haya tenido el respeto que debe al Parlamento tratando de que concurran todas las personas citadas, pero estamos haciendo un entuerto, con cosas raras: el señor Presidente anuncia que van a nombrar como Ministro interino a alguien, pero no tiene ninguna nota firmada; solo recibió un llamado telefónico, que pudo haberlo hecho el chofer.

Para peor, señor Presidente, el 30 de setiembre, o sea, el día de hoy, a la hora 15 y 21 -ya estábamos sesionando y habíamos pasado a intermedio-, llegó un fax del Ministerio de Relaciones Exteriores que dice lo siguiente: "Montevideo, 30 de setiembre de 2003.- Señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Horacio Catalurda.- Presente.- Señor Presidente:- Tengo el honor de dirigirme a Usted, a fin de llevar a su conocimiento que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti Badán, concurrirá en el día de la fecha a la Reunión de Comisión General" -o sea que a la hora 15 y 21 del día de hoy nos dicen que el señor Ministro de Relaciones Exteriores va a venir- "acompañado de las siguientes Autoridades: [...]", y nombra una cantidad de personas cuyos nombres no es del caso leer. El fax finaliza diciendo: "Reitero al Señor Secretario de la Cámara de Representantes, las seguridades de mi más alta consideración", y lo firma una funcionaria, la Consejera Adriana Berro.

Entonces, a la hora 15 y 21 del día de hoy el Ministerio de Relaciones Exteriores nos dice que el Ministro vendrá acompañado de todos sus asesores, y menos de una hora después, nuestro Presidente nos dice que han nombrado Ministro interino de Relaciones Exteriores al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. Pienso que esto no es serio; la Cámara no puede aceptar estas cosas.

Por este motivo, creo que es pertinente la propuesta que hace el Partido Nacional de levantar la sesión de hoy y convocar a una nueva sesión a la que puedan concurrir todos los Ministros o en la que tenga más seriedad el tratamiento de este tema, porque es inconcebible que, en la tarde de hoy, a la hora 15 y 21 nos digan que el Ministro viene y a la hora 15 y 40 nos avisen que han sustituido al Ministro por otro. No sé qué pasó, por qué han sustituido a un Ministro por otro.

Por lo tanto, quiero dejar sentado que el Partido Nacional no considera conveniente continuar con la sesión del día de hoy, dado que esto ha venido muy mal manejado, con dimes y diretes -que dijimos, que no dijimos- e, inclusive, ahora el señor Presidente dice que lo han llamado por teléfono para decirle que están cambiando al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: para terminar, señalo que estoy de acuerdo con el señor Diputado González Álvarez, máxime teniendo en cuenta la nota que se ha leído.

Es impostergable la votación de la moción de diferir esta sesión porque, sin duda, sin el Ministro de Relaciones Exteriores no revestiría la seriedad que corresponde.

Muchas gracias, señor Presidente.

13.- Solicitud de levantamiento de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Borsari Brenna, González Álvarez, Alonso y Perdomo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se levante la sesión por ausencia del Ministro de Relaciones Exteriores".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Diecisiete en setenta y ocho: NEGATIVA.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: en este episodio ha quedado claro lo siguiente. En primer lugar, la voluntad del señor Ministro de Relaciones Exteriores de asistir al Parlamento en tiempo y forma. El Ministro se comunicó con el Presidente de la Cámara -con quien correspondía que lo hiciera- para decirle que no podía estar en esta fecha.

En segundo término, el Reglamento establece, en una instancia mucho más decisoria como es la interpelación, un margen de concordancia, de ajuste o de acuerdo entre el Ministro y la Cámara para concurrir. En este caso, la Cámara, en uso de sus potestades, fijó una fecha de sesión con cuatro Ministros, lo cual hace difícil la convocatoria.

En tercer lugar, el tema fue planteado por la bancada del Frente Amplio. En la medida en que esta entiende que corresponde proseguir con el tratamiento del asunto, nosotros asumimos que es porque considera que están todos los elementos dados para tratar el tema con toda la extensión y profundidad que corresponde. Dado que la inquietud fue planteada por la bancada del Frente Amplio, nosotros simplemente nos limitamos a aceptar los hechos consumados.

Este es mi punto de vista personal.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: como decían los señores Diputados Borsari Brenna y González Álvarez, no nos parece serio tratar este tema en estas condiciones. Estamos aceptando que hay un Ministro interino sin que hasta el momento la Cámara de Representantes haya recibido la comunicación formal.

Yo no actuaría como si el Frente Amplio fuera el único partido al que le interesa este tema; el Partido Nacional ha estado interesado en este asunto. Entonces, aquí tendría que primar la voluntad de todos los partidos políticos, y el Partido Nacional tiene que hablar sobre esto, va a emitir su opinión y quiere escuchar la palabra del Ministro de Relaciones Exteriores porque fue quien tuvo activa participación en este tema.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: hemos votado en contra de la moción porque en la vida hay cuestiones sustantivas y hay cuestiones adjetivas.

Acá estuvieron en juego dos elementos, en nuestra opinión, sustantivos. El elemento que desencadenó la situación de pasar a intermedio fue haber invitado a cuatro Ministros de Estado y que uno de ellos no haya comparecido.

Hay un elemento formal, que es la continuidad de la representación institucional del Poder Ejecutivo. En ausencia de un Ministro por no encontrarse en el país, dicha representación es asumida por la persona en quien el Presidente de la República delega el interinato. Este elemento sustantivo no se había llevado adelante al inicio de esta sesión y por eso reclamamos que se mantuviera la representación institucional de los Ministros delegados por el Poder Ejecutivo, en el marco de las relaciones que corresponden al respeto que se debe a estas instancias ante el Parlamento.

Ahora se nos comunica por parte de miembros del Partido de Gobierno que a través de una conversación mantenida con el Secretario de la Presidencia se delegó la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores en el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ausencia del señor Ministro y del señor Subsecretario de aquella Cartera. Acá no estábamos mimoseando ni soslayando nada; estábamos exigiendo la representación institucional y el respeto a estas instancias una vez que los Ministros están convocados. Este hecho se llevó adelante.

No desconocimos un elemento de la comunicación de la que dio cuenta el señor Diputado González Álvarez -en el fundamento de voto no se puede aludir, pero lo menciono solo para hacer referencia a eso-; eso estuvo planteado. Si un burócrata, del tipo que sea, cometió ese nivel de error en la comunicación, fue en forma previa a que se comunicara, por parte del señor Secretario de la Presidencia, la designación del ingeniero agrónomo Martín Aguirrezabala como Ministro interino de Relaciones Exteriores.

El otro elemento sustantivo que está en juego, y que es el que nos llevó a no aplazar esta reunión, es que hay una discusión que se quiere dar, hay una información que se quiere recibir y existe la voluntad política de discutir no solo los temas vinculados al problema del Viarsa I -como está planteado en la convocatoria de esta sesión-, sino la situación del marco normativo legal de este país con relación a la pesca nacional y la necesidad de debatirlo a fondo. Quiere decir que dentro de la convocatoria hay dos temas: el del Viarsa I y el de la ley de pesca y la necesidad de hacer cumplir ese marco normativo y, si se entiende necesario, modificarlo.

La discusión de estos temas ha generado expectativa, que ha llevado a que tengamos gente en la barra, mayoritariamente trabajadores. Desde hace

mucho tiempo, cuando en este país los trabajadores asisten a la barra pierden sus jornales, y acá hay expectativa por parte de los trabajadores del sector pesquero en cuanto a que esta discusión se lleve adelante. Habrán entendido -y a esta bancada le importa que lo hayan entendido; si no lo entendieron, se lo explicaremos- que había un problema de representación institucional del Poder Ejecutivo ante este Parlamento y por esa razón hicimos el planteo inicial. Pero ahora estamos dispuestos a entrar a la segunda parte sustantiva, por respeto a la necesidad que tiene este país de atender el problema de la pesca nacional y por respeto a quienes también hicieron el esfuerzo de seguir este debate porque son parte interesada y han aportado a lo largo de este proceso muchos elementos para que el país los tenga en cuenta.

Por eso hemos votado negativamente el aplazamiento de esta sesión.

(Interrupción del señor Representante Borsari Brenna)

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: la verdad es que la intención -como bien manifestó el señor Diputado Díaz- es pasar a trabajar e informarnos, básicamente, sobre qué sucedió con el pesquero Viarsa I. Algunos de nosotros tenemos la información de las Comisiones, pero lo interesante es pasar a escuchar a los señores Ministros. Me parece que es a eso a lo que el Cuerpo convocó hoy.

Anticipar la jugada con una especie de prurito protocolar, de que: "No me gusta si viene quien viene", con toda franqueza, me parece que no es lo que corresponde. Con toda sinceridad, aquí estamos para trabajar, para oír, para entender, para ver si aprobamos o desaprobamos lo que se hizo, para ver si requerimos otro tipo de cosas.

En realidad, es no entender un poquito de derecho, porque el Poder Ejecutivo es una unidad, tiene el derecho de hacerse representar por quien lo entienda pertinente y tiene la chance de delegar. Uno puede objetarlo o no subjetivamente, pero frenar una movida parlamentaria porque "No me gusta que venga Fulano o Mengano", francamente, me parece una cosita bastante poco seria.

Gracias, señor Presidente.

(Interrupción del señor Representante Lacalle Pou)

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: en primer término, la representación del Poder Ejecutivo, una vez que formalmente llegue a la Cámara de Representantes la designación del actual señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca para subrogar temporariamente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, estará de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes. Entonces, espero que en el transcurso de esta sesión llegue formalmente dicha comunicación.

En segundo lugar, las responsabilidades políticas que pueden corresponder por lo dicho en esta Sala son asumidas totalmente y en completitud por la delegación del Poder Ejecutivo aquí representado.

En tercer término, el tema que nos ocupa, el episodio del Viarsa I, tuvo tal entidad que el Pabellón uruguayo parecía una bandera bucanera y fue perseguido por barcos de varios países en mares internacionales como pirata de la pesca internacional. No es una cosa menor.

En cuarto lugar, desde hace tiempo ya estamos incumpliendo -surge con claridad de las versiones taquigráficas- una ley y un decreto que, respectivamente, este Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo oportunamente aprobaron en cuanto a la cantidad de tripulantes uruguayos que deben tener los barcos de bandera nacional.

En quinto término, es necesario que todos reflexionemos sobre estos problemas y les encontremos soluciones con la participación de todas las partes involucradas.

Creo que estos cinco aspectos son de tal envergadura que es necesario que esta sesión se realice.

Además de esto, por cierto que la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio, que fue una de las que patrocinaron esto, está de acuerdo en que

efectivamente la reunión se realice. Por lo tanto, hasta por cortesía parlamentaria, esto debe ser tenido en cuenta.

Por otra parte, espero encontrar la nota enviada dentro de la relación de asuntos entrados, porque en el marco de todas las desprolijidades que acá ha habido -porque hubo una serie de desprolijidades muy importantes-, no me parece lógico que nos estemos enterando informalmente, sobre la hora, de la ausencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, de la ausencia del Subsecretario y de la suplencia del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, con todos los respetos que me merece. La Cancillería envió una nota que -por lo menos hasta donde yo sé- no ha sido ingresada como asunto entrado, como corresponde, para que todo el Cuerpo estuviera en conocimiento de ella, como parece elemental, lógico y racional en un ordenamiento ajustado a derecho.

Por lo tanto, en este mar de desprolijidades que se ha producido, hemos privilegiado el fondo de la cuestión por encima de la forma y por ello votamos negativamente la moción que se presentó.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: creo que es bueno volver a enmarcarnos en el motivo por el que fuimos convocados.

El artículo 33 del Reglamento del Cuerpo dice que "La Cámara podrá constituirse en Comisión General para deliberar sobre algún asunto arduo y complicado que exija explicaciones preliminares". Yo puedo comprender -y hasta llegar a compartir- que algún sector parlamentario entienda que no era lo mejor que faltara el Ministro sin que eso hubiera sido aclarado, y que concurrieran solo la Dirección General del Ministerio y el equipo técnico. Pero la situación en este momento es que el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades constitucionales, acaba de adjudicar interinamente la responsabilidad política de la Cancillería al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. Por lo tanto, desde el punto de vista formal, no hay solo tres Ministros del Poder Ejecutivo: hay tres Ministros más uno designado interinamente. Quiere decir que, constitucionalmente, el tema está solucionado.

En el Código Penal uruguayo hay un principio que no catalogo de buena fe, sino simplemente de jurídico, que es el de no aprovechar el error de otro. Queda claro que una comunicación que dice que el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Didier Opertti va a venir, recibida poco después de las tres de la tarde, luego de que pasamos a intermedio porque se dijo que él estaba donde estaba y que el Vicecanciller estaba en el ALCA, está errada; como no hay teletransportación, era obvio que a las tres de la tarde no iban a estar aquí. Es obvio que hubo un error, y ese error tiene que ser interpretado como tal.

¿Cuál es la situación de hecho? Jurídicamente, tenemos resuelto el caso, porque están los tres Ministros convocados más el cuarto, que ha sido designado interinamente por el Poder Ejecutivo, en forma indiscutible desde el punto de vista constitucional. Esta Cámara no tiene la facultad de desconocer o discriminar una designación del Poder Ejecutivo, que encarga a un Ministro otra Cartera.

Se podrá decir: "No nos resulta suficiente". Pero, perdón, aquí vamos a esclarecer, porque en el propio artículo 33 del Reglamento se establece que "En Comisión General no se tomará decisión alguna, salvo las relativas a su propio funcionamiento, y en cuanto a la forma y extensión de sus debates regirá el artículo 52". La Comisión General es un mecanismo instaurado para discutir y entender los temas, esos temas que el propio Reglamento define como asuntos arduos y complicados. Hoy está aquí la representación política del Gobierno; hay cuatro Ministros presentes -tres y uno interino-, y lo que es tan importante como eso es que si lo que queremos es entender el tema de la pesca y los problemas que tenemos por delante, contamos con la totalidad de los equipos técnicos. Y aprovecho para adelantar mi opinión en cuanto a que la Cámara tiene que actuar con generosidad, permitiendo una fuerte presencia de equipos técnicos acompañando a los Ministros, porque de lo que se trata es de esclarecer. Por lo tanto, abundemos en la dirección de que haya más gente para esclarecer.

Esto es un fundamento de voto. Creo que nos debemos la responsabilidad de seguir adelante. Descuento la buena fe, pero ahora, desde el punto de vista constitucional, reglamentario y administrativo, a mi juicio esto ha quedado definitivamente laudado y sería bueno que nos ocupáramos del tema de fondo, sobre el que hay mucho para decir, mucho para escu-

char, mucho para aprender y seguramente mucho para hacer con miras al futuro.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: nosotros integramos esta Cámara de Diputados y la Asamblea General en los años 1972 y 1973. Entonces tuvimos que soportar, con la rebeldía que podíamos, muchos desconocimientos del Poder Ejecutivo hacia el Parlamento. Y así nos fue; así le fue al país. Es por eso que en esta circunstancia ni siquiera como frase de paso puedo aceptar calladamente que se diga que en el Uruguay en que vivimos en esta época hay desconocimiento del Parlamento por parte del Poder Ejecutivo. ¡En absoluto! Creemos -como ha dicho bien el señor Diputado Scavarelli- que es claro que el Poder Ejecutivo ha actuado con absoluta responsabilidad y que quiso poner ante este Parlamento todo lo que humanamente era posible, teniendo en cuenta quiénes eran los Ministros convocados y cuáles de ellos estaban en condiciones de concurrir.

Como señaló el señor Diputado Scavarelli de una forma meridianamente clara, hubo un error administrativo cuando se comunicó la presencia del señor Ministro Opertti. De modo que, atendiendo a que la barra está llena de trabajadores interesados en el tema, creo que sin más debemos entrar al fondo del asunto motivo de esta convocatoria.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: no hay banderas piratas -como se ha dicho, y a su debido momento se aclarará; quienes hacen mal uso de lo que el Estado uruguayo da, deberán pagar lo que corresponda- ni desprolijidades; eso se irá aclarando también.

¿Que el diablo a veces mete la cola, como en el caso de esa comunicación? Bueno, son las cosas que a veces, lamentablemente, pasan. Yo me quedo con lo que dijo el señor Diputado Scavarelli: no hay que hacer un uso indebido de algo que, en definitiva, no es otra cosa que un error humano.

El Poder Ejecutivo ha actuado razonablemente. La Cámara votó esta Comisión General y, dentro de sus posibilidades, determinó una fecha: el 30 de setiembre. El Poder Ejecutivo está aquí representado por cuatro Ministerios. Las cosas se van a aclarar.

El Poder Ejecutivo, ante esta circunstancia de que las dos máximas jerarquías de la Cancillería se encuentran en misión oficial, conforme a derecho ha designado al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca como interino de Relaciones Exteriores. Entonces, esto se va a desarrollar normalmente, como creo que nos conviene a todos como parlamentarios, y por supuesto, en el correr de la tarde y de la noche, se irá desbrozando el camino, irán apareciendo la luz y las respuestas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: no solo el Frente Amplio quiere dar la discusión; nosotros también queremos darla y por eso están las firmas de todos los sectores del Partido Nacional en la convocatoria para tratar este asunto. No solo la firmamos: todo el Partido Nacional votó la comparecencia de los cuatro Ministros. Y votamos porque cuando preguntamos por qué se convocaba a cuatro Ministros, el Frente Amplio nos dijo que no se quería que el Poder Ejecutivo no diera respuestas concretas sobre este tema; que si había una pregunta acerca de la situación de los trabajadores, estuviera el Ministro de Trabajo y Seguridad Social para contestarla; que si había una pregunta por el tema internacional, estuviera el Ministro de Relaciones Exteriores, y así sucesivamente. En ese sentido, dimos nuestras firmas y nuestros votos para esta convocatoria.

Como ha dicho el señor Diputado Lacalle Pou, nosotros tenemos preguntas e inquietudes sobre este tema, y estoy seguro de que en breve se verá que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, que por vía telefónica ha sido designado como interino de Relaciones Exteriores, por razones obvias y naturales no está en condiciones de responder algunas interrogantes, porque son materia, competencia exclusiva de las relaciones exteriores de nuestro país. Además, en este incidente el Canciller de la República tuvo una

actuación preponderante, directa; tuvo entredichos y conversaciones con el Ministro de Relaciones Exteriores de otro país.

He votado la moción para que se postergue este debate, no porque el Partido Nacional no quiera dar la discusión -repito: hemos dado nuestros votos y nuestras firmas-, sino porque lo que queremos es que aquí estén presentes quienes tienen que contestar.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: entendemos que esta sesión de la Cámara será incompleta porque uno de los principales actores de todo este episodio que detona el interés político no va a estar, y no por su voluntad. Decimos esto porque es notorio que el Canciller de la República ha sido uno de los principales actores en este episodio, y yo adelantaría opinión en cuanto a que su accionar fue exitoso. Por lo tanto, tendría muchas cosas buenas para decir en esta sesión.

De modo que entrar a este tema sin uno de los principales actores -y considerando los hechos más importantes, fue el principal actor-, diría que hace que esta reunión de la Cámara de Representantes en régimen de Comisión General arranque renga; es incompleta, le falta un actor principal: el Canciller de la República. Si bien se puede soslayar el aspecto formal, que también respetamos pero que no está en nuestra intención como un tema principal -hay que observar las formas, pero no creemos que eso solucione todo-, no le podemos pedir al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca explicaciones relativas al accionar de la Cancillería, porque en ese momento no estaba a su cargo.

Por lo tanto, no habiendo urgencias, este tema bien podría ser tratado con todos los actores, con todos los representantes políticos del Poder Ejecutivo, a efectos de tener un debate completo. No tenemos urgencia en hacerlo hoy; la urgencia está en que no dejemos pasar este episodio sin haber discutido hacia adentro sobre las responsabilidades, la normativa, las competencias, para ver si se justifica actuar o no.

Por eso creo que la propuesta del Partido Nacional -que muy bien defendió el señor Diputado Borsari Brenna- es la más adecuada: en un plazo de quince días convoquemos a la Cámara, en régimen de Comisión General, y analicemos el asunto.

Además -quiero plantearlo como antecedente-, este tema ya fue considerado especialmente en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, que es la Comisión asesora que, según se entendió, tenía que tratar este asunto. Pues bien: hoy vamos a ingresar en una discusión sin el principal actor, sobre un asunto que ya fue estudiado en una Comisión asesora especializada.

Termino con un aspecto más: del estudio que se realizó en la Comisión de Asuntos Internacionales sobre este tema surge claramente que al menos hay superposición de responsabilidades y de competencias en el Poder Ejecutivo en todo lo que hace a la pesca y a los permisos correspondientes. Una de esas competencias está radicada, precisamente, en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, entendemos que es un error, una decisión desacertada ingresar a esta discusión sin contar con la presencia en Sala del señor Canciller de la República.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: en la fundamentación de voto no vamos a entrar en un análisis jurídico, aun cuando la Constitución prevé que los Ministros pueden delegar funciones bajo su responsabilidad política, circunstancia que no ha sido mencionada en este ámbito y que nos parece relevante.

Pero, más allá de los aspectos formales, hay dos o tres cositas que debemos tener en cuenta. Quien ha transitado por el Poder Ejecutivo sabe cómo se vive, a veces, abrumado bajo el peso de las tareas ejecutivas. Esto lo podría testimoniar, por ejemplo, el distinguido preopinante, señor Diputado Alonso.

Acá se ha convocado a cuatro Ministros, y desde el punto de vista práctico hay que coordinar la concurrencia de los cuatro. Tanto el Ministro como el Subsecretario de Relaciones Exteriores no están en el país, por razones claramente imputables a sus funciones por demás trascendentes.

Por otro lado, independientemente del papel que haya tenido en lo personal cualquiera de los protago-

nistas del evento, es muy claro que ninguno actuó a título personal, pues acá hubo una posición colectiva del Gobierno, consultas y trabajo a nivel del Poder Ejecutivo.

También se podría haber optado por postergar la sesión, lo que tampoco sería el fin del mundo.

Pero habiendo concurrido tres de los cuatro Ministros y una especie de delegación en un alto funcionario de la Cancillería -que seguramente dispone de todos los elementos de juicio, aun cuando no haya participado de forma personal; la participación personal es lo anecdótico, pues lo que importa es la postura del Ministerio y del Poder Ejecutivo-, creo que están dadas las condiciones para que podamos adentrarnos en el tema, máxime cuando tenemos, para las próximas semanas, órdenes del día muy cargados, con importantes proyectos que ya han sido informados por las Comisiones, y las funciones de un Ministro son constitucionalmente delegables, bajo su responsabilidad política.

En virtud de que hoy hemos concurrido con esa finalidad, creo que es lo que debe prevalecer. Entiendo que con buen talante tendríamos que empezar por escuchar a los invitados de hoy.

14.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Ante la incorporación del señor Representante Ambrosio Rodríguez, a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 5 de octubre de 2003, se convoca al suplente siguiente, señor Mario Amestoy.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 30 de setiembre de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 30 de setiembre de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante Brum Canet, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 30 de setiembre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Patrone.

Del señor Representante Ricardo Molinelli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 1° de octubre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Juan C. Siázaro.

Del señor Representante Nahum Bergstein, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 6 de octubre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

De la señora Representante Margarita Percovich, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 1° de octubre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Guzmán.

Del señor Representante Carlos Pita, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 30 de setiembre de 2003, convocándose al suplente correspondiente, señor Álvaro Pérez.

Del señor Representante Washington Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 30 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Dicancro.

Del señor Representante Óscar Magurno, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 30 de setiembre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Testoni".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Maldonado, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado por el Senado de la República para ocupar el cargo de Senador, vengo a solicitar licencia a mi cargo de Representante Nacional por Maldonado por el período comprendido entre el 30 de setiembre y el 5 de octubre de 2003.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

AMBROSIO RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Maldonado, Ambrosio Rodríguez, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 30 de setiembre de 2003 y 5 de octubre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Maldonado, por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 5 de octubre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 23, del Lema Partido Nacional, señor Mario Amestoy.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 30 de setiembre de 2003, por motivos personales.

Sin más saluda a usted atentamente,

RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de setiembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 30 de setiembre de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 30 de setiembre de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 30 del corriente mes.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Enrique Pintado, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro motivo, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de setiembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 30 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente, señor Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 30 de setiembre de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por el día de la fecha, por motivos particulares.

Sin más saluda atentamente,

BRUM CANET
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Brum Canet, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Daniel Mesa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de setiembre de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señores Daniel Mesa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 30 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondientes siguiente, señor Daniel Mesa.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 30 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema

Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 1º de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

RICARDO MOLINELLI
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Didier Bernardoni".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Nilda Belvisi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de octubre de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de octubre de 2003, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 1° de octubre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Juan C. Siázaro.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 6 de octubre del año en curso (Día del Perdón).

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

NAHUM BERGSTEIN
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de octubre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de octubre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de octubre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por este intermedio deseo solicitar licencia el día 1º de octubre por motivos personales.
Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
MARGARITA PERCOVICH
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no acepto ocupar la banca en el Cuerpo que preside.
Sin otro particular, le saludo muy atentamente,
Enrique Soto".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no acepto ocupar la banca en el Cuerpo que preside.
Sin otro particular, le saludo muy atentamente,
Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:
Comunico a usted que por esta única vez, no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.
Sin otro particular, saluda muy atentamente,
Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:
Comunico a usted que por esta única vez, no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.
Sin otro particular, saluda muy atentamente,
Eduardo Brenta".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:
Comunico a usted que por esta única vez, no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.
Sin otro particular, saluda muy atentamente,
Laura Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por, motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Margarita Percovich.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de octubre de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Enrique Soto, Edgardo Ortuño, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 1° de octubre de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Margarita Percovich.

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señores Enrique Soto, Edgardo Ortuño, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 1° de octubre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Miguel Guzmán.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día de la fecha y se proceda a la convocatoria del suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

CARLOS PITA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el Sr. Representante Nacional, Dr. Carlos Pita, manifiesto a Ud. que por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de setiembre de 2003.

II) Que por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Gonzalo Reboledo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 30 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Gonzalo Reboledo.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 30 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Álvaro Pérez.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de setiembre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 30 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 30 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
ÓSCAR MAGURNO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Gustavo Osta".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Hugo Granucci".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
El abajo firmante Dr. Raúl Germán Rodríguez, habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.
Sin otro particular saluda muy atentamente.
Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Luis Spósito".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de setiembre de 2003.

II) Que el suplente siguiente, señor Miguel Dicancro, integra la Cámara por el día de la fecha y los suplentes siguientes, señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, y Augusto Montesdeoca Suárez, no aceptan por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 30 de setiembre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Magurno.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 30 de setiembre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Carlos Testoni.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

15.- Hechos acontecidos con relación al buque pesquero Viarsa I, embanderado con el Pabellón Nacional, y política nacional de pesca. (Sesión en régimen de Comisión General con la presencia de los señores Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y de Trabajo y Seguridad Social).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Dese cuenta de la nómina de asesores que acompañarían a los señores Ministros, y luego, si la Cámara lo entiende pertinente, se votará la autorización para que ingresen a Sala.

(Se lee:)

"Capitán de Navío Yamandú Flangini, Embajador Enrique Delgado, Ministro Raúl Pollak, doctor Roberto Puceiro, Contraalmirante Tabaré Daners, Capitán de Navío Jorge Raggio, doctora Liliana Dono y doctor Álvaro Delgado".

——Se va a votar si se autoriza su ingreso a Sala.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Pueden ingresar a Sala los señores asesores.

Tiene la palabra el señor Diputado Sellanes.

SEÑOR SELLANES.- Señor Presidente: una vez solucionado el problema de forma -que insumió casi tres horas-, por fin vamos a poder entrar al fondo del asunto.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, del señor Ministro interino de Defensa Nacional y del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca -en su doble rol de Ministro de esa Cartera y de interino de Relaciones Exteriores-, así como la del cuerpo de asesores que está ingresando a Sala en este momento.

Tal vez pueda ser exagerado tener en Sala a cuatro Ministros al mismo tiempo, pero la importancia y la complejidad de este tema lo ameritan.

Quiero recordar en esta Sala que la moción de convocatoria a esta sesión dice que es para recibir informes sobre los hechos acontecidos con relación al buque pesquero Viarsa I, embanderado con nuestro Pabellón Nacional, e intercambiar ideas sobre la política nacional de pesca.

El episodio del Viarsa I es eso, un episodio, que es consecuencia de la política nacional de pesca o, mejor dicho, de la no política nacional de pesca, como veremos más adelante. Sin duda alguna, desde nuestro punto de vista, allí es donde más debemos profundizar.

Quiero recordar algunas cosas que se han dicho aquí. En el año 1999, como consecuencia de un largo conflicto en la pesca, de cerca de noventa días, se realizó en el Parlamento una Jornada de Trabajo en la que participaron diversos actores vinculados al tema pesquero: el Banco de la República, el Banco de Seguros del Estado, la Administración Nacional de Puertos, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Mar y Afines, el PIT-CNT, el Centro de Maquinistas Navales, la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay y el Sindicato Único de Patrones de Pesca.

Voy a recordar algo de lo que se dijo en esa oportunidad. Por ejemplo, en nombre del Centro de Maquinistas Navales, el señor Kerbes expresaba: "Buenos días. Nos alegra que se genere esta reunión ya que desde los sectores gremiales hace bastante tiempo que venimos solicitándolo. Cuando hablo de tiempo, nos referimos a diez o quince años". Luego manifestó: "La pesca ha sido bastante depredatoria. Hemos visto con tristeza -lo seguimos viendo- que de cada 100 toneladas que se traen al muelle pasan 200 por arriba del barco; o sea que estamos hablando de que traemos 100 y tiramos 100. Es un hecho que todos conocemos y, evidentemente, eso ha traído aparejada, quizás, esta crisis de la falta de pescado y algunas otras cosas que vienen pasando.- Pensamos que por parte del Estado no hubo los controles necesarios y que aun hoy no los hay, ya que un montón de permisos de pesca obedecen no sabemos a qué, permisos de distintas categorías que después en la práctica terminan pescando las tres especies convencionales que manejamos: la merluza, la corvina y la pescadilla".

Luego, en nombre de Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Mar y Afines, el señor Rodríguez dijo: "Hace más de quince años que estábamos buscando una instancia de este tipo en la cual se discu-

tiera realmente el problema de la pesca [...]". Y expresó a continuación: "Con respecto a la definición del sector pesquero, decimos que está dirigida hacia tres especies solamente por disposición del mercado externo que nos impone luego la selectividad por talla, nos obliga a la utilización de un arte de pesca tremendamente agresivo para los recursos y sus ecosistemas, haciendo de la explotación pesquera una actividad altamente depredatoria. Facilitan esta acción las sucesivas malas administraciones de esta actividad, cuyo común denominador ha sido la falta de control, la poca y mala investigación, así como su parcialidad hacia alguna parte del empresariado".

Después, tomó la palabra el Sindicato de Patrones de Pesca y el señor Heijo manifestó: "[...] agradecer esta reunión que por primera vez en la historia de la pesca convoca a todos los sectores". Y dijo: "Uno de los grandes problemas que tenemos en el sector es evaluar qué riqueza hay. Mientras no tengamos este dato concreto es inútil seguir buscando mercados porque no sabemos qué es lo que vamos a poder sacar y hasta cuándo. Este es el primer punto que debemos atacar. Tenemos que saber cuál es la cantidad de pescado que podemos sacar sin matar más de lo necesario. Por otra parte, nos encontramos con un Instituto cuya presencia es más de tierra que de mar y al respecto voy a hacer una aclaración. Los señores del Instituto Nacional de Pesca, con quienes trabajamos desde hace muchísimos años, seguramente para sus cálculos se basan en unos partes que los patrones de pesca hacen y les envían. Nosotros asumimos nuestra culpa y manifestamos que la mayoría de ellos están mal; se lo hemos dicho en más de una oportunidad. Recibimos muy poco del Instituto; diría casi nada. No entendemos por qué son tan valiosos los datos que nosotros podamos proporcionar, pues no podemos sacar el buque de investigación a probar las zonas; reitero: no lo podemos entender".

En la misma Jornada de Trabajo, la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay, a través del señor García Pouquette, manifestó: "[...] la satisfacción que sentimos por el hecho de que, por primera vez, las autoridades más representativas en nuestro tema hayan resuelto solucionar este caos". A continuación dijo: "[...] todas las manifestaciones anteriores muestran que la pesca prácticamente no ha nacido todavía como algo organizado y bien pensado. Reitero que compartimos en muchos aspectos lo manifestado y que nos gustaría disponer de tiempo para analizar cada uno de los planteamientos, pero no es así".

El 14 de diciembre de 2001, también en este Parlamento, se realizó una jornada denominada "Información e impulso de la actividad marítima, pesquera y acuática en el país", organizada por el señor Diputado García Pintos y auspiciada por la Cámara de Representantes, que en ese momento estaba presidida por el señor Diputado Penadés. Otra vez coincidieron todos los sectores con las manifestaciones anteriores. Quiero leer lo que dijo, por ejemplo, el señor Richard, en representación de la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay: "Tanto la actual DINARA como los organismos que asesora -Poder Ejecutivo, Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo-, no brindan respuestas adecuadas a las necesidades del sector. Podemos afirmar categóricamente que existió un notorio y progresivo deterioro de la posición de Uruguay frente a la República Argentina, que se manifestó en las decisiones adoptadas por la DINARA y la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo; esto hizo más vulnerable aún la viabilidad de la pesca en nuestro país. Por ejemplo, entendemos que no se han negociado los intereses nacionales en forma adecuada. Hemos perdido porcentajes de cupo país en aquellos recursos denominados tradicionales como merluza, corvina y pescadilla. Además, algunos recursos, como la merluza, son objeto de depredación por parte de los argentinos. Creemos que las cuotas de pesca para todos los recursos no fueron negociadas en forma equitativa".

El señor Molina, de la Cámara de Industrias Pesqueras del Uruguay, expresó: "El Estado debe establecer programas y políticas con objetivos y metas precisas para asegurar la debida conservación y la adecuada explotación de las pesquerías, hecho que no se ha concretado cabalmente por faltar una definida política de Estado para la pesca por parte del Poder Ejecutivo en sucesivas Administraciones desde 1985 a la fecha". También hace otras consideraciones sobre la falta de competitividad debido al atraso cambiario del período comprendido entre los años 1990 y1995, etcétera.

En resumen, se notan amplias coincidencias en todos los sectores vinculados a la pesca en algunos aspectos que para nosotros son fundamentales. En primer término, todos hablan de la falta de ámbitos de discusión de los involucrados en el sector pesquero

para aportar ideas a fin de mejorar el funcionamiento de esta actividad; absolutamente todos los sectores se manifestaron en el mismo sentido. En segundo lugar, se refieren a la sobreexplotación de los recursos, que se encuentran al borde del colapso por una pesca dirigida a tres especies -merluza, corvina y pescadilla- con redes de arrastre, además de selectividad por tamaño, para exportar, con un mercado interno prácticamente inexistente.

Se ha autorizado la sustitución de barcos pesqueros por otros de mayor tamaño, mayor potencia de motor y mayor capacidad de bodega. También se ha autorizado que barcos pesqueros pasen a congeladores en pesquerías que están cerradas desde el año 1990.

Aquí surgen las primeras preguntas. ¿No se considera que esto aumenta la presión sobre el recurso y, por lo tanto, la sobreexplotación? ¿Es lógico que en una pesquería sobreexplotada, como la de la merluza, se den permisos a barcos congeladores que elaboran productos que se venden a 35% del valor FOB de ese mismo producto elaborado en tierra y envasado con destino al consumidor final? ¿Se ha tenido en cuenta la cantidad de fuentes de trabajo que se pierden al autorizar este tipo de cambios?

Las coincidencias que manifestaron los distintos sectores involucrados no son desconocidas por la DINARA y, por lo tanto, tampoco por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Voy a leer algunos comentarios extractados de la página web de la DINARA del año 2003. Por ejemplo, en materia de "Bases para adjudicar cupos y cuotas pesqueras", el licenciado Miguel Rey dice: "La mayoría de los recursos pesqueros del Río de la Plata y Zona Común de Pesca, se encuentran sobreexplotados o en vías de alcanzar ese estado. Esta característica de las pesquerías se ve reflejada en la disminución alarmante de los desembarques anuales de las especies de interés comercial. La evolución de este fenómeno ha llevado a profundizar la crisis del sector en los últimos años [...]". Luego dice: "Es importante destacar que la situación de sobrepesca establecida se debe fundamentalmente a dos factores: a) Incremento del número de unidades pesqueras de la flota uruguaya en los últimos diez años que dirigen su esfuerzo a nuevas especies objetivo.- b) El efecto colateral que produce la captura de especies objetivo de la flota. En tal sentido, si bien existe una adecuada legislación que permite regular la extracción de las especies solicitadas como prioritarias en un permiso de pesca, la captura incidental ('by catch') de otras especies durante la actividad pesquera dirigida, vulnera significativamente poblaciones que son el objetivo de otras pesquerías.- Por tal motivo, se deberá tender a una regulación de las especies capturadas por cada unidad pesquera y el control estricto de los desembarques con el propósito de establecer límites espacio-temporales para la operación de la flota [...]". Quiero recalcar que esto lo dice el licenciado Miguel Rey, que es funcionario de la DINARA y reconoce que, de hecho, esa Dirección está permitiendo la sobreexplotación y no está ejerciendo los controles a que hacían referencia los distintos organismos involucrados en la pesca.

Más adelante dice: "[...] la crisis actual del sector pesquero es solo el comienzo de una reacción en cadena que, de no ser solucionada a muy corto plazo, llevará inevitablemente a una paralización total del sector". Disculpen que abunde en esto, pero me parece que es claramente demostrativo de la ausencia total de política pesquera que ha reinado en el país. A continuación expresa: "El estado actual de los recursos pesqueros comerciales que habitan en el Río de la Plata y la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya muestra una alarmante disminución reflejada principalmente en los volúmenes capturados, acompañado de una evidente disminución de las tallas registradas en dichas capturas. Dicha juvenilización observada en las capturas es un indicio claro de sobreexplotación ya que, si consideramos que el área de operación de la flota pesquera uruguaya ha sido la misma (Río de la Plata y Frente Marítimo), a excepción de las unidades de la Categoría 'D', el fenómeno observado es el producto de la extracción sobredimensionada de los ejemplares de mayor talla en el área".

En la misma publicación, el licenciado Rey sugiere capturas máximas sostenibles a aplicar y pone los siguientes ejemplos: "Castañeta.- En publicación del INAPE de 1997 se estima para esta especie una CMS de 33.402 toneladas/año. Si bien los desembarques de 2000 estuvieron muy por debajo de esa magnitud (1.862 ton.), debe tenerse en cuenta la gran importancia de los descartes de la especie por parte de los buques merluceros, por lo cual esta se vería afectada sin que ello se refleje en los desembarques". Es decir que aunque no se esté pescando, por la vía de los descartes de los barcos merluceros se

está superando la captura máxima sostenible y, por tanto, se está atentando contra el recurso. Reitero: esto lo dice el licenciado Rey, de la DINARA.

"Rayas.- La CMS de estas especies fue estimada en 3.273 toneladas/año. Los desembarques en el 2000 fueron de 6.183 toneladas, es decir que prácticamente duplicaron dicha estimación. A ello deben agregarse los considerables descartes de estas especies tanto en la flota costera como de altura, de modo que sería importante reconsiderar la CMS indicada, atento a la posible sobrepesca de las mismas.- Caracoles.- La Captura Máxima Sostenible fue estimada en 691 toneladas/año según estudios realizados en 1999, pero las capturas al año 2000 fueron 1.051,1 toneladas. Dicha situación, que debe ser corregida, pudiera haber afectado en forma negativa la abundancia del recurso y, en consecuencia, el estimado de CMS.- Cangrejo rojo.- La Captura Máxima Sostenible fue estimada en 2.700 toneladas/año según estudios realizados en 1985-1986 sobre el recurso que, en ese momento, era virgen". Es decir que estaba sin explotar. "En el año 2000 la captura a peso vivo fue de 8.203 toneladas, es decir que triplicó a la CMS, por lo cual el recurso se encuentra sobreexplotado".

En un "Informe sobre administración de pesquerías por cuotas", realizado por Guillermo Arena y Miguel Rey, se señala: "[...] Es decir que los armadores pesqueros se enriquecen deteriorando un bien que no es de ellos, sino del país, y son directos responsables del colapso de los recursos explotados". Asimismo, expresan: "La situación es lamentable pero se la debe afrontar con medidas enérgicas pues, de lo contrario, indudablemente el recurso (corvina) alcanzará niveles de sobreexplotación que harán no rentable la pesquería, con el consiguiente colapso para todas las empresas dedicadas a la captura de corvina".

Finalmente, se manifiesta: "También debe recordarse que durante muchos años la mayoría de las empresas no aceptaron a tiempo las reiteradas sugerencias de INAPE". Yo pregunto: ¿la función del INAPE o de la actual DINARA es sugerir a las empresas lo que deben hacer con el recurso, o controlar y preservar el recurso que es un bien de toda la sociedad?

Quiero dar lectura a lo que el 4 de abril nos decía en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca el Capitán de Navío Flangini, responsable de la DINARA, quien se encuentra presente aquí. En aquella oportunidad manifestaba: "La DINARA tiene como competencia la dirección política de la conducción en materia de recursos acuáticos; a su vez, esta Dirección es la que otorga permisos para la captura o la extracción de esos recursos y debe realizar los controles de calidad, inclusive, en las importaciones y exportaciones, así como de la conveniente presentación de las plantas de pesca -tanto de las cámaras como de las plantas procesadoras- y, fundamentalmente, debe tener una conducta con relación a la conservación de las especies".

Otra conclusión a la que se llegaba en estos encuentros que mencionaba anteriormente es la falta absoluta de investigación. Se evalúa el recurso en base a estimaciones que el tiempo ha demostrado que son erróneas. Ya veíamos lo que decían los patrones de pesca, cuyos informes se toman como base para la evaluación. Ellos mismos reconocían que eran totalmente irregulares.

El Informe Técnico N° 51 de la DINARA, de 30 de mayo de 2000, realizado por Heber Nión: "Sobre las posibilidades de un régimen de CIT en las pescaderías de Uruguay", expresa lo siguiente: "En el momento actual se puede considerar que la información pesquera proporcionada por la flota es totalmente deficiente [...]". Esto coincide con lo que planteaban los patrones de pesca. Sigue: "[...] a pesar de que toda esa información pesquera es solicitada en un régimen de declaración jurada a los patrones de pesca [...] es totalmente deficitaria, fundamentalmente, por la poca colaboración de los mismos". Más adelante dice: "Un estudio interno del INAPE sobre el cumplimiento del llenado del parte de pesca [...] reveló que de treinta y cinco barcos, solamente uno informó todo lo solicitado [...]". Estos informes son los que, en realidad, se toman para evaluar el recurso y para otorgar los permisos y los cupos de pesca, por lo cual hemos llegado a esta situación de sobreexplotación a la que hacíamos referencia anteriormente.

Contamos con un buque de investigación, Aldebarán, que prácticamente no funciona. En ese sentido, solicito que se nos informe cuántas salidas realizó el buque de investigación Aldebarán, y por cuántos días, en los años 2001 y 2002 y en lo que va de 2003. Recuerdo -y está en el Presupuesto- que se votaron partidas para combustible a efectos de que este barco pudiera funcionar. Pregunto: ¿estas partidas llegaron? Si no llegaron, ¿a dónde fueron a parar? Con relación a este tema quiero formular otra pregunta: ¿hay al-

gún barco chino que esté autorizado a investigar? Me ha llegado información al respecto.

Otra conclusión a la que se llegó en este encuentro -lo mencionamos anteriormente- refiere a la ausencia de una política pesquera y a la dilapidación de los recursos; se tira al mar dos veces lo que se trae a puerto. Quiere decir que estamos liquidando un recurso que es del Estado y de toda la sociedad; por cada 100 kilos de pescado que traemos a puerto, 200 son devueltos al mar, obviamente muertos. En un país en el que hay niños que mueren de hambre -en estos días hubo niños que murieron de hambre-, en un país en el que hay un porcentaje importante de la población que se encuentra por debajo de la línea de pobreza, que carece de la alimentación mínima, lo que seguramente está hipotecando el futuro por muchas generaciones, nos damos el lujo de tirar miles de toneladas de proteínas, miles de toneladas de alimentos al mar, llevando adelante un modelo de pesquería que solo tiene en cuenta la ganancia de las empresas y que le importa muy poco del resto de la gente que, en realidad, es dueña de los recursos.

Los sectores que mencionamos también hacían referencia a la falta de controles por parte de los organismos competentes que, de alguna manera, ponen en riesgo esta riqueza del Estado y, por lo tanto, de la sociedad. Por ejemplo, hay denuncias de la utilización de lo que se denomina "doble forro", es decir, una doble red, con la finalidad de achicar la malla y de hacer una captura mayor, por supuesto menos selectiva, lo que aumenta la cantidad de descarte.

Los funcionarios de la Inspección encargada de la pesca nos dijeron que los fines de semana no hay controles porque no hay viáticos para pagar a los inspectores; por lo tanto, los fines de semana son tierra de nadie: se descarga cualquier cosa y pasa cualquier cosa.

Hay muchas denuncias sobre irregularidades que cometen las empresas y los barcos pesqueros. Yo pregunto: ¿se ha considerado que el régimen de sanciones es insuficiente?, porque hay previstas sanciones. ¿Es cierto que algunas empresas optan por pagar las multas, porque las pagan tarde y mal y resulta buen negocio seguir cometiendo infracciones? En el artículo 15 del Decreto N° 149 se establecen causas de retiro de los permisos de pesca. ¿Esto se aplica o se ha aplicado alguna vez? En caso de que no se aplique, ¿por qué no se hace?

Quiero leer un informe de la DINARA, ex INAPE, del 30 de mayo de 2000, en el que Guillermo Arena expresa: "[...] las sanciones en caso de infracciones deberán ser severísimas a efectos de desalentar reincidencias. Sanciones leves resultan un 'buen negocio' para los armadores inescrupulosos, pues (tal como ocurre en la actualidad) se termina pagando multas (cuando se las paga) con frecuencia años después de la infracción, cuyo valor es menor al beneficio obtenido mediante los actos ilícitos". Yo digo: si esto se sabe, ¿por qué no se corrige? ¿Por qué se sigue adelante con este tipo de prácticas?

En estas dos jornadas de trabajo se llegó a otra conclusión: hay insuficiente defensa de nuestros derechos en el ámbito internacional, perdiendo cupos de pesca en diversos acuerdos. Quiero que se me informe si en el ICAT se ha perdido un cupo de 120 toneladas de pez espada. Si eso es así, deseo saber a qué se debe, es decir, por qué perdimos ese cupo.

Hay otra serie de puntos en los cuales se logra prácticamente la unanimidad. Por ejemplo, en lo que tiene que ver con los permisos de pesca, se hace referencia a las transferencias que ocurren entre privados, que los negocian. Si el organismo especializado, que es la DINARA, se manifiesta en contra de esta práctica, ¿por qué el Poder Ejecutivo no ha tomado iniciativa para revertir esta situación?

En virtud de que me queda poco tiempo, me voy a referir brevemente a los permisos categoría D y al caso concreto del Viarsa I, que fue uno de los motivos de la convocatoria de los señores Ministros a Sala.

Quiero hacer mención a que el Viarsa I, en realidad, usufructuaba un permiso categoría D -famoso permiso D-, y voy a leer la opinión que el Director Nacional de Recursos Acuáticos vertió en la sesión del 4 de abril de 2001, porque creo que clarifica perfectamente lo que tiene que ver con este tipo de permisos y con la situación que estamos viviendo hoy en día. El Capitán de Navío Flangini expresó: "Con respecto a la pregunta sobre los permisos D, debo decir que nunca he entendido y sigo sin entender la finalidad de los permisos para la zona D. Se ha dicho que en la pesca se habla de exportaciones por millones de dólares y que una porción de ese dinero provenía del producido por la venta de los buques que van a la zona D. Pero yo pregunto: ¿cuál es el contenido social de esos números? Téngase presente que los barcos que van a pescar la merluza negra solo llevan un 10% de tripu-

lación uruguaya. Si hay cuarenta tripulantes," -como es el caso del Viarsa I- "habrá cuatro uruguayos; los demás serán extranjeros, de cualquier nacionalidad, aunque el buque sea de bandera nacional y en muchos casos se la comprometa." -como es este caso- "Entonces, cuando estos buques llegan a puerto, colocan el pescado en los contenedores y se hace una exportación por US$ 80:000.000. Pero en lo social, ¿qué quedó de esos números?.- ¿Qué han traído como consecuencia los permisos para la zona D? Enormes problemas laborales, ocasionados por la mezcla de tripulaciones de diferentes razas, credos y costumbres. Precisamente, ayer me plantearon un nuevo problema de otro barco, y así sucede todos los días.- Entonces, no soy partidario de que Uruguay mantenga el criterio de estos permisos para la zona D. Estaría de acuerdo si los barcos llevaran el ciento por ciento de tripulación uruguaya, porque sería una fuente de mano de obra, y si se tratara de exigir algún tipo de procesamiento en nuestro territorio, para que eso proporcione un valor agregado y oportunidad a otros. Pero, sinceramente, no encuentro la finalidad de que vengan empresas disfrazadas, a través de supuestas firmas uruguayas, pongan la bandera nacional y embarquen a dos uruguayos en un buque que lleva veinte hombres. Además, generalmente esos barcos han traído problemas a nivel internacional; ha habido quejas. Hoy hablábamos del código de pesca responsable y en ese sentido no han hecho bien las cosas: hay denuncias de procedimientos no sacrosantos, como pasar combustible entre dos pesqueros a través de una manguera extinguidora de incendios".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Me permití leer estas palabras del Capitán de Navío Flangini porque creo que son esclarecedoras de lo que sucede con los permisos categoría D. Cuando analizamos este episodio del Viarsa I, comprobamos que se dio tal cual se planteaba en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca en 2001. En los permisos categoría D se aprovecha el Decreto N° 157/97 para autorizar permisos de pesca como práctica conexa a una actividad de investigación; en realidad, no se investiga nada y se utiliza este decreto para pescar y hacer las cosas que en estos días estamos considerando.

El mismo Decreto N° 157/97 establece que, por vía de la excepcionalidad, a la salida puede haber un 10% de tripulación uruguaya, pero ese porcentaje deberá ir adecuándose en los años siguientes -en un 10% por año- hasta llegar al 50% como mínimo; el 50% no es el máximo, sino el mínimo. El Viarsa I hacía tres años que no tocaba el puerto de Montevideo; seguía con una tripulación uruguaya del 10% y descargaba no sé ni dónde, con lo cual se corrobora lo que decía el Capitán de Navío Flangini. Desde el punto de vista social, ¿dónde está el producto de esas exportaciones? Y en cuanto a la mano de obra, ¿dónde está el beneficio para el país?

En la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales se decía que lo que queda en el país es lo que se paga por los permisos de pesca. Es decir: de un negocio en el que manejan US$ 25:000.000, solo quedan US$ 68.000 para el país, además de los aportes a la previsión social, porque aunque la tripulación sea extranjera igualmente aporta a la previsión social. Esto lo dijo el señor Diputado García Pintos, presente en esta Comisión.

Quise corroborar esta información y llamé al Banco de Previsión Social, pero aprovecho que hoy está presente el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para preguntarle. Me dijeron que esta información está amparada por el secreto tributario, que no me podían decir si la empresa Navalmar aportaba por todos los trabajadores. Pero alguien cometió una infidencia y dio ese dato al señor Diputado García Pintos, quien dijo que sí aportaba al Banco de Previsión Social. No tengo por qué dudar de esto. Entonces, lo que voy a preguntar -aprovechando la presencia del señor Ministro- es cómo el Banco de Previsión Social controla que esta empresa realice los aportes por estas tripulaciones integradas por españoles, chilenos y, en algunos casos, senegaleses o de cualquier otra nacionalidad.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SELLANES.- Me queda muy poco tiempo, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa ruega al señor Diputado Sellanes que redondee su pensamiento, ya que esta sobrepasado cuatro minutos del tiempo acordado.

SEÑOR SELLANES.- Pido disculpas al señor Diputado García Pintos, pero no le puedo conceder una interrupción porque no me lo permite la Mesa.

Más allá del episodio del Viarsa I, creo que el aspecto importante que tenemos que discutir es el que tiene que ver con la política pesquera del país. El Viarsa I es solo un episodio; es importante, por supuesto, pero en definitiva fue el factor desencadenante.

Nos parece muy bien que se haya realizado esta reunión, porque la pesca mueve US$ 120:000.000 o US$ 130:000.000 por año, genera cuatro mil o cinco mil puestos de trabajo y es una fuente potencial de alimentación para nuestra población, que bastante lo necesita.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Es nada más que para dar una breve respuesta. Por eso le había solicitado una interrupción al señor Diputado Sellanes.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra, señor Diputado, pues está anotado para intervenir.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- No voy a hacer uso de la palabra, porque lo que habíamos acordado en la reunión de coordinadores era que a continuación de la intervención del señor Diputado Sellanes contestaría el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Entonces, la Mesa sugiere al señor Diputado que pida una interrupción a los señores representantes del Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente...

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Es totalmente cierto lo que dice el señor Diputado Sellanes respecto de mi afirmación sobre los aportes al Banco de Previsión Social, o debería ser así. Una empresa nacional registrada en nuestro país, más allá de que tenga un barco con bandera nacional y pueda ser de capitales extranjeros -no importa de qué país, porque el capital no tiene patria-, evidentemente tiene la doble responsabilidad de verter sus aportes como patrón y, a su vez, ser agente de retención de los aportes de los trabajadores. No soy un especialista en la materia, pero me parece que es así; si no lo fuera, deberíamos actualizar la información.

De cualquier manera, esto sirve para profundizar en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente: me gustaría reafirmar la voluntad del Poder Ejecutivo de concurrir a este Cuerpo a fin de dar las explicaciones necesarias en los ámbitos correspondientes.

Después de escuchar la exposición del señor Diputado Sellanes entiendo que es conveniente que esta discusión tenga lugar hoy, porque la enorme mayoría de las dudas planteadas pertenecen esencialmente al ámbito de la política de pesca. Reitero: más allá de que exista otro tipo de cuestionamientos o de preguntas, entiendo que el tema central de su exposición se relaciona con la política de pesca.

A fin de establecer un orden, debo decir que seguidamente haré una exposición, luego lo hará el señor Ministro interino de Defensa Nacional, después el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y, finalmente, me corresponde -de manera circunstancial- el honor de representar al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Antes que nada, me gustaría definir un aspecto relevante. Es fundamental que buena parte de los comentarios del señor Diputado Sellanes y de las aseveraciones que leyera los haya realizado con su consiguiente análisis cronológico, porque una serie importante de los cuestionamientos formulados son históricos. Entiendo que hemos trabajado sobre ellos y en el correr de mi exposición -así como en la de mis colegas- surgirán con claridad los avances importantes que se han dado en esta materia a instancias de esta

Administración, habiéndose tenido en cuenta buena parte de los planteamientos a que hacía referencia el señor Diputado Sellanes. Asimismo, hay asuntos que hoy están en operación y van en la línea de lo que se planteaba.

Me parece que este Cuerpo ha definido acertadamente la convocatoria a Sala de los cuatro Ministros para considerar el tema pesquero porque, como la mayoría de las actividades empresariales, tiene facetas muy diversas. En el caso particular de la pesca se introduce, además de las facetas normales que tienen las empresas con asiento en el Uruguay, un conjunto de aspectos relacionados con la administración de recursos que son compartidos en el ámbito regional y también por la humanidad toda: lo que tiene que ver con la pesca en aguas internacionales, que, en todo caso, es un bien público de uso común.

Esas múltiples facetas hacen necesario, por supuesto, que se definan competencias específicas, y en algunos casos estas necesariamente deben ser coordinadas. Groseramente, en el marco de los cometidos que el señor Diputado Sellanes citó y que hacen a la labor de la DINARA como parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, voy a enfatizar muy especialmente uno que tiene que ver con la importancia y la competencia que tiene el Ministerio en la regulación del uso de los recursos vivos. Quizás la competencia esencial de la DINARA, o la más importante desde el punto de vista del Uruguay -sin perjuicio de lo que tiene que ver con la certificación de la sanidad, higiene e inocuidad de los alimentos y la certificación en términos generales de las capturas y los procesamientos-, es la administración de recursos, que por ser recursos vivos deben verse en términos de sustentabilidad. De esa forma, la DINARA y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tienen cuatro frentes de administración de los recursos que son de extrema importancia.

En cuanto a la actividad extractiva, en primer lugar está la pesca artesanal; en segundo término, la pesca industrial en aguas de la zona económica exclusiva o en la zona común de pesca con Argentina; en tercer lugar, la pesca en aguas internacionales, y en cuarto término está la generación de nuevos recursos que habiliten la explotación de la acuicultura, tanto en lo que hace a la acuicultura de agua dulce como a la maricultura. En términos generales, tenemos un volumen muy importante de recursos materiales y humanos asignados a eso.

En ese contexto, Uruguay tiene 114 permisos de pesca industrial, que se dividen en 24 permisos de pesca categoría A, 32 categoría B, 49 categoría C y 9 categoría D. Los buques categoría A son aquellos destinados fundamentalmente a la pesca de merluza; los buques categoría B son aquellos destinados a la pesca de corvina y pescadilla; los buques categoría C pescan otras especies, en aguas que pueden ser jurisdiccionales o internacionales, y los buques categoría D son destinados fundamentalmente a la pesca en aguas internacionales.

Voy a repasar un poco el objetivo que tienen los distintos buques dentro de la política de pesca, porque entiendo que el señor Diputado Sellanes también lo ha cuestionado en su exposición. Considero que todos estos recursos y estos permisos tienen un rol en la defensa de lo que es el patrimonio de Uruguay en materia de pesca y también en la defensa de las fuentes de trabajo uruguayas actuales, así como en lo que pueden ser las fuentes de trabajo que Uruguay va a tener o debería tener en el futuro, y que seguramente deberemos desarrollar.

Antes de pasar a comentar algunas de las aseveraciones del señor Diputado Sellanes, me interesa hacer una breve reflexión sobre cuál es la situación de los recursos pesqueros en el mundo. Lo que anotaba el señor Diputado Sellanes respecto a la sobreexplotación de las especies pesqueras no es un problema que esté padeciendo solamente Uruguay, sino que le ocurre efectivamente a toda la humanidad. La semana pasada concurrimos a una reunión de Ministros en relación con el tema de la pesca, en la cual la principal preocupación fue la sobreexplotación de los recursos pesqueros -es la preocupación predominante en todos los foros de pesca del mundo- y, sobre todo, la de los recursos pesqueros tradicionales.

En definitiva, en ese esquema y en términos globales, la humanidad no ha sido capaz de administrar los recursos pesqueros basándose en su sustentabilidad a lo largo del tiempo, y en los hechos ha ido encontrando regulaciones sucesivas para intentar detener un proceso de sobreexplotación que está pautado por varias cosas en el mundo. Está pautado por un fortísimo esfuerzo de pesca de todos los países, especialmente de los centrales, con fuertes subsidios a los sectores pesqueros, que hacen que el esfuerzo sea

muy importante. También está pautado por la ausencia de regulaciones internacionales en cuanto a la explotación de especies que en términos generales son transzonales, por lo que su administración no debería estar determinada solamente por lo que haga uno sobre sus aguas jurisdiccionales, porque aquellas migran al resto de las aguas. Esa situación ha hecho que se produzca un sinnúmero de problemas, pero adicionalmente la humanidad ha salido a crear reglas internacionales que afectan la explotación de los recursos, y en su diseño hay un elemento central que consiste en que los países son soberanos sobre sus aguas jurisdiccionales y sobre las empresas que se establecen en esos países o que acceden al uso de los recursos que ellos tienen.

Cuando participamos de convenciones internacionales, como el CCAMLR o el CCRVMA, o cuando hablamos del ICAT, tenemos regulaciones internacionales a las cuales se acogen las naciones signantes de esos tratados. Pero por fuera de la signatura de esos tratados tenemos una cantidad de barcos que acuden a pescar sobre el mismo recurso y que no son regulados debidamente por las convenciones internacionales porque no forman parte de ellas.

Además, tenemos una fuerte participación de las banderas de conveniencia, que necesariamente implican la pesca sin ninguna clase de control sobre la captura, sobre la posición de los barcos, sobre la tripulación, etcétera. En términos generales, se han denunciado más de 1.300 buques con banderas de conveniencia provenientes, en el 80% de los casos, de naciones como Belice, Honduras o Panamá.

Cuando analizamos la situación de los recursos, especialmente de los que se pescan con buques categoría D y categoría C -que son los que pescan en aguas internacionales-, tenemos que tener en cuenta que se trata de pesquerías que son altamente reguladas por nuestra parte, que cuentan con la presencia de observadores técnicos en los buques y la obligatoriedad de tener el sistema VMS funcionando; todas estas cosas fueron fuertemente enfatizadas a posteriori de las fechas en las cuales el señor Diputado Sellanes establece sus comentarios.

En realidad, esto demuestra efectivamente la preocupación que ha tenido el Poder Ejecutivo con respecto a esa situación y la incorporación sucesiva de distintos elementos que han ido condicionando al sector pesquero uruguayo a sujetarse a las normas internacionales y a los acuerdos y convenciones que ha suscrito Uruguay. Y cuando hoy recorremos el debido proceso del análisis de la situación del Viarsa I, lo hacemos en función de una serie de cuestiones específicamente determinadas por la autoridad uruguaya, tanto marítima como pesquera, que establece que el barco tenía un observador a bordo; que el observador tenía una serie de funciones y que detectó una serie de infracciones o de supuestas infracciones que está denunciando debidamente frente a la Comisión de Infracciones; que el barco tenía un sistema de VMS de acuerdo con las normas internacionales establecidas y que Uruguay tiene, en todos los casos, un sistema de recepción en puerto adecuado a los requerimientos internacionales en todos los aspectos.

Entonces, creo que el primer punto debe ser claramente determinado. Hay tres grandes elementos que los convenios internacionales establecen como aspectos centrales de lo que hace a la política coordinada en contra de la pesca ilegal no regulada y no documentada. El primero es la regulación del acceso a puerto de las pesquerías que se realizan; el segundo es el sistema VMS -en general, los convenios internacionales le adjudican más importancia que el aspecto que viene a continuación-, y el tercero es la presencia de observadores a bordo. En muchos de los convenios se establecen alternativamente estos dos requerimientos: se dice que una medida es el VMS y que otra podría ser la presencia de observadores. En el caso de Uruguay, y especialmente en lo que tiene que ver con la pesca en aguas internacionales y con la pesca en las áreas del CCRVMA o del CCAMLR -que es el único permiso de pesca que tenemos-, esas situaciones se cumplen sistemáticamente y son condición sine qua non para otorgar los permisos. Eso también se ha hecho en función de algunas instancias que planteaba el señor Diputado Sellanes, quien mencionó, haciendo un recorrido que va desde 1999 a 2001, una serie de aspectos que son muy relevantes a los efectos de la definición de una mejor política de pesca.

En realidad, esto viene acompañando los hechos, la evolución que ha tenido la humanidad en materia de las formas que se ha ido dando o que se ha pretendido ir dando en materia de control del recurso pesquero. En ese tema, Uruguay no solamente no se ha quedado atrás, sino que se puede ver claramente que desde el punto de vista cronológico ha ido hacia adelante incorporando estos elementos de control de la pesca, aun antes de que se consolidaran algunos

de estos convenios, por lo menos para la prevención de la pesca ilegal, no documentada y no registrada.

Además de esa sujeción a acuerdos y convenciones, que no son solo internacionales -después voy a hacer algunos comentarios con respecto a los permisos que se otorgan para pesca de recursos de aguas jurisdiccionales, porque este tema ha sido señalado por el señor Diputado Sellanes con una serie de cuestionamientos-, los permisos se otorgan sobre la base del dictamen técnico de la DINARA. El permiso de pesca se solicita cuando la pesquería está abierta -es decir, cuando no ha sido declarada sobreexplotada-; luego se evalúa por parte de las autoridades técnicas, se eleva el petitorio a la DINARA, la DINARA aprueba el proyecto provisoriamente y lo eleva a la autoridad marítima para el embanderamiento de los barcos. Las empresas deben estar necesariamente radicadas en el Uruguay, independientemente del capital que tengan y de que sus propietarios puedan ser de otra nacionalidad, y por lo tanto deben cumplir con las reglas que se establecen para las empresas que trabajan en el Uruguay. En función de ello y de una serie de condiciones establecidas por las leyes, la autoridad marítima le brinda la bandera -seguramente, el Prefecto Nacional hará algunas consideraciones adicionales a esto- y finalmente el barco puede salir, cumpliendo con esas condiciones.

Aquí hay un tema muy importante con respecto al uso de los recursos de la pesca. Uruguay tiene una zona común de pesca con Argentina -en la cual se pesca con la flota argentina, algunas veces de forma más coordinada y, otras, de forma menos coordinada- y se establecen normas y cupos, fundamentalmente para las especies reguladas por los permisos A y B.

Evidentemente, la situación de sobreexplotación de la merluza, de la corvina y de la pescadilla, es decir, de las especies comprendidas en los permisos A y B, es de larga data; ha atravesado por diversas circunstancias en el correr del tiempo, pero, en términos generales, en esta Administración se ha hecho un esfuerzo importante de regulación para la conservación de ese recurso y también se ha llevado adelante una coordinación con la República Argentina -no siempre ha sido fácil- en cuanto a la fijación de los cupos. En ese contexto, en cuanto a los permisos de la categoría A, no hay que perder de vista que la zona común de pesca tiene una determinada extensión y que no se trata de un recurso fijo, sino que se traslada. Por lo tanto, se dan situaciones en las aguas jurisdiccionales argentinas -no en la zona común de pesca- que afectan necesariamente la disponibilidad del recurso sin que Uruguay pueda tomar decisión al respecto.

Sin perjuicio de ello, existe relativamente un buen control de lo que se pesca en la zona común, y Uruguay pesca allí algo más que Argentina. En los hechos, durante 2001 y 2002 ha crecido la participación de Uruguay en la zona común de pesca en la captura de la corvina. Hoy se está discutiendo nuevamente cuál es la biomasa existente y cuál sería el total de captura adecuado para la corvina. Uruguay está planteando una biomasa de captura potencial de 34.000 toneladas, y Argentina una cantidad algo menor, pero en ese tema estamos partiendo de bases y de modelos de estimación de la captura total permisible levemente distintos. De todos modos, Argentina tiene ventaja en el mantenimiento económico de su flota y de sus tripulaciones y, por lo tanto, puede hacer un esfuerzo sostenido de pesca de corvina fuera de lo que es la zona común de pesca; en cambio, Uruguay no dispone de esos recursos. Por lo tanto, la posibilidad de sostener ese esfuerzo de pesca sería un elemento importante para Uruguay, no solo para mantener la producción, sino también para sostener a sus empresas, a sus trabajadores y a quienes trabajan sobre ese recurso.

Esencialmente, lo que quiero destacar es que en esta Administración en ninguno de estos casos hemos ampliado la cantidad de permisos.

Aprovecho para destacar un aspecto que ha mencionado el señor Diputado Sellanes respecto de los fresqueros y los buques congeladores, para ilustrar lo que se ha hecho, por un lado, y cómo se ha estado actuando en la regulación de un recurso, por otro.

En los hechos, al ir disminuyendo la disponibilidad de un recurso por causa de esa explotación -hay que destacar que, sobre todo en el caso de la merluza, los esfuerzos de pesca argentinos en algunos momentos han sido realmente muy importantes y han dañado mucho el recurso-, los buques pesqueros tienen que ir a pescar durante más días para completar su carga. En la medida en que aumenta el tiempo en que los buques que traen pescado fresco deben pescar, lo que se capturó los primeros días pierde, primero, calidad comercial y, luego, calidad bromatológica. En ese contexto, para poder sostener el esfuerzo

de pesca muchas empresas han pedido sustitución de sus buques fresqueros -o sea, de buques que capturan y comercializan en fresco- por buques congeladores. Obviamente, el hecho de pasarse a buques congeladores implica aumentar el tamaño del buque. En ese sentido, sería ilógico pensar en no permitir el aumento del tamaño del buque; lo que sí es necesario es no permitir el aumento de la captura.

Por lo tanto, y sin perjuicio de que sí puede haber irregularidades en cuanto a la captura -porque es lógico que pueda ocurrir-, la conducta de la DINARA en ese sentido ha sido muy importante, y voy a tomar como ejemplo dos o tres situaciones que recuerdo, que han sido muy recientes y que ilustran el cuestionamiento que hacía el señor Diputado Sellanes con respecto a si la función es sugerir o preservar el recurso. Yo no tendría ninguna duda en afirmar, en aseverar enfáticamente que, más allá de sugerir, la función es preservar el recurso. En ese contexto y en ese tipo de circunstancias se ha tomado una serie de precauciones.

El señor Diputado preguntaba cuáles eran las medidas que se adoptaron. Por ejemplo, al día de hoy, en muchos casos tenemos suspendidos permisos de pesca por seis meses. Hace pocos días suspendimos un permiso de pesca a un buque por no embarcar a un observador; tenemos suspendida la pesca de un buque porque excedió su cupo por la misma circunstancia que habíamos mencionado recién, respecto de la incorporación del congelado. El señor Diputado Sellanes hablaba del cangrejo rojo, y podemos decir que también tenemos suspendida a una empresa en su captura del cangrejo rojo por haber excedido la captura total permitida.

Esas son situaciones que se han ido dando, y si bien probablemente en otro momento no se tomaron decisiones en ese sentido, ahora sí, real y enfáticamente, se están tomando.

Hace pocos meses -no recuerdo ahora la fecha exacta, pero puedo buscarla- en el Ministerio se creó la Mesa de la Pesca.

El señor Diputado Sellanes señalaba, a través de lo expresado en alguna de las exposiciones que leyó de los distintos agentes, que había notado falta de coordinación y de diálogo con el sector privado. Durante la gestión del señor Ministro González, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca estableció una Mesa de la Pesca en la que participan todos los actores. Esa Mesa de la Pesca ha hecho algunas sugerencias y nosotros hemos aceptado algunas de ellas porque creemos que son muy importantes a los efectos de regular el recurso. La Mesa sugirió que cerráramos determinadas pesquerías; en realidad, en términos generales primero se planteó que cerráramos todas las pesquerías. Obviamente, las pesquerías de los permisos A y B las tenemos cerradas; en cuanto a los permisos C, nos pareció razonable cerrarlos y, en todo caso, asumir que si existía algún recurso evaluado por la propia DINARA, este se licitara, es decir, que no se esperara a la propuesta -que era lo que se hacía tradicionalmente: como el recurso era abierto, se esperaba a que llegara un proyecto para evaluarlo y ver si se habilitaba-, sino que se tomara una medida un poco más precaucional respecto al recurso. Y entendimos conveniente no hacerlo específicamente en los permisos D.

Después vamos a entrar un poco más en el tema de los permisos D y en su razón de ser, porque tienen un elemento primordial. Insisto: los permisos D son permisos para operar en aguas internacionales, son permisos respecto de ese bien público de uso común que es la pesca en aguas internacionales y, por ende, es importante la participación de Uruguay, porque si nuestro país no participa en la pesca de esos recursos, puede perder oportunidades futuras.

El señor Diputado Sellanes hablaba de la pérdida de cupos en el plano del ICAT. Efectivamente, Uruguay perdió 80 toneladas de captura en el ICAT. ¿Por qué? Por no tener más permisos de pesca y no tener más barcos pescando pez espada. Entonces, como contrapartida, ¿qué hicimos en la nueva adjudicación? Llamamos a adjudicar 500 toneladas; se presentaron para 380, se adjudicaron 380 y, para no perder de nuevo, volvimos a llamar rápidamente a que se presentaran nuevos proyectos, o nuevas propuestas dentro de los mismos proyectos, para aumentar su cupo.

Ese es, esencialmente, uno de los factores principalísimos que tiene pescar y contar con los permisos categoría D, porque la pesca común de estos recursos, que normalmente son escasos -como lo son la mayoría de los recursos pesqueros-, obliga al país a tener presencia en la actividad, a fin de mantener la capacidad de seguir pescando.

Lo más lógico que suceda en el caso de la merluza negra es que esta Convención del CCRVMA para pescar en aguas antárticas finalmente tenga un derrotero similar al que ha tenido el ICAT respecto de los túnidos. Entonces, es probable que en el futuro se establezcan cupos para pescar merluza negra, y si Uruguay no tuviera presión de pesca, esfuerzo de pesca sobre la merluza negra, seguramente no tendrá cupo para pescarla y perderemos oportunidades de trabajo para los uruguayos en la pesca en aguas internacionales.

De ahí que es esencial para Uruguay mantener un esfuerzo de pesca importante en aguas internacionales, con presencia de sus buques y con la capacidad de sostener esos cupos potenciales que haya en el futuro.

En ese sentido...

SEÑOR FALERO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Permítame redondear esta idea y, si el señor Presidente lo autoriza, luego daré la interrupción al señor Diputado Falero.

En este sentido, con respecto a lo que se hablaba del valor social y del valor económico que tiene la pesca para el país, es importante hacer una breve reflexión sobre el tema de los permisos categoría D y los permisos para pescar en el marco del CCAMLR.

Uruguay tiene hoy ocho buques con permisos D, de los cuales uno, el Viarsa I, está suspendido y otro, de la misma firma, está en vías de estarlo. Sin embargo, ninguno de estos buques tiene permiso para pescar en la región del CCRVMA, es decir, en la región antártica; solo hay un buque uruguayo que tiene permiso para pescar en la zona antártica. Es decir que los permisos D no son equivalentes a los permisos del CCRVMA; son permisos otorgados por Uruguay para pescar en aguas internacionales.

Tampoco son los únicos permisos para pescar merluza negra. A efectos informativos destaco que tenemos 17 permisos para pescarla, es decir que hay buques con permisos categoría C que también están habilitados.

El señor Diputado Sellanes hablaba de una intervención del Director de la DINARA en el año 2001. A posteriori de eso fue enviado a este Cuerpo un proyecto de ley para que se estableciera un 100%...

(Interrupción del señor Representante García Pintos)

——Fue enviado; no dije que haya sido enviado por el Poder Ejecutivo.

Pido disculpas al señor Diputado García Pintos, pero el proyecto fue hecho, por lo menos en forma asociativa por él junto con el señor Director de la DINARA, y contó con nuestra anuencia, pues lo que en realidad pretendía era rescatar esa situación del 100% de la tripulación de nacionalidad uruguaya para los barcos con permiso categoría D. No fue mi intención quitar mérito al señor Diputado García Pintos por la incorporación del tema, pero, en esencia, la razón de pescar en aguas internacionales es sostener el esfuerzo de pesca en esas aguas y mantenerlo como importante potencial de futuro.

Además, también hay una propuesta que está a consideración de este Cuerpo para aumentar el valor actual de ese recurso para el país. Por lo tanto, creo que es conveniente que el Cuerpo lo reflote, lo discuta y establezca lo que crea conveniente en ese sentido.

Si el señor Presidente lo permite, concedería al señor Diputado Falero la interrupción que me solicitó.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: agradezco al señor Ministro la interrupción que me concede.

Estamos de acuerdo en que es trascendente para el país demostrar en la práctica, mediante la acción de sus embarcaciones pesqueras, la posibilidad de acceder a un recurso pesquero y explotarlo con una presencia importante, porque cualquier decisión futura de las autoridades con respecto a este tema deberá tener en cuenta la capacidad de captura del Uruguay y, por lo tanto, en el caso de que sea necesario se deberán adjudicar las cuotas que correspondan al país precisamente por la experiencia y por lo que ha significado su participación en la actividad pesquera.

De hecho, particularmente en la relación con Argentina, en algunas oportunidades esto ha tenido incidencia, y muchas veces hemos podido discutir capacidad de pesca o capacidad de captura con ese país en mérito a la experiencia que el Uruguay ha desarro-

llado en la pesca dentro de las aguas jurisdiccionales o dentro de la zona económica compartida con Argentina.

Pero aquí hay algo muy puntual que tiene que ver con el tema motivo de la convocatoria, que es, precisamente, la actuación de un barco con bandera uruguaya, que yo quisiera que de alguna manera se estableciera que no estaba actuando en una forma regular de pesca, sino de una manera irregular.

El episodio que detona esta situación no es el de un buque pesquero nacional actuando en forma regular, sino que es el episodio de un buque pesquero con bandera nacional actuando en forma irregular.

Creo que existen algunos elementos sobre este asunto que, por lo menos, deben ser puestos en conocimiento del Cuerpo y que tienen que ver con la documentación que en forma regular se debe tener en cuenta por parte de la autoridad a bordo del buque y, además, particularmente por las autoridades de nuestros Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Relaciones Exteriores.

Concretamente -hasta donde uno tiene conocimiento de este tema- debe existir una libreta de embarque de cada uno de los tripulantes. En el caso de los tripulantes nacionales, esta libreta de embarque, o el documento con que se haya embarcado el tripulante, tiene que estar registrado en un libro de rol, libro de rol que a la vez debe ser visado, en el puerto en que se pueda, por la autoridad de la Cancillería que corresponda. Se supone que la autoridad nacional debe tener conocimiento de ese tipo de cosas.

Entonces, cuando estamos analizando el tema de la pesca en general, pero también particularmente el tema del Viarsa I, estos aspectos no pueden dejar de ser mencionados en algún momento de la exposición. No digo que el señor Ministro lo haya obviado, pero quiero puntualizarlo para que en el transcurso de la exposición tengamos respuesta a estas cosas, que hacen a la cuestión.

Podemos discutir en forma coloquial durante mucho tiempo sobre este tema de la pesca porque es trascendente para el país; podemos discutir si es necesario -creo que sí- elaborar una nueva ley de pesca; podemos discutir sobre la vigencia, la conveniencia o no de los Decretos Nos. 149 y 157 del año 1997. Todo eso lo podemos discutir, pero aquí hay un tema puntual y es que un barco de bandera uruguaya violó disposiciones y deberíamos contar con cierta documentación: libreta de embarque, libro de rol, comunicación del rol y visado del libro de rol por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores o de las autoridades que dependen de él, que de alguna manera nos den una pista acerca de lo que realmente ha sucedido en este episodio del Viarsa I.

Hago esta puntualización para que en la exposición del señor Ministro o de los señores Ministros se planteen estos temas, porque no quiero que esto se vaya en generalidades referidas a los aspectos vinculados a la pesca. Son cosas que tienen que ver con este asunto y, además, con la imposibilidad del cumplimiento del control, del rol que muchas veces tienen las autoridades uruguayas, lo que por supuesto ha generado protestas lógicas, fundamentalmente del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Mar y Afines, que ha hecho particular hincapié en este punto.

Gracias, señor Presidente; gracias, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Creo que es muy importante lo expresado por el señor Diputado Falero, aunque, en términos generales, estaba tratando de contestar lo planteado con amplitud por el señor Diputado Sellanes con respecto a la política de pesca, sin perjuicio de que luego específicamente nos refiramos a esto. Para eso vinimos los cuatro Ministros: para contestar las inquietudes, entre otros, del señor Diputado Falero.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: pienso que en la vida política tenemos que ser claros.

En primer lugar -vale la aclaración para el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e Interino

de Relaciones Exteriores-, el proyecto de ley al que se refiere lo hemos presentado hace bastante tiempo, pero en esta Legislatura. Ese proyecto no es del Poder Ejecutivo; es de quien habla y es producto de un trabajo dentro de nuestra fuerza política; espero que en algún momento pueda hacerse realidad. Tanto es así que no cuenta con el apoyo de muchos de quienes integran mi propio Partido Colorado, pero refleja un pensamiento que tenemos, en cuanto al 100% de tripulación uruguaya.

Este no es el ámbito para discutirlo -al parecer, tenemos el mismo objetivo que aquellos que piensan muy distinto desde el punto de vista filosófico-, pero estamos dispuestos a dar esa discusión porque creemos que a ese respecto hay algo importante. Algo similar está radicado en el Senado y tampoco es del Poder Ejecutivo. Este es un tema importante y tiene que ver con muchas de las cosas que ha dicho el señor Ministro, cuando se habla de defender una industria que para Uruguay es fundamental.

Lo que no tenemos que permitir en una convocatoria de esta naturaleza es quedarnos porque en la barra hay trabajadores y, posiblemente, empresarios. Unos y otros pueden estar tan diferenciados que no hacen al interés común, que es que Uruguay facture bien año por año, como sucede con los US$ 120:000.000 que estamos exportando en estos momentos. Este es un recurso de toda la nación oriental, que no es de los trabajadores sin los empresarios, ni de estos sin aquellos. En definitiva, el objetivo es que sea en beneficio de todos los uruguayos, y eso es lo que se ha ido logrando desde la década del setenta hasta hoy, aunque mucho queda por hacer.

Con respecto a lo que decía el señor Diputado Falero, creo que hay muchas cosas para profundizar y, por supuesto, eso no será en esta sesión en régimen de Comisión General. ¡Cuántas veces hemos hablado, inclusive antes de que asumiera este Gobierno, con el propio Capitán Flangini, acerca de modificar la ley de pesca, que hoy en día es anticuada! Hasta la propia soberanía marítima estaba contenida en el artículo 2°, y por un proyecto que también presentamos nosotros en la Legislatura anterior, hoy existe la ley sobre soberanía y espacio marítimo de la República, que, entre otras cosas, subsana eso. En su momento, estuvo contenido en la ley de pesca, pero pasó el tiempo de esta ley para que estuviera contenida allí la soberanía marítima. ¡Cuántas cosas importantes en lo que tiene que ver con la mano de obra de los trabajadores, con no perder cuota en el ICAT! Lo que no ocupamos nosotros en mares internacionales lo ocupará Brasil con mucho gusto, como lo ha hecho cada vez que tuvo oportunidad.

Entonces, en lugar de discutir y de manifestar permanentemente expresiones de deseo en un sentido o en otro -para trabajadores, para empresarios, para administradores-, tenemos que lograr que la pesca se transforme de tal manera que no sean US$ 120:000.000 lo que se factura, sino mucho más.

Hay que cuidar el recurso, que se irá agotando cada vez más. Hay pocos ejemplos en el mundo de una pesca responsable. Uno es el de Canadá con el fletán negro. ¡Esa sí es una veda en serio! Pero, claro, de repente es un lujo que se puede dar un país del Primer Mundo, como Canadá. Esa es la realidad, como también lo es empezar a darnos cuenta de que acá, en la Cámara de Diputados, tenemos un proyecto de ley de acuicultura, que será el relevo de la pesca en mares abiertos en la proporción que hay hoy en día. Por ejemplo, si hoy hay un 70% de pesca en mares abiertos y un 30% de consumo de pescado de acuicultura en el mundo, dentro de veinte años la ecuación no será esa, sino que posiblemente se invierta. ¿Los uruguayos nos estamos preparando para eso? Sí; para empezar, con un proyecto de fomento y promoción de la acuicultura que sin duda será ley el año que viene. Quiere decir que ¡si habrá cosas que nos unen a los orientales en este tema en lugar de separarnos!

Muchas gracias, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Continúo, señor Presidente...

SEÑOR FONTICIELLA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: más que una interrupción, es una pregunta.

Habida cuenta del trámite que llevará esta sesión, puede que haya algunas interrogantes que sean olvidadas. Mi pregunta tiene que ver con los permisos categoría D y la justificación para el país, que es lo que recién se estaba tratando. Es una interrogante que no alcanzamos a satisfacer leyendo los materiales a que hemos tenido acceso, ni en la versión taquigráfica de la participación del Director Nacional de Recursos Acuáticos en la Comisión de Asuntos Internacionales ni -tengo que hablar con la mayor franqueza- en este momento.

Debemos tener en cuenta las palabras del Capitán Flangini -que quizás fueron vertidas en el año 2001, antes de que el Gobierno uruguayo tomara algunas acciones-, cuando se hablaba de que no se entendía la finalidad de los permisos categoría D y se decía que, inclusive, generaban algunas consecuencias de carácter laboral y problemas a nivel internacional. Hoy en día tenemos problemas a nivel internacional. Releyendo los informes de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos aparecen denuncias muy fuertes de algunos países, no sobre la empresa uno, dos o tres, sino sobre Uruguay, al que se acusa de determinadas conductas. Ese es un costo de carácter diplomático y también puede ser un costo de carácter efectivo, por ejemplo, cuando en noviembre se reúna en Tasmania el CCRVMA, en cualquier otra instancia internacional o en el propio Comité de la FAO.

Esos serían los costos. ¿Cuáles serían los beneficios, más allá del supuesto mantenimiento de esas cuotas de pesca? Acá se hablaba de que se pierden oportunidades de trabajo. Habida cuenta de cómo salen las tripulaciones y de que este barco salió, por ejemplo, del puerto de Mauricio en agosto -se dijo acá y no se desmintió que hace dos o tres años que no toca puerto uruguayo, si es que lo tocó alguna vez-, ¿cuáles son los beneficios que justifican estos costos de carácter internacional? Uno entra a Internet y el Viarsa ha sido titular en todos lados, y no el Viarsa de una empresa no uruguaya, sino el barco uruguayo. Y esto está dicho en muchos idiomas.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Scavarelli)

——Ruego que se me explique, si fuera posible ahora, qué está ganando en este instante Uruguay con este tipo de permisos categoría D que la propia autoridad de la DINARA cuestionaba en 2001, y aparentemente, por las denuncias que tenemos, no habría cambiado el statu quo aquel.

Gracias, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente: si me dejan avanzar, intentaré responder. Se hizo una serie de cuestionamientos iniciales que nada tienen que ver con el Viarsa, y en la medida en que me pongo a explicar, se me pide que hable del Viarsa. Déjenme continuar y trataré de contestar la mayoría de las preguntas en la medida de mis posibilidades.

Precisamente, estaba comenzando a explicar cuál era la ventaja que tiene para Uruguay el hecho de acceder a la pesca en aguas internacionales. En los hechos, de esos US$ 120:000.000 de que hablaba el señor Diputado García Pintos, algo más de US$ 20:000.000 están propiciados por los permisos categoría D, es decir, por las exportaciones, fundamentalmente, de merluza negra y pez espada. Eso genera ingresos importantes de divisas al país, y empresas que residen en Uruguay producen actividad para hoy y para el futuro. En la medida en que esas empresas están sujetas al derecho uruguayo, funcionan como cualquier otra empresa nacional, es decir, como cualquier otra actividad que le dé más de US$ 20:000.000 de exportaciones al Uruguay, como por ejemplo la ganadería, la exportación de soja, de arroz, etcétera. En definitiva, cuando exportamos arroz no discriminamos de quién es la empresa o si el señor que plantó arroz en Uruguay es brasileño, argentino o uruguayo.

Además de la ventaja de cualquier actividad económica, de cualquier actividad empresarial, tiene la ventaja de establecer en el concierto internacional un derecho consolidado de Uruguay en cuanto a la capacidad de mantener ese potencial pesquero, ese potencial de captura. Por lo tanto, habilita a pasar del 50% al 100%, o al porcentaje que se quiera, de la tripulación que corresponda.

Es decir que estamos sujetando al derecho uruguayo un recurso que hoy es un bien público de uso

común de la humanidad, y podemos seguir discutiendo en el Parlamento si lo usamos bien o mal. En definitiva, lo que estamos haciendo es afianzar nuestra soberanía sobre un recurso que es un bien de la humanidad.

Ahora bien, se me cuestiona acerca de los riesgos por el eventual mal uso que algunas empresas pudieran hacer de las habilitaciones que el Gobierno uruguayo, a nombre de la sociedad uruguaya, da a esas empresas para explotar ese recurso. Ese es un riesgo que, obviamente, tenemos en cualquier actividad económica. ¿Cuáles son las condiciones que Uruguay tiene que imponer en la administración del recurso? Aquellas que de alguna forma contrató internacionalmente, aquellas a las cuales se comprometió, aquellas que convino internacionalmente que tiene que aplicar. Y Uruguay es un país ejemplar en el sostenimiento de algunos aspectos que tienen que ver con la regulación de la pesca en las aguas internacionales. Como decía hace un momento, tanto en lo que hace al trabajo en puerto -es decir, a la recepción de las pesquerías-, como en lo que hace a la presencia de observadores y a la presencia de un sistema de monitoreo satelital de los barcos que está establecido en las normas internacionales, Uruguay cumple. Esto ha hecho que el Ministro de Pesca australiano tuviera que desdecirse de algunas aseveraciones sobre la situación de Uruguay, debido a la existencia del observador, del VMS y de certificaciones de puerto.

En este caso, no tenemos que perder de vista que al hablar de la pesca en aguas internacionales estamos discutiendo sobre la pesca de recursos que, por constituir un bien de uso común de la humanidad y por ser escasos, están sujetos a que los distintos operadores de pesca reclamen su jurisdicción e intenten que la menor cantidad posible de países acudan a pescarlos. ¿Para qué? Para sostener su propia soberanía sobre ellos. Entonces, es lógico, es normal que en ese concierto internacional -explícitamente en la discusión sobre lo que son los recursos vivos de la Antártida- Australia, Sudáfrica y otros países reclamen su derecho a pescarlos. Además, los ven muy cercanos a sus costas y tienen un histórico esfuerzo de pesca sobre ellos. Entre otras cosas, ha sido una de las principales razones por las cuales esos recursos han menguado y hoy están regulados por parte de estas convenciones. ¿Por qué? ¿Porque los pescamos nosotros? ¿Porque Uruguay depredó la merluza negra? No, señor. Porque la depredaron las pesquerías de los países que han sostenido un histórico esfuerzo de pesca sobre estos recursos.

Entonces, es razonable que en estas circunstancias se dé una serie de diferentes acciones sobre las distintas naciones que pescan este recurso. Por un lado, está la acción bastante estéril que hasta ahora ha tenido el mundo con respecto a la pesca ilegal no reglamentada y no documentada. ¿Por qué? Fundamentalmente por la existencia de banderas de conveniencia. Como yo decía, hay -tengo las listas aquí- más de mil trescientos barcos con bandera de conveniencia que pescan en estas condiciones. ¿Qué son esas banderas de conveniencia? Son banderas que se consiguen por Internet, que habilitan a un barco a pescar con la bandera de determinados países, otorgadas sin ninguna clase de regulación y sin ninguna clase de VMS, de observador, de control, de reglamento ni de documento de certificación de pesca ni nada que se le parezca, sin un inspector que presencie la descarga en las islas Mauricio o donde sea, y sin la posibilidad real de constatar efectivamente si ese barco cometió o no una infracción.

Entonces, cuando estudiamos el tema del Viarsa I, analizamos dos cosas: un barco con la bandera de un país que no tiene bandera de conveniencia, un país que cumple absolutamente con todos los convenios que ha suscrito a nivel internacional, y además un barco potencialmente infractor -creemos que en algunos aspectos sí hay infracciones graves y en otros habrá que demostrarlo-, pero que tiene arriba los mecanismos para detectar esas irregularidades, incluido un observador a bordo. Entonces, no estamos frente a una nación que incumple con sus compromisos internacionales, y eso hay que enfatizarlo muy fuertemente. No puede salir de acá que incumplimos, cuando no es así. Yo estoy dispuesto a quedarme hasta las seis de la tarde del día de mañana, y también más, enfatizando estos aspectos. Para afianzar la capacidad de Uruguay de continuar en estos temas es muy importante tener presente que cumple y ha cumplido -como está demostrado- con las normas, desde el punto de vista del país, y que, eventualmente, enfrente tenemos un infractor. A nadie se le ocurre en este país decir que la Justicia uruguaya no funciona porque alguien asalta una tiendita. Evidentemente, hay determinadas circunstancias, hay determinadas infracciones y hay normas que el país impone de acuerdo con sus reglas y con las de carácter internacional.

¿Que podemos mejorar? Creo que en la pesca hay muchas cosas que podemos mejorar y muchas que estamos mejorando. Muchas de ellas se han hecho a instancias de algunos de los acontecimientos que mencionaba el señor Diputado Sellanes. De ninguna manera se puede decir que Uruguay, como país, ha incumplido. Y no se puede decir -como no lo dice ninguna lista de ningún lugar del mundo- que alberga piratas bajo su bandera. Eso no es aceptable y no va a ser aceptado, por lo menos por nosotros ante este Parlamento, y creo que por ninguno de ustedes, porque tendrán fehaciente demostración de que no es así.

Y ¡ojo!, que cuando se ponen barcos en las listas rojas o negras, muchas veces no se tiene elementos suficientes. En el caso de Uruguay, hay cuatro situaciones de barcos que han sido denunciados por el CCRVMA y están en las listas por distintos eventos. Uno de ellos ha sido suspendido por Uruguay. En otra instancia, este mismo buque Viarsa I fue avistado en determinadas condiciones, por lo que se inició un proceso adecuado con todas las garantías que impone la ley uruguaya para establecer si el barco había incumplido o no. Los servicios jurídicos constataron que no había elementos probatorios que determinaran la aplicación de una sanción.

El otro barco, el Arvisa, fue sancionado. Además, hay otros dos barcos; uno de ellos está en la lista porque otro barco dijo que le iba a llevar un repuesto. Entonces, se mencionó eso como prueba suficiente para inculpar a una empresa frente a la reclamación, pero los servicios jurídicos del Ministerio encontraron que no había ningún tipo de elemento probatorio que determinara que hubiera que sancionar a alguien. Si no, sería muy fácil que en Uruguay no pescara; bastaría con ponerlo en la lista diciendo que hay otro barco que dijo que le iba a llevar un repuesto.

En este tema, nosotros debemos tener bien claro cuál es el marco general. Por eso me referí a la cuestión de la administración del recurso, porque ese problema y el del recurso escaso están pautando una serie de conductas de distinto orden. Algunas conductas son las que determinan la escasez de ese recurso y su sobreexplotación. Por eso mencioné los subsidios que aumentan el esfuerzo de pesca; por eso mencioné la pesca ilegal y las banderas de conveniencia que aumentan el esfuerzo de pesca. Una de las críticas que más comúnmente llegan al Ministerio es lo que cuesta obtener un permiso de pesca en el Uruguay. Hay personas que se pasan ocho meses para sacarlo; hay que hacer un proyecto, hay que cumplir la ley, hay que tener el BPS al día, etcétera. Sin embargo, por el otro lado -hay que ver lo que son las denuncias sobre las banderas de conveniencia-, uno se puede sentar en una computadora y por Internet sacar una bandera de conveniencia en Belice, Honduras, Panamá o Antillas Neerlandesas.

En este caso, estamos hablando de un barco que tiene el tipo de problemas que se pudo comprobar porque tenía un observador y el VMS. Pero hay 1.323 barcos que pescan lo mismo en todos lados y no podemos con ellos.

¿Qué es lo que sucede? Además de eso, como el CCRVMA va en un derrotero que, seguramente, va a terminar con la administración de cupos de pesca de merluza negra, nosotros tenemos que defender a ultranza la capacidad de Uruguay de seguir pescando, y otros la van a atacar a ultranza porque tienen intereses creados sobre ese recurso; y probablemente es legítimo que los tengan.

En estos días, algunos de los funcionarios de la Cancillería me decían: "Bueno, nosotros tenemos que ser doblemente cuidadosos, porque además de todo, somos pequeños". Es cierto; debemos ser doblemente cuidadosos. Por eso tenemos el VMS y los observadores, y hemos establecido una cooperación muy fuerte con las autoridades australianas.

SEÑOR SELLANES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SELLANES.- Señor Presidente: me queda claro que uno de los beneficios que traería al país este tipo de permisos en un futuro cercano o lejano, sería defender una cuota de pesca.

Deseo formular algunas preguntas.

Este episodio del Viarsa I y otros como el del Arvisa y otros barcos, ¿nos pueden traer problemas desde el punto de vista del relacionamiento internacional? Quizás, a lo mejor, estamos dando estos permisos para algún día pelear el cupo, pero a la vez, con los problemas que nos están causando, podemos

quedar excluidos de algún organismo internacional y ni siquiera podamos obtener ese cupo.

La segunda pregunta tiene que ver con los beneficios económicos. Se exportaron US$ 23:000.000 a través de los permisos categoría D. Ahora, un barco como el Viarsa I, que hacía tres años que no tocaba el puerto de Montevideo, es decir que no compraba acá el combustible, que no arreglaba el barco, que no descargaba la pesca, sino que lo hacía en otros puertos, ¿de qué manera genera al país algún ingreso? ¿Cuáles son las divisas que entran, además de los US$ 68.000 que se mencionaron en la Comisión, correspondientes a los permisos de pesca, y los aportes a la previsión social que también se mencionó en la Comisión que se hacían?

En ese sentido, aprovechando la oportunidad, quisiera agregar otra pregunta. Si por estos trabajadores la empresa realizaba aportes a la previsión social, supongo que ahora estarán en seguro de paro, porque el barco no está pescando y están sin trabajo. Quiere decir que estarán en seguro de paro o habrán cobrado el despido. Desearía saber en qué situación se encuentran los cuatro trabajadores uruguayos, los dieciséis chilenos y los veinte españoles.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Insisto en que los cuatro Ministerios van a hacer una exposición, y las inquietudes del señor Diputado Sellanes van a quedar respondidas en su conjunto.

Lo que es necesario enfatizar acá -por eso distribuimos las exposiciones- es en esencia lo que hace a la administración del recurso. Las normas legales que establecen la forma en la cual el Estado uruguayo determina la manera en que las empresas funcionan, generalmente son dispuestas por este Cuerpo. Las normas que determinan la actividad de tales o cuales empresas en el ámbito nacional son establecidas por ley. Nosotros no estamos para decidir si las empresas que cumplen las leyes pueden o no actuar en el marco del país: estamos para administrar sus recursos de acuerdo con sus leyes.

Estos más de US$ 22:000.000 que se exportaron en el Ejercicio del año pasado son exportaciones uruguayas, son divisas que entran al Uruguay por el Banco Central o por el Banco de la República y funcionan igual que si se exportaran US$ 22:000.000 de miel, de vino o de porotos. ¿Qué se hace después con el dinero que entra a una empresa que es uruguaya? También está sujeto a las reglas y a las normas uruguayas: paga los impuestos igual que cualquier empresa uruguaya y evade los impuestos que se le permite evadir. ¿De qué nos tenemos que encargar nosotros? De que evadan lo menos posible, de que se cumplan las leyes lo mejor posible. Pero las leyes no las hacemos nosotros; a veces las proponemos. Pero, como dice la máxima que reina en esta Sala, es vuestra presencia soberana la que determina cuáles son las normas que regulan las actividades de las empresas. Nosotros tratamos de cumplirlas lo mejor posible y, en función de una serie de elementos -que, entre otras cosas, ha planteado el señor Diputado Sellanes en su exposición y que compartimos desde el año 1999 ó 2001-, hemos tratado de ir mejorando la administración de esos recursos para que rindan para hoy y también para mañana.

Entonces, insisto: si las infracciones que cometen algunas empresas tienen efectos en nuestro relacionamiento internacional, eventualmente nuestro país podría sufrir las consecuencias. Pero en lo que a nosotros respecta como Administración, lo que debemos garantizar es que cuando hay infractores a las normas internacionales y nacionales, actuemos en consecuencia. En todos los casos llevamos adelante las investigaciones que nos fueron planteadas. En los casos en que los servicios jurídicos determinaron que no había sustancia probatoria para tomar medidas, no las adoptamos, y en los que demostraron que las había, sí las tomamos. En el caso particular del Viarsa I -luego podemos hacer una referencia a cómo se sucedieron los hechos-, el Ministerio no solo solicitó a los servicios jurídicos la suspensión del permiso de pesca, que se hizo en forma cautelar bastantes días antes de que empezara a desenredarse esta madeja, sino que a través del Director de Recursos Acuáticos pidió el embargo cautelar en todas las otras situaciones que tiene la empresa. Quiere decir que se actuó en consecuencia.

En este caso y en todos los ámbitos, entendemos que Uruguay actuó bien, sin perjuicio de que hay una empresa que ha cometido algunas infracciones, según la información que tenemos de nuestro observador, y algunas otras que no nos consta que haya cometido

pero que están sujetas al debido proceso de análisis de las circunstancias, para determinar finalmente si hay o no responsabilidades de la empresa en ese sentido.

SEÑORA CASTRO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Si el señor Presidente me lo permite, voy a conceder las interrupciones que me solicitan, por su orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: hace pocos minutos, el señor Ministro afirmó en Sala, refiriéndose a nuestro país, que no estamos ante una nación que incumple los compromisos internacionales. ¿Qué valoración le merece al señor Ministro lo informado en el punto 9 de las consideraciones y análisis del boletín de la DINARA de marzo de 2003? En este boletín se plantea lo siguiente, y aclaro que solo voy a leer un fragmento: "9. Situación planteada por la Delegación de Australia en la primera sesión del COFI.- La Delegación de Australia hizo conocer su alta preocupación por la pesca INRND. Para ello presentó una larga disertación considerando los perjuicios que para el mantenimiento y control de las pesquerías representaba la actividad de la pesca ilegal no documentada y no reglamentada.- Sobre el final de su alocución acusó directamente a diferentes estados, a los que llamó piratas y delincuentes, que además albergaban a pesqueros de su bandera, piratas y delincuentes". Luego, dice: "Los países nombrados textualmente por el representante Australiano fueron entre otros, Rusia, China, Belice y Uruguay".

Después de una extensa consideración sobre el rechazo de las acusaciones, agrega: "Uruguay mantiene separadas en diferentes Oficinas los controles y manejos de políticas aplicables en la pesca, en especial aquella que por interpretación no compartida, la de Alta Mar, queda dentro de las actividades del CCRVMA (Uruguay) y la DINARA.- Los permisos D que estarían bajo controles de buques de pesca de Alta Mar, no son parte del CCRVMA, salvo los que tienen permiso para tal fin. Por tanto el monitoreo VMS debe ser regido centralizado y con responsable único.- Diversos informes han presentado la urgente necesidad de que el CCRVMA, que hoy actúa en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, quede directamente en la órbita del MGAP (DINARA).- El perjuicio que puede causar a todo el sector la actitud individual de una empresa o de un B/P, hace necesario agilitar la convocatoria a la Mesa Asesora de Pesca con la participación de todos los integrantes del Sector, analizando la posibilidad de organismos u otra forma de que los propios interesados consideren esas actividades irregulares".

La pregunta concreta para el señor Ministro o para algún otro de los integrantes del Poder Ejecutivo que están hoy presentes en Sala es cuáles son las medidas que a raíz de esto que se advertía en marzo de 2003 ha tomado el Poder Ejecutivo. ¿Se ha convocado o no a la Mesa Asesora de Pesca? ¿Qué medidas ha considerado? ¿Qué proyectos tiene? ¿Qué proyección hay sobre estos temas? ¿O no se ha encarado esto y se ha preferido otra estrategia?

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente: para no perder el hilo de las preguntas de la señora Diputada, voy a contestarle antes de conceder la interrupción al señor Diputado Ponce de León.

Lo que expone la señora Diputada es absolutamente cierto; las denuncias existen. Pero esas denuncias, como cualesquiera otras, son denuncias; si a usted la acusan, tiene derecho a defenderse. Uruguay se defendió de esa acusación que, insisto, se inserta en lo que hablábamos recién: es lógico y normal que se acuse. Es más: entre las acusaciones hay una en la que un barco que llevaba un repuesto a otro, de bandera uruguaya, dice que este estaba en un lugar en el que no debía estar. Eso es a todas luces ilógico. Según el VMS, el barco no estaba ahí, nunca definió tener ningún desperfecto ni paró de pescar, aunque supuestamente tenía un desperfecto.

Si la señora Diputada o cualquiera acusa a otro, debe comprobar la existencia real de una infracción. Pero no la existencia real de una infracción solo del barco; debe constatar que la nación que embanderó ese barco no tomó los recaudos necesarios ni las me-

didas para sancionarlo en caso de que hubiera infracción. En ninguno de estos casos ha sucedido esto. En todos estos casos las acusaciones se refutaron. Inclusive, en algún caso -como mencioné recientemente-, en función de las pruebas presentadas, el propio Ministro de Pesca de Australia se retractó de lo que había dicho. Entonces, nosotros no podemos inculpar, porque así como somos defensores del derecho a regular, somos defensores del derecho a permitir lo que está permitido. Y tampoco podemos invertir la carga de la prueba y definir que porque alguien es acusado resulta culpable, porque eso sería absolutamente ilógico y, además, contrario a los intereses de Uruguay.

Por otra parte, se ha planteado el tema que menciona la señora Diputada sobre la coordinación en las distintas instancias. Esa coordinación se hace. El hecho de que hoy la Comisión interministerial esté en la Cancillería o de que mañana esté en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -como creemos que debe estar, por lo menos en lo que hace al análisis del recurso-, no obsta a que haya una coordinación entre las Carteras y que se tomen las medidas del caso. En cualquiera de estos casos, tanto las actuaciones del Viarsa I, como las que la señora Diputada hacía notar, fueron coordinadas con la Cancillería. De modo que eso no obsta a que haya una efectiva coordinación para responder.

En cuanto al Viarsa I, son ciertas algunas de las expresiones que los señores Diputados del Partido Nacional vertieron en sus fundamentos de voto con relación a la actuación preponderante de nuestro Canciller en la negociación, y también es cierto que en todo ese proceso estuvimos a su lado, en algunos casos hablando por el mismo teléfono. Entonces, en realidad, el hecho de que haya necesidad de que la coordinación se efectúe desde un Ministerio o desde el otro no obsta a que defendamos la soberanía de Uruguay y su jurisdicción cuando corresponda, así como tampoco obsta a que defendamos la administración que Uruguay hace del recurso cuando corresponda. Inclusive, no obsta a que, si honestamente creemos que en alguna de esas situaciones pudo haber habido un incumplimiento, lo reconozcamos, como lo hemos hecho en otras circunstancias, respecto de otros temas, en esta misma Cámara. El hecho es que creemos que en las actuaciones relativas al Viarsa I, Uruguay no solo no ha incumplido las normas internacionales, sino que las ha cumplido a cabalidad y, además, ha cooperado fuertemente con Australia para terminar con este proceso que todavía no ha finalizado. Es más: la comprobación de las infracciones que se le imputan a esta empresa comenzará recién cuando el buque llegue a puerto australiano y se inicien las actuaciones que correspondan.

En cuanto a la Mesa Asesora de Pesca, esta ha sido convocada. De hecho, es un invento -vamos a llamarlo así- que fue sugerido por las distintas organizaciones y recogido por el ex Ministro González en su oportunidad. Esa Mesa se puede convocar en cualquier momento a instancias del 50% de sus integrantes, o sea que en cualquier caso puede ser efectivamente convocada.

Si el señor Presidente me lo permite, le voy a conceder al señor Diputado Ponce de León la interrupción que me solicitara.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: la referencia es a este aspecto en particular, porque cuando incursionamos en zonas complejas, reguladas, donde se juegan intereses presentes y futuros del conjunto, del país, nos parece que resulta de absoluta trascendencia saber en qué medida estamos o no haciendo las cosas de manera razonable.

Aquí se ha hecho mención a varias situaciones irregulares. Lo que ocurre es que, hasta donde yo conozco, en casos anteriores también se ha comenzado a partir de denuncias de segundos o de terceros países. Entonces, yo pregunto si las situaciones de irregularidad, si los controles que hacemos han representado el inicio de expedientes que efectivamente terminaran en claras conductas por las que Uruguay pueda decir: "Señores, frente a esta situación actuamos así, y en este otro caso, de esta forma. Hemos actuado por nuestra propia iniciativa, sin que nadie hiciera ninguna advertencia; el seguimiento que nos dan el VMS o los observadores en alguna ocasión habrá tenido un problema, pero normalmente hemos procedido como lo demuestran tales y cuales actuaciones".

En la misma dirección, quiero agregar otra pregunta -así no vuelvo a interrumpir al señor Ministro- que me parece importante. La prensa indica que ha habido ocasiones en que capitanes que salieron comandando barcos que, en definitiva, eran de bandera uruguaya -más allá de quién fuera el propietario- no

aceptaron situaciones que les parecían irregulares y eso culminó con que fueron desembarcados en puertos africanos. Eso dice la prensa. Nosotros también hemos escuchado referencias similares, y queremos saber si algunas situaciones de este tipo han sido puestas en conocimiento de las autoridades y, de ser así, si ello ha dado lugar o no a las acciones correspondientes. Aclaro que tenemos conocimiento de más de una situación.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente: con respecto al primer punto que plantea el señor Diputado, contesto terminantemente que sí. Voy a proporcionar algunos elementos que conozco personalmente.

Por ejemplo, en este momento hay una suspensión por seis meses del permiso de pesca de un buque, que fue realizada de oficio por la DINARA. Recientemente, también se suspendió el permiso a un buque por no llevar observador a bordo...

(Interrupción del señor Representante Ponce de León)

——Permítame, señor Diputado. No; fue porque salió sin observador cuando debió salir con él. El otro caso fue por excederse en los volúmenes de pesca.

En términos generales, los controles se realizan y se ejecutan en la medida en que son necesarios y en función de que se trate de situaciones de oficio o de denuncias.

En el segundo caso que plantea el señor Diputado, nosotros no conocemos -ni por parte de la DINARA ni por parte de la Prefectura Nacional Naval- denuncias concretas al respecto. Nos ha llegado el mismo rumor que probablemente recogió la prensa, de acuerdo con lo que me informa el Director de Recursos Acuáticos. Pero es muy claro que Uruguay, en el caso de constatarse irregularidades de cualquier índole -en la parte de pesca, en las situaciones geográficas satelitales que tuvieran los buques, etcétera-, puede, debe y ha aplicado en más de una oportunidad sanciones en forma unilateral, sin necesidad de la intervención de terceras naciones.

Hay otro aspecto -al que seguramente se va a referir en su exposición el señor Ministro interino de Defensa Nacional- que tiene que ver con la calidad de la geo-referenciación satelital en la ubicación específica de los buques. Este es un tema que hoy está siendo discutido en el ámbito internacional en cuanto a la inviolabilidad de los sistemas de geo-referenciación a efectos de determinar fehacientemente la ubicación del buque. Seguramente, el señor Prefecto Nacional abundará en forma considerable en ello; inclusive, gran parte de la discusión que se dará en la próxima reunión de la Comisión de CCRVMA -a realizarse en noviembre- estará relacionada con este tema, puesto que hay un conjunto muy numeroso de países que han tenido irregularidades en sus buques. Porque insisto: lo relacionado con la pesca, la presión sobre la pesca, sobre un recurso escaso y muchas veces sobreexplotado, es un tema que se genera en todas las naciones, aun en las más enfáticas en la defensa de las normas, ya sea porque las elaboran ellas o porque realmente tienen un fuerte compromiso.

De todas formas, para mí es extremadamente importante establecer con claridad que cuando Uruguay ha detectado irregularidades -como lo ha hecho-, en forma unilateral y de oficio, sin duda, ha cumplido con las sanciones correspondientes; en el caso en que pudieran hacerse administrativamente, se hicieron en forma administrativa, y en el caso en que requirieran un proceso posterior, se hizo de esa manera. Y es cierto -estamos trabajando en eso- que muchas veces los procesos jurídicos en Uruguay son largos y las multas caen tardíamente. En tal sentido, hemos elaborado una propuesta de trabajo, que tiene que ver con la creación de una especie de tribunal cautelar que pueda establecer medidas cautelares ágiles, a efectos de responder con más eficacia a las dificultades que en su momento puede generar el hecho de tener que actuar inmediatamente frente a cuestiones relacionadas con la administración de un recurso vivo.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARRIOS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Concedo, por su orden, las interrupciones que me solicitan los señores Diputados Ponce de León y Barrios.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: quiero complementar el sentido de la primera pregunta que formulé.

Cuando el señor Ministro nos informa que se sancionó a un barco porque no embarcó a un observador, eso es constatable aquí, digamos que en el puerto. Pero mi preocupación radica esencialmente en saber en qué medida las irregularidades a larga distancia han sido detectadas por los elementos que tenemos o bien lo fueron por acciones externas. No sé si la cantidad de captura es algo que se determinó acá o allá. Lo que quiero saber es: cuando alguien está a dos mil millas de distancia, ¿los elementos de control que tenemos nos han permitido históricamente determinar irregularidades, o estas más bien han salido a luz por acción de terceros y no de nuestros propios sistemas de control?

Se me podrá decir -yo lo sé- que esto no demuestra nada, pero, en todo caso, es un aspecto de la experiencia que me importa conocer.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente: claramente, los informes de pesca y del observador hasta ahora han sido efectivos para determinar algunas fallas menores y sanciones.

El tema del VMS, de la ubicación geográfica y de la geo-referenciación satelital es muy importante y amplio, y como su destino es la Prefectura, preferiría ceder la palabra al señor Ministro interino de Defensa Nacional a efectos de que inicie su exposición al respecto, porque refiere esencialmente a lo que plantea el señor Diputado Ponce de León.

No sé si el señor Diputado Barrios insiste en solicitar una interrupción, pero quizá sea mejor ceder la palabra al señor Ministro interino de Defensa Nacional para avanzar en el cuestionamiento que plantea el señor Diputado Ponce de León. Eso, señor Presidente, lo dejo a su criterio y si el señor Diputado Barrios persiste en pedir una interrupción, se la concedería con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- El señor Ministro debe administrar las interrupciones, pero veo que el señor Diputado Barrios desea intervenir en este momento, por lo que la Mesa lo autoriza a interrumpir.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: quiero intervenir a efectos de dejar una constancia sobre algo a lo que se refirió el señor Ministro; tengo otra cantidad de cosas para plantear, pero las iré consultando a medida que se vaya desarrollando la exposición de los otros señores Ministros y se vaya entrando en el resto de los aspectos que tiene este tema.

Cuando estuvo hace pocos días, el Capitán Flangini hizo la misma afirmación que el señor Ministro y me parece importante esclarecerla, porque yo no termino de comprender el asunto.

Cuando el Capitán Flangini asistió a la Comisión de Asuntos Internacionales, hablando sobre los beneficios que los permisos D dejaban para el país, mencionó -al igual que el señor Ministro en el día de hoy- que habían generado US$ 23:000.000 de exportación y que esas exportaciones generaban al país los mismos beneficios que la exportación de miel -coincidiendo con el ejemplo del Ministro- y la exportación de vino -no recuerdo cuál fue el otro ejemplo que mencionó el señor Ministro-, pero yo no termino de entender que así sea. Por más que esos recursos entren al Banco Central del Uruguay, desde que la empresa propietaria está radicada en el exterior -tendrá un representante o una empresa que la represente, pero los propietarios de los barcos están en el exterior-; desde que casi el 100% de la tripulación está radicada en el exterior; desde que todos los proveedores están radicados en el exterior -vemos el ejemplo de algún barco que ha estado tres años sin venir al Uruguay-, ese dinero entrará al Banco Central del Uruguay y saldrá de inmediato. Esto es completamente distinto a lo que sucede con las producciones nacionales, y se dieron dos ejemplos muy claros de algo que queda absolutamente todo acá: de lo producido por la miel queda todo acá y sin duda del vino también; ni siquiera utilizan materias primas importadas, si acaso algún equipo importado.

Entonces, cuando hacemos el balance de las ventajas y las desventajas de una actividad, debemos valorarlas exactamente. Y en el balance que hace el señor Ministro, hay que reconocer que sí es un valor el hecho de preservar o tratar de conquistar derechos

sobre ese recurso, pero en cuanto a la generación de beneficios actuales, desde el momento en que no dan trabajo y el dinero no queda acá, salvo algún aporte de impuestos que se haga, no le vemos otro beneficio.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente: aclaro que es al acto de exportar y al ingreso de divisas a lo que me refiero cuando digo que es igual que en otras exportaciones, sobre todo si esas otras exportaciones las realizan, por ejemplo, empresas que de repente son de propiedad de extranjeros y que pueden estar radicadas en el Uruguay. No solo hay que tener en cuenta ese elemento, sino que también debemos considerar que hay mucha merluza negra y pez espada que se desembarca en puertos del Uruguay. Es decir que no necesariamente toda la merluza negra se descarga en puertos de ultramar diferentes de los de Uruguay.

Entonces, es cierto lo que dice el señor Diputado Barrios en el sentido de que habría que desglosar la información sobre dónde y quién descarga la mercadería, quién la pone y la saca, a efectos de determinar exactamente quién se lleva esos US$ 22:000.000 de exportaciones, a dónde van y por dónde pasan. Eso también es cierto dentro de la industria vitivinícola. Acá está Freixenet, y si se quiere llevar las utilidades de su empresa para el lugar que desee -no sé de qué procedencia es- bienvenida sea, pero si las quiere dejar acá, también; y las divisas entran a Uruguay y lo hacen por empresas uruguayas.

Adicionalmente, insisto en otro concepto que para mí es de extrema relevancia: el hecho de que pesquemos con bandera uruguaya, de que esas divisas entren al Uruguay y de que esas empresas actúen en el Uruguay hace que, en todo caso, este Cuerpo pueda legislar, si lo desea y lo considera conveniente, para mejorar el valor que eso le produce al Uruguay. Por lo tanto, nosotros -insisto en el concepto porque es esencial-, como Poder Ejecutivo, tenemos que hacer cumplir las leyes de la mejor manera que podamos; eso es lo que estamos haciendo. Si ustedes realmente creen que hay que elaborar leyes diferentes para que esa distribución de valor se haga en forma distinta, están en su derecho. Mientras tanto, lo que nosotros debemos hacer es cumplir las leyes como son, y lo que hacemos es regular los recursos en esa línea, según nuestro leal saber y entender, para el mejor beneficio del país.

Entonces, acepto y comparto el hecho de que, dependiendo de dónde y cuánto descargue y de si viene o no a puerto, las diferentes alternativas pueden generar distinto valor, pero yo no debo -porque, si no, estaría utilizando discrecionalmente el poder que tengo- actuar en forma diversa de la que me indica la ley para regular un recurso. Sí puedo actuar de acuerdo con lo que la ley me indica, y consecuencia de ello es que las cosas son de esta forma.

(Interrupción del señor Representante Barrios)

——Preferiría ceder el uso de la palabra al señor Ministro interino de Defensa Nacional para que continúe explicando algunos de los elementos que han sido cuestionados en esta Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Ministro interino de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente: como ya se ha podido apreciar a través de lo expresado por el señor Ministro Aguirrezabala, estamos frente a un tema muy complejo. No puedo decir que sea insólito, pero me parece que si bien hay precedentes, no deben ser muchos los casos en los que se ha convocado simultáneamente a cuatro Carteras de Estado para dar explicaciones a este digno Cuerpo. Y en este caso creo que se justifica por una serie de razones.

Una de ellas, por supuesto -quizás la razón inmediata-, es el episodio concreto del Viarsa I, que tal vez sirvió para traer a la superficie una serie de problemas, de inquietudes, y a eso no hay por qué quitarle valor; a veces, un episodio aislado sirve para que un problema más general surja a la luz.

En segundo término, es obvio que este país tiene por lo menos una dimensión importante, que es su cara al mar, la relevancia de su actividad pesquera, y el hecho -que quizás no solamente suceda en este caso, sino en muchos otros- es que hay una normativa que se ha ido acumulando desde distintas Carteras de Estado: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Relaciones Exteriores, y no constituye un sistema perfecto, como es difí-

cil que lo sea el que emane de cuatro Ministerios diferentes. Por eso, alguna vez puede haber redundancias, superposiciones y, por qué no admitirlo, de repente alguna carencia, algún vacío a ser llenado en un área de actividad que es sumamente dinámica.

Voy a pronunciar algunas palabras introductorias y luego, si el señor Presidente y este Cuerpo así lo autorizan, cederé la palabra al Contraalmirante Tabaré Daners, Prefecto Nacional Naval, quien desde la asunción de su cargo, en abril del año 2002, ha realizado un trabajo realmente ímprobo en cuanto a contribuir a que este sistema de control se vaya perfeccionando.

A fuer de sincero, nadie puede decir que estamos delante de un sistema de control absolutamente perfecto, absolutamente hermético. Sin embargo, dos o tres cosas deben quedar claras. En primer lugar, no estamos viviendo una situación de anomia; hay normas, hay controles y, a pesar de las tremendas dificultades técnicas -algunas de la cuales describiré-, este país está haciendo honor a sus antecedentes de Estado de derecho. Debemos tener en cuenta que, por ejemplo, los instrumentos que permiten desde el punto de vista tecnológico rastrear el derrotero de los barcos, tienen en el mundo entero apenas tres o cuatro años de uso. Sin embargo, nosotros, en julio del año 2002, tomamos las medidas para que el sistema VMS se instalara en todos los barcos que operarán en esa zona. Y todo el mundo sabe que, lamentablemente -entre los integrantes de este Cuerpo hay un ingeniero que tuve el gusto de conocer en otras oportunidades, quien sabe que la tecnología puede ser usada para el bien y también para que ese bien no se produzca-, hoy existen programas a la venta que son introducidos en los mismos computadores que controlan el VMS -el mejor instrumento que existe para seguir los derroteros de los barcos- para falsificar totalmente el derrotero de un buque. Tanto es así que, en el punto en el que hay que realizar el control, de repente se ve delineado en el mapa un ploteo -si me permiten la expresión técnica- que no responde a la realidad.

Señor Presidente, no quiero perturbar el orden con el que este Cuerpo se maneja, pero quizás lo que habré de solicitar no está de acuerdo con sus precedentes. He pedido a la Prefectura Nacional Naval realizar copias de un mapa -al que seguramente se referirá con mayor detalle el Contraalmirante Daners- que contribuirá a que los señores Diputados puedan seguir con más precisión la disertación y presentación del señor Contraalmirante. Si el señor Presidente lo dispone, con mucho gusto pongo a disposición de cada uno de los presentes este ejemplar para poder seguir con mayor cuidado y conocimiento y, quizás, con más visualidad, lo que el señor Contraalmirante ampliará mucho mejor que yo.

Quiero referirme -reitero que a título de introducción- a dos o tres temas que seguramente los señores Diputados y los señores trabajadores que están en la barra habrán percibido. El mecanismo de sanciones tiene una cierta perversidad implícita, razón por la cual es necesario administrar esas sanciones con sumo cuidado, pues ¿quién es el primero que paga el precio de una suspensión de un permiso o de impedir que un barco navegue? Por supuesto, su armador, pero también los trabajadores que componen su rol. De tal manera que la administración de sanciones es un tema sumamente delicado, que quien tiene la responsabilidad de tomar esas decisiones no puede dejar de tener en cuenta.

Simplemente, quiero señalar -reitero que a título de introducción- que ya en julio del año 2002, mucho antes del episodio del Viarsa I, se hicieron las pruebas del equipo VMS y se empezó a instalar en los barcos que iban a navegar en las zonas de permisos D. Para quien vea esto como extraño quiero decir que es simplemente una manera de trasmitir el derrotero a un satélite, que emite señales que, a su vez, son recogidas en tierra y permiten fijar el derrotero del buque. Se podrá apreciar a través del mapa que se ha distribuido -el señor Contraalmirante será mucho más preciso que quien habla-, que un barco que se suponía que estaba en el punto A, en realidad se encontraba a más de 3.000 millas de allí.

Reitero que en el Uruguay ya hay mecanismos de control, algunos más sofisticados que otros. Con orgullo y satisfacción decimos que se está construyendo por parte de personal uruguayo un sistema de caja negra que minimiza y quizás evite la manipulación indebida de las estaciones de difusión de señales. Ustedes se preguntarán: "¿Entonces, no hay manera de controlar?". Por supuesto que la hay. A tal punto -y con esto creo que contesto parcialmente al señor Diputado Ponce de León- que es obvio que nosotros tenemos técnicos que son capaces de imaginar que quizás lo que aparezca en la pantalla no responda a la

realidad. En efecto, cuando se han constatado manipulaciones o ha habido sospechas de manipulaciones, se ha ordenado el retorno a puerto o la ida al puerto más próximo de tres barcos que habré de nombrar: el Dorita, el Sherpa I y el Ugal Pesca I. No digo que en estos tres casos la denuncia haya sido justificada, sino que ante la más mínima sospecha de manipulación, la Prefectura Nacional Naval tomó las medidas que correspondían.

Además, quiero expresar que desde junio de este año se han mantenido reuniones con los armadores pesqueros, en las que se les ha advertido que deben asegurar el cumplimiento de las normativas uruguayas. También se han mantenido reuniones con el PIT-CNT y con el SUNTMA. Más aún: se interrogó a los obreros uruguayos sobre la veracidad o credibilidad de una afirmación hecha por los armadores en cuanto a que los tripulantes uruguayos no estaban dispuestos ni en condiciones de pescar en las aguas antárticas, no solamente por las inclemencias del tiempo, sino por la dureza muy especial de ese tipo de pesca en profundidad que, según tengo entendido, requiere llevar los palangres a profundidades de cerca de 2.000 metros. También tengo entendido que nuestros obreros dijeron que nunca se les había dado la oportunidad de participar. Por supuesto, eso fue registrado y sobre eso se tomarán todas las medidas que correspondan.

Además, la Prefectura ha aplicado multas dentro del margen que marca la ley y de lo que la autoridad marítima puede realizar, y lo hizo también en el caso del Viarsa I.

A continuación, voy a referirme muy brevemente -digo esto para tranquilidad de los señores Diputados, quienes querrán escuchar una voz mucho más autorizada que la mía- a los pasos que se han dado. Adelanto que debemos tener en cuenta los tiempos con que se maneja este tipo de pesca. Estos no son barcos que salen por dos o tres días o por una o dos semanas; las llamadas mareas -término que he aprendido muy recientemente para referirme a esta actividad- duran de cuatro a seis meses entre que salen del puerto y vuelven. Esto quiere decir que las oportunidades para ejercer el control dependen, fundamentalmente, del observador a bordo y de su equipamiento técnico.

Más aún: reitero que además de las formas más sofisticadas de evitar que un VMS refleje la realidad, hay casos groseros de barcos que son capaces de remover totalmente el mástil con la antena con tal de no dar satisfacción respecto a dónde están realmente ubicados y lo ponen sobre otro buque que puede estar navegando en aguas permitidas. En otras palabras: estamos enfrentando una forma de delincuencia, felizmente aislada, aunque no por eso menos grave, porque expone la reputación de Uruguay. Pero lo más importante es que este país está comprometido y aplica las normas más avanzadas que se pueden emplear en esta materia. Seguramente, hay cientos -no digo miles- de buques piratas que usan bandera de conveniencia y que no están sujetos a la regulación que este país tiene y hace lo imposible por imponer, a pesar de las distancias y de los medios de comunicación defectuosos que hay, a veces, entre los puertos donde anclan. Reitero -lo dijo muy bien el señor Ministro que me precedió en el uso de la palabra- que es un país que tiene normas, que las aplica y que no es considerado por la comunidad internacional como un país de bandera de conveniencia.

Con todo respeto por la señora Diputada que citó una denuncia de Australia, digo ante este Cuerpo: "vox australianis" no es "vox Dei"; simplemente se trata de un país que en un momento determinado se toma la libertad de formular denuncias, pero corresponde a nuestras autoridades asegurarse de que tengan fundamento. Reitero: la sanción debe ser cuidadosamente administrada, porque una cosa es la multa, que afecta al armador, y otra es la suspensión de pesca, que afecta a mucha más gente. Por lo tanto, es responsabilidad de las autoridades competentes aplicar las sanciones cuando corresponden y solamente cuando corresponden.

Con estas palabras de introducción quise ilustrar al Cuerpo de que, en lo que al Ministerio de Defensa Nacional se refiere, tenemos en nuestra Prefectura Nacional Naval gente que está dedicada a cumplir cabalmente sus responsabilidades; a nuestro juicio, así lo hace y estamos convencidos de que lo seguirá haciendo.

Si el señor Presidente lo autoriza, cederé la palabra al Contraalmirante Tabaré Daners.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Contraalmirante Daners.

SEÑOR DANERS.- Señor Presidente: como el señor Ministro interino informaba, a partir de julio del año

2002 se da la directiva al Director Registral y de Marina Mercante, dependiente de la Prefectura, de controlar los buques pesqueros que operan con puerto base fuera de Montevideo en lo referente al envío de roles y a su posicionamiento.

En el mismo mes, el Director Registral y de Marina Mercante emite la Circular N° 4 de 2002, en la cual se establece una serie de disposiciones que deben cumplir los armadores y los capitanes de buques pesqueros que tienen puerto base fuera de nuestro país.

A su vez, también en el mes de julio se inician por parte de la Dirección de Tráfico Marítimo de la Prefectura contactos con la DINARA y con la Comisión Interministerial del CCRVMA a efectos de instalar un equipo VMS -"Vessel Monitoring System"-, de monitoreo de buques, en el ámbito de la Prefectura, dado que no se contaba con esa herramienta para un control eficaz de los buques pesqueros.

Entre los meses de octubre y noviembre de 2002, se instala el equipo de VMS en la Dirección de Tráfico Marítimo y comienzan las pruebas. En noviembre, queda instalado dicho equipo con base en la Prefectura, pero con posibilidades de comunicación con un solo buque.

Respecto a este punto, quiero aclarar lo siguiente. Los problemas que se presentan con los buques pesqueros son mayoritariamente con los de categoría D y con algunos de categoría C, es decir, aquellos que están con puerto base fuera de nuestro país. En el momento en que se hizo el estudio -luego, por incorporaciones o desafectaciones puede haber variaciones, aunque no se alteran los porcentajes-, en lo que respecta a la cantidad de buques, teníamos 45 en la categoría C y 8 en la categoría D. En lo que refiere a las tripulaciones, puedo decir que en la categoría C había un 75% de tripulación uruguaya y en la categoría D, en los ocho barcos, un 15%.

A su vez, quiero aclarar que los buques categoría D, que operan fuera de aguas jurisdiccionales, y algunos de la categoría C, que también operan fuera de aguas jurisdiccionales y desde puertos base ajenos a nuestra República, operan desde lugares muy distantes de Uruguay, como son las islas Mauricio -en el océano Índico-, Sudáfrica y Namibia. Las mareas, como decía el señor Ministro, duran entre cuatro y seis meses. A su vez, los controles del envío de roles y de la colocación del VMS, obviamente, llevan un tiempo prudencial. Si la directiva sobre el control de roles sale, como se promulgó, en julio de 2002, en realidad, a julio y a agosto de 2003, cuando se hace la evaluación este año, algunos buques tenían tan solo dos salidas a la mar; es decir, la Prefectura tuvo oportunidad de controlar esos roles solo en dos oportunidades.

A su vez, los equipos VMS a instalarse a bordo para seguir la derrota de los pesqueros, deben ser programados. El equipo VMS consiste básicamente en un GPS, es decir, en un posicionador de situaciones que logra la ubicación vía satélite, y un equipo trasmisor que permite, también a través del satélite, llevar esa información a los destinatarios. Tanto el equipo de los pesqueros como el que se instala en la Prefectura, deben ser programados. La programación de los pesqueros puede hacerse vía satélite, sin necesidad de ir al equipo, pero los controles que debe realizar la Prefectura tienen que hacerse a bordo de los buques. Esos equipos llevan un precintado especial; debe verificarse que no tengan ninguna otra salida que pueda alterar los datos que se envíen y que el número de equipo y el de serie electrónica coincidan con los registros de la Prefectura. Si tenemos en cuenta que este proceso comenzó en julio o en agosto del año pasado, obviamente las inspecciones en los buques comenzaron en noviembre, luego de que el sistema quedara instalado y operativo en la Prefectura. Tampoco hay que olvidar que estamos hablando de mareas de seis meses y que hay que lograr que el barco llegue a puerto -puede ser el de Montevideo, pero la mayoría de las veces es en Mauricio, Sudáfrica o Namibia- y que coincida la ida del inspector con la del representante de la fábrica, a efectos de realizar la verificación correspondiente.

Aproximadamente en mayo de 2003 finalizan las inspecciones de la Dirección Registral y de Marina Mercante en los buques pesqueros categoría D en lo que respecta a los equipos VMS, y luego se realiza una reunión con todos los armadores pesqueros de nuestro país. En las reuniones que acá se han mencionado, que se llevaron a cabo con los armadores, con el SUNTMA, con el PIT-CNT y con los sindicatos de patrones, yo estuve presente como Prefecto; ha habido infinidad de reuniones en las que participó el Director de Marina Mercante, con los mismos o con otros integrantes. En mayo y junio de 2003 se realiza una reunión con los armadores pesqueros y, entre otros temas, se aborda el de las acciones que encararía la autoridad marítima por el no envío de roles y se

solicita información por el incumplimiento del 50%. Entre las razones que se dan para explicar el incumplimiento por el no envío de roles, los armadores, de acuerdo con la información que recibían de sus capitanes y de sus representantes, expusieron la dificultad en las comunicaciones, lo que no es de recibo; y para justificar el no cumplimiento de ocupar el 50% de la tripulación con personal uruguayo, se dijo lo que anteriormente informó el señor Ministro interino, es decir, no querer embarcar ciudadanos uruguayos por la duración de la marea, por la dureza de las condiciones, porque son buques donde los tripulantes deben hacer trabajos exigentes, etcétera.

Una semana después de celebrarse la reunión con los armadores pesqueros, a principios de junio de este año, se recibe a la delegación del sindicato y del PIT-CNT. En esa oportunidad, los representantes del sindicato rechazan de plano las afirmaciones de los patrones en el sentido de que los tripulantes uruguayos no estaban en condiciones o no querían embarcar en los buques categoría C. A su vez, una de las excusas que exponen los armadores es que muchas veces los tripulantes uruguayos, en virtud de que los puertos base están distantes de nuestro país, piden el desembarco y no tienen otra solución que cubrir la tripulación con personal de otras nacionalidades.

Asimismo, en junio de 2003 se realizó una reunión con los sindicatos de patrones de pesca y capitanes, a efectos de analizar la temática que los involucraba. En esta oportunidad, no se constataron irregularidades: la totalidad de los capitanes de los buques categoría D y de los jefes de máquina son uruguayos. En julio y agosto de este año se continuaron celebrando las reuniones con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para solucionar el problema de las tripulaciones de pesca en buques pesqueros de Pabellón Nacional.

A principios de agosto se concurre a la Comisión de Legislación de Trabajo de esta Cámara y, entre los temas que se debían tratar, figuraba el incumplimiento respecto del 50% de tripulación uruguaya en buques pesqueros de bandera nacional. Lamentablemente, por razones de tiempo no se trata este tema en profundidad y queda para una reunión posterior. No obstante, la Prefectura y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social siguen trabajando para encontrar una solución definitiva a algo que es una realidad.

En agosto, de acuerdo con la advertencia que se había hecho a los armadores de los buques pesqueros, se aplican multas por incumplimiento de las directivas de la autoridad marítima al constatarse que no se enviaban los roles conforme con lo que estaba especificado. En este sentido, quiero aclarar que la figura por la cual se pudo aplicar la multa fue el incumplimiento de una disposición de la autoridad marítima, y el valor de esa multa es de 100 UR, cuando la carga que llevan estos barcos equivale a millones de dólares.

A fines de agosto y principios de setiembre se envía al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Defensa Nacional un análisis sobre la normativa vigente respecto del control del 50% y las recomendaciones que a criterio de la Prefectura deberían cumplirse para solucionar esta situación. Este análisis está a estudio a efectos de ver cuál será la solución definitiva.

En el caso concreto del Viarsa I y en lo que tiene que ver con los controles que pudo haber ejercido la autoridad marítima, quiero informar que ese buque pesquero fue inspeccionado por personal de nuestra Marina Mercante en junio en las islas Mauricio, previamente a su última zarpada, que fue la que dio lugar al insuceso que se verificó con posterioridad.

En esa oportunidad en que concurren los inspectores de la Marina Mercante se verifica el funcionamiento correcto del VMS, se verifican los precintos y se verifica que no haya entradas no autorizadas, y no se encuentran anomalías en la inspección que se realiza. Se cotejan los libros de máquinas y de navegación y no se encuentran novedades. Habida cuenta de que había antecedentes, ciertas denuncias o sospechas de que el barco podría haber incumplido normativas internacionales, se trae la bitácora anterior a efectos de ser estudiada y el barco es autorizado a hacerse a la mar. A su vez, los inspectores, estando en las islas Mauricio, reciben comentarios -a los que hizo referencia el señor Ministro- en cuanto a que habría programas clandestinos que permitirían modificar la información que envía el VMS. Habría programas de un costo de entre US$ 8.000 y US$ 12.000 que son utilizados para modificar la información del VMS. Quiero también aclarar que todos los VMS que existen en el mundo son de las mismas características; solo varían las marcas, pero el concepto es el mismo. El proveedor del VMS que utilizamos nosotros es el mis-

mo que provee a Australia. El equipo es confiable, pero como todo equipo electrónico, no es confiable en un cien por ciento.

Cuando se recibe la información de lo que habría ocurrido no se sabía cuál era la bandera del buque; como decía el señor Ministro, el mástil de un buque pesquero fue puesto en otro barco, el cual pescaba o hacía que pescaba en la zona correcta, mientras que otro barco con su mismo nombre y otras características iba a pescar a otro lugar no autorizado. Hay una serie de irregularidades en la totalidad de los buques pesqueros, que son más de mil doscientos o mil trescientos en esa zona.

El Viarsa I sale de las islas Mauricio el día 28 de junio y emite correctamente su posición -era lo que suponíamos nosotros- hasta el día 6 de agosto. El 6 de agosto -está en el croquis que tienen los señores Diputados-, estando próximo a la zona de pesca del CCRVMA, deja de trasmitir. El día 7 es avistado por un buque al servicio del Gobierno de Australia a 3.180 millas del lugar donde se suponía que debería estar según el VMS. Evidentemente, ese VMS fue adulterado en cuanto a la información que enviaba. La autoridad marítima no tenía otra información que la que enviaba el VMS para saber dónde estaba el barco. Hasta ese entonces no había sospecha de que esa información pudiese haber sido manipulada. Si hubiese existido la sospecha de que esa información había sido manipulada, obviamente a ese barco se le habría dado la orden de volver al puerto más cercano a los efectos de ser investigado, tal como se dijo a los señores armadores en mayo cuando se hizo la reunión en la Prefectura, y como se hizo no hace muchos días cuando se constató que tres buques pesqueros podrían estar manipulando el VMS y se ordenó a uno de ellos venir al puerto de Montevideo y a los otros dos ir hacia el puerto más cercano.

A posteriori, por la investigación que se hizo y por los contactos que se realizaron con los representantes, se concluyó que uno de estos tres buques no había cometido irregularidades, sino que, al cambiar de satélite, había dejado de trasmitir. El sistema es sofisticado y las mismas empresas tratan por todos los medios de que sea lo más fiable posible, pero para estar programado con determinado satélite el buque tiene que estar en la zona que cubre ese satélite. Cuando cambia de zona, deja de trasmitir. Reitero que el buque tiene que estar en la zona del satélite en que está programado y eso no puede hacerse de antemano. Por eso es que uno de estos tres barcos había dejado de trasmitir. No obstante, por el control que hace la autoridad marítima, al estar cerca de la zona del CCRVMA y para evitar consecuencias ulteriores, se le dio la orden, al igual que a los otros dos, de que volviese a puerto.

Como decía el señor Ministro, se está finalizando la construcción por parte del personal de Prefectura y de informática de la Armada de un equipo similar al de la caja negra de los aviones, que tenga la capacidad, independientemente del VMS, de llevar registrada la totalidad de la derrota que hacen los barcos. No es fácil, porque si son capaces de sacar un mástil y ponerlo en otro barco, con más razón lo podrán hacer con una caja que lleve esa información. No obstante, se están haciendo los estudios a efectos de que esa caja reciba algún tipo de información que sea exclusiva de ese barco. Se está en una etapa de prueba y se calcula que en dos meses o dos meses y medio se podría contar con esa herramienta.

En conclusión, desde el mes de julio del año pasado se están haciendo o tratando de hacer los controles por parte de la autoridad marítima para saber la posición que tienen los buques pesqueros de bandera nacional que están con puerto base fuera del puerto de Montevideo. Se ha trabajado en forma conjunta con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para encarar un tema que, felizmente, es exclusivo de la categoría D, pero que afecta a una cantidad de trabajadores nuestros que no pueden llegar a cubrir esa posibilidad de trabajo. Lo que entiende la autoridad marítima que es la solución, está a estudio y esperando el criterio de los Ministerios de Defensa Nacional y de Trabajo y Seguridad Social para ver cuál puede ser la solución definitiva.

Respondiendo parte de lo que decía el señor Diputado Ponce de León, quien tocó el tema del Arvisa, debo decir que este cambió de bandera en determinado momento, pero el capitán del barco sigue siendo el mismo; era uruguayo y tenía documentación uruguaya. Por haber protagonizado un incidente que motivó la detención de un barco, no de bandera uruguaya, pero sí teniendo él la libreta de embarque uruguaya, la autoridad marítima sancionó y suspendió esa libreta de embarque. O sea que se han tomado medidas por parte de la autoridad marítima a nivel inter-

nacional como para que se tenga en cuenta lo que la autoridad controla al respecto.

Somos conscientes de que el estar en la lista blanca de la Organización Marítima Internacional es un privilegio, pero también somos conscientes de que si no lo cuidamos todos, prontamente vamos a salir de esa lista. O sea que los primeros interesados en continuar con algo que sin duda ha sido un logro para el país serán los tripulantes, pero también la autoridad marítima.

Nada más en lo que a mí respecta.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Ministro interino de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente: simplemente, quisiera agradecer al Contraalmirante Daners y dar por finalizada mi intervención, a menos, por supuesto, que haya quedado alguna pregunta pendiente, que espero poder contestar sin su ayuda.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: tengo algunas preguntas en esta misma dirección que, probablemente, tengan respuestas muy simples.

En definitiva, todos sabemos que los GPS son aparatos bastante simples y no muy caros; incluso, se usan en cualquier yate deportivo para saber cuál es su ubicación. No sé cuántos de estos ocho barcos tienen observadores a bordo.

(Interrupciones)

——Me aclaran que todos; razón de más. ¿No sería fácil que estos observadores llevaran un GPS en su equipamiento normal, con absoluta prescindencia de lo que tenga el barco, y así tener el derrotero diario y saber dónde están pescando a partir de instrumental que pertenece a la propia autoridad naval uruguaya? Inclusive, supongo que hoy en día están en comunicación directa por intermedio de teléfonos celulares; entonces, me pregunto si los datos no podrían ser trasmitidos diariamente por esta vía. Comprendo que se le puede impedir actuar; pero ya estamos ante un tipo de situación que, a lo sumo, dura hasta llegar al primer puerto.

Además, dados los volúmenes de captura que se manejan y los precios, si la ley autoriza tener hasta dos observadores por barco a costa del armador, ¿no amerita lo que está en juego que sean dos, si se tienen dudas de que una persona pueda tener el grado de testimonio suficiente?

Me parecen medidas simples, pero tal vez haya alguna razón por la cual no se tomen, y es lo que quiero saber.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Ministro interino de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente: en cuanto al fondo del tema voy a pedir que respondan las personas más doctas en la materia, el Contraalmirante Daners, los asesores o el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

En lo que respecta a los tiempos, simplemente quiero recordar -lo mencioné antes- que, si bien no digo que estemos en los inicios ni dando los primeros pasos porque no sería verdad esa afirmación, estamos ante una situación muy dinámica, muy fluida, y la experiencia en la materia no es muy grande. Además, con total franqueza, no esperábamos que buques de nuestra bandera incurriesen en ese tipo de violaciones tan groseras. Por lo tanto, se suponía que los medios normales de vigilancia y de control eran los adecuados. Quizás, de este episodio y de la inquietud de este Parlamento surjan medidas más severas y más adecuadas para evitar la delincuencia de este tipo, que lamentablemente se sufre tanto en el mar como en tierra.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente: la reflexión que hace el señor Diputado Ponce de León es la misma que hicimos nosotros en el Ministerio, dadas las circunstancias.

Hay dos cosas relevantes en este sentido. La primera es la Convención internacional que obliga a tener VMS y observador, o por lo menos sugiere tener ambas cosas. Nosotros la hemos signado y por lo tanto estamos sujetos a esa circunstancia; y así lo estamos haciendo. Como decía el señor Prefecto Nacional Naval, la evidencia probatoria en ese sentido la estaría dando el sistema de VMS, con el GPS, con el precinto, etcétera. Lo que sucede es que esto que nos está pasando a nosotros también está ocurriendo en otros países y, seguramente, en noviembre próximo tendremos una sesión del CCAMLR relativa a qué medidas deben tomarse a nivel internacional a esos efectos.

Sin perjuicio de ello, ya salimos a averiguar costos de GPS para los observadores, por lo menos en esos buques; estamos evaluando la posibilidad real de dotarlos de ese instrumento. Como bien decía el señor Prefecto Nacional Naval, el tema es que recién cumplimos un año y poco de la instalación de los VMS; el mundo está avanzando en ese aspecto, pero, como decía el señor Ministro interino de Defensa Nacional, al mismo tiempo que nosotros estamos tratando de mejorar la tecnología, también está progresando la contratecnología para evitar esa circunstancia.

Dentro de las alternativas que nosotros mismos podemos estar planteando en la Comisión del CCRVMA pueden estar algunas de estas instancias, pero necesariamente deben ser acordadas. Además, debemos tener suficiente precisión en los GPS; habría que ver qué instrumentos deberían sugerirse específicamente. En ese sentido, hace más de una semana que empezamos a averiguar costos, las precisiones y demás, a los efectos, en todo caso, de adquirir pero también, y especialmente, sugerir que entre las reglamentaciones que adopten estas Convenciones pueda estar este tipo de elemento.

Tal vez el señor Contraalmirante Daners pueda volcar al plenario alguna aclaración más al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- La Mesa informa que han solicitado interrupciones los señores Diputados Barrios y Bentancor, la señora Diputada Castro y el señor Diputado Fonticiella. Pero el señor Ministro tiene derecho a solicitar al Prefecto Nacional Naval que haga una aclaración. Por lo tanto, si no hay inconveniente, le vamos a dar la palabra y luego, si el señor Ministro así lo dispone, se concederían las interrupciones pedidas por los señores Diputados nombrados.

Puede interrumpir el señor Contraalmirante Daners.

SEÑOR DANERS.- Señor Presidente: en lo que respecta al GPS, la zona donde operan los buques pesqueros está muy próxima al Polo Sur, por lo cual no cualquiera puede funcionar en ese lugar. Obviamente, hay GPS hasta de uso terrestre que uno puede llevar en la mano, pero no son los que se necesitan para ese tipo de buques y para esa zona en la que normalmente operan los pesqueros.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- En primer término, voy a conceder al señor Diputado Barrios la interrupción que solicitara.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado Barrios.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: quisiera formular una pregunta al señor Ministro interino de Defensa Nacional, a raíz de una afirmación que hizo con respecto a cómo afectaría a los trabajadores la suspensión de algún barco. En realidad, en el caso de los pertenecientes a la categoría D, según la información que ya teníamos y que nos la ha confirmado el señor Prefecto Nacional Naval, los afecta poco, porque apenas el 15% son uruguayos; el resto son extranjeros, que ni siquiera están radicados en el Uruguay y que tal vez nunca hayan pisado nuestro suelo. Por eso, mi preocupación es con respecto a las medidas en las que supongo que debe estar trabajando la Prefectura para tratar de regularizar esta situación.

El señor Prefecto Nacional decía que pudieron aplicar una multa de 100 unidades reajustables. No tengo claro si esa multa fue por no enviar los roles y si es la misma que se aplicaría por no cumplir con el 50%, o si para ese caso hay otro tipo de sanciones; o si es necesario que se aplique, porque de ahí podríamos deducir que tenemos que legislar en la materia.

Sobre todo me preocupa el conocimiento de una nota, de julio de este año, que envía el representante de los armadores de dos barcos -el pesquero Elqui y el Atlantic II-, en la cual comunica que tienen cuatro

tripulantes uruguayos en un barco -y da los nombres- y seis en el otro. En la nota dice que los roles están a bordo, que los buques se encuentran navegando y que tienen una posible entrada en Namibia, que podría ser uno de los puertos de descarga, aproximadamente para la primera quincena de setiembre. Además, dice que el suscrito, o sea el representante, concurrirá a España a mediados de julio, que hablará con los propietarios y que, en caso de que posean los roles, les serán remitidos a esa Prefectura. Evidentemente, la posición de la Prefectura, que lo único que puede hacer es aplicar una multa de 100 unidades reajustables -que son, si no me equivoco, $ 24.000-, con una cantidad de trámites previos, es tremendamente débil. Esto hay que corregirlo porque, si no, no lo van a atender.

Pero me hago una pregunta más importante. Si el representante en el Uruguay no tiene los roles y va a ver si los consigue cuando vaya a España, ¿cómo hace para pagar los aportes al BPS, si no sabe cuántos trabajan en el barco ni quiénes son? Me quedan tremendas dudas; solo que hagan aportes fictos por barco. No sé si el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, e interino de Relaciones Exteriores, el señor Prefecto o el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social me pueden contestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- La Mesa no sabe si los señores Ministros prefieren contestar la pregunta formulada por el señor Diputado Barrios o si se conceden las demás interrupciones.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: yo me anoté para hacer uso de la palabra y sé que hay más señores legisladores en la lista. Soy muy partidario de la vía de la interrupción, pero todo debe tener un límite. Como vamos a sesionar hasta la hora 24, quizás por obra de las interrupciones, los que estamos tranquilitos, esperando el momento para hablar, no lo podamos hacer. Entonces, quisiera saber cuáles son las reglas del juego, porque tenía entendido que ahora se comenzaría con la lista de oradores; los que se anotaron en ella tienen derecho a hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Las interrupciones fueron solicitadas por los señores Diputados Barrios -que recién hizo uso de ella-, Bentancor y Fonticiella y por la señora Diputada Castro. Los anotados para hacer uso de la palabra son los señores Diputados García Pintos, Falero, Domínguez, Agazzi, Fonticiella, Gallo Imperiale, la señora Diputada Castro y el señor Diputado Zapata. Quiere decir que por la vía de las interrupciones todavía nos estarían quedando pendientes la del señor Diputado Bentancor, la de la señora Diputada Castro y la del señor Diputado Fonticiella, aun cuando los dos últimos aparecen anotados en la lista de oradores.

Ahora habría que responder una consulta del señor Diputado Barrios efectuada a las autoridades presentes del Poder Ejecutivo. No sabemos si alguno de ellos va a hacer uso de la palabra para responder al señor Diputado; de lo contrario, daríamos la interrupción -si así lo autoriza el señor Ministro- al señor Diputado Bentancor.

Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente: además de quienes mencionaba el señor Presidente, tienen que hacer uso de la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y quien habla, como interino de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, sugeriría conceder las interrupciones solicitadas y a posteriori no seguir dando interrupciones en estas circunstancias.

Seguramente, habrá más de una hora de comentarios del Poder Ejecutivo. Entonces -reitero-, sugiero dar las interrupciones que están pedidas, después continuar con la exposición del Poder Ejecutivo y finalmente que los señores Diputados hagan uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Queda claro que quienes deciden dar las interrupciones son los invitados. Es decir que tienen todo el derecho a no darlas; la Mesa no tiene más remedio que consultarlos respecto a la interrupción solicitada.

En este sentido, por lo planteado por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores, debo entender que concede la interrupción al señor Diputado Bentancor.

Puede interrumpir el señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor Presidente: en primer lugar, me gustaría consultar algo acerca de toda esta información muy rica que se nos ha dado con respecto al avance tecnológico; parecería que se tienen dificultades, a pesar de todo el avance tecnológico que hemos logrado colocar en los pocos barcos de nuestra pequeñísima flota.

Si uno pone la imaginación a volar y piensa que esto le puede ocurrir a los miles de barcos que están navegando en el mundo y, en especial, a los mil cuatrocientos o mil quinientos barcos que me dijeron que andan por la zona del CCAMLR, entonces sería prácticamente un desastre. Uno tiende a pensar que esto debe ser una fatalidad que nos está pasando a nosotros; que justamente tenemos una dificultad bárbara para controlar los tres o cuatro barcos que tenemos por ahí. Si todo ese descontrol se diera a nivel general, pregunto: ¿cómo hacen los demás países para realizar un control más efectivo? Se supone que no están metidas en el caos grandes flotas pesqueras de países que están llevando adelante, con mucha seriedad, el manejo del recurso.

En segundo término -y aprovecho a plantearlo para no hacer más uso de la palabra-, en función de todo esto, quisiera recordar dos o tres afirmaciones de alguien que hace un tiempo nos visitó en la Comisión, que trataba precisamente el tema del embanderamiento y de nuestras dificultades.

Decía que el hecho de que nuestra bandera vaya a pescar por cualquier lado con un control relativo, trae el problema de que parece una bandera de conveniencia. Asimismo, expresó que consideraba que ya había pasado el tiempo suficiente como para tener argumentos, en el sentido de que todo lo que refiere a la pesca esté centralizado en un único organismo que cumpla una única directiva del Poder Ejecutivo.

Ya es tiempo de que eso pase. Y hoy -lo digo con absoluto respeto y agradezco vuestra presencia porque hemos aprendido muchísimo- parece increíble que estemos discutiendo el tema de la pesca con cuatro Ministros. Pienso que algo está pasando; hemos complejizado demasiado el tema. Posiblemente deberíamos procesar una simplificación y tener, de pronto, una institución que trabaje sobre el recurso pesquero desde otro ángulo, quizás multidisciplinario, pero no en una dispersión de cuatro Ministerios. Nos parece que esto, más que ayudar, crea una confusión importante.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente: en primer lugar, voy a dar respuesta a las, como siempre, lúcidas palabras del señor Diputado Bentancor; quisiera responder a las preguntas por su orden.

En segundo término, la actitud expresada por el señor Diputado es más que legítima y fundada. Y le digo que, lamentablemente, buena parte de esas flotas actúan y operan sin controles y que la represión es la regla del juego. En tanto la comunidad internacional no imponga reglas y penalidades más severas, me temo que lo que plantea el señor Diputado Bentancor será realmente un mal epidémico, de muy difícil control, que puede llevar a la depredación y a un desastre ecológico. Eso es un hecho; nosotros no somos los protagonistas principales en el concierto mundial. De lo que el Uruguay puede llevar a cabo, estamos haciendo, por lo menos en ese campo, grandes progresos y no habremos de parar aquí. En eso comprometo, sin duda, la palabra de este Ministerio y de los otros que hoy nos acompañan.

En cuanto al segundo tema, quizá sea un asunto al que el país entero debe abocarse. El señor Diputado recordará -como muchos otros aquí en Sala- que en un momento determinado se hizo un intento de crear un Ministerio de Pesca; quizás ha llegado la hora de que nuestra sociedad se aboque a esa tarea. Sin duda, las inquietudes expresadas hoy en esta Sala contribuirán a que algún día eso se haga realidad, y espero que sea lo más pronto posible porque el señalamiento de defectos y carencias que hace el señor Diputado es, por lo menos a juicio de este modesto servidor, más que pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Muy brevemente, quisiera hacer una pregunta con relación a la presencia de observadores en todos los buques con permiso D, como se ha afirmado aquí. Estoy incorporando esta pregunta a propósito de una información que me fue remitida con

relación al Sherpa I -buque permiso D- y al buque Maya V -permiso C-, en el sentido de que en ninguno de estos dos buques hay observador. Como la tarea de designación de observador le compete a la DINARA -más allá de que todos sabemos que quien debe pagar es la empresa, pero no lo hace directamente por las razones de transparencia imprescindibles para esta tarea-, quisiera saber si efectivamente es cierto que en estos buques no hay observador y cuáles son las medidas que ha tomado la DINARA, o si esta información es falsa.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Ministro interino de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente: por el tenor de la pregunta, me parece que corresponde que la conteste el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca o el Capitán de Navío Flangini.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- En uno de los casos el observador fue desembarcado en África y enviado a España por una indisposición.

En el otro caso se tomó la decisión de que el buque volviera a nuestro puerto y se suspendieron los permisos y, por lo tanto, las certificaciones de pesca.

Efectivamente, ambas informaciones son exactas y en ambos casos se ha tomado cartas en el asunto.

Hay un tercer caso, que es el que mencioné hace unos momentos, en que se solicitó al buque la vuelta a puerto por no haber embarcado el observador.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: para no salir del contexto de lo que se viene conversando, quiero decir algo que tiene relación con esa necesidad imperiosa de contralor que nos imponen la realidad y los compromisos internacionales asumidos.

El CCAMLR establece, creo que en su artículo 13, la posibilidad de que existan observadores e inspectores. Conforme a lo que el señor Director de la DINARA ha expresado, los observadores que embarcan en los buques uruguayos tienen la función de observar y no de fiscalizar, es decir que no pueden intervenir sobre las acciones que se están desarrollando.

Estoy diciendo esto porque ante un buque, como este que se estaba yendo, el observador uruguayo no podía tener una acción determinada de carácter inspectivo, con lo cual su presencia allí solamente tenía -y tiene- efecto a posteriori. Mi pregunta -me consta que la ha planteado en algún momento el sindicato de la pesca- es si no existe la posibilidad -como, además, algunos tratados lo habilitan- de que no solo exista el observador de carácter científico y técnico, sino que también haya inspectores, porque si hasta se están inventando aparatos para que se traslade para otro lado la señal de un buque, la presencia de nuestros funcionarios estaría dando una mayor celeridad y acción.

Dejo esto como un planteo y quiero hacer una pregunta que el señor Diputado Barrios no pudo hacer y me ha trasladado: ¿cuáles son los mecanismos para la adjudicación de las banderas? No importa que no se nos conteste ahora; la dejo pendiente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente: la reflexión que hace el señor Diputado respecto de los inspectores es correcta. Efectivamente, los inspectores operan en la descarga de estos buques. En realidad, lo que hace el observador es remitirse a observar y a registrar lo que sucede, de modo tal de que no tiene potestades de parar ni de dar órdenes arriba del barco. Lo que hace es constatar lo que sucede arriba del barco. Entre estas tareas se encuentran la pesca, las artes de pesca, los espantapájaros y una serie de elementos de ese tipo. Además, esa es la modalidad normal y es -quizás- conveniente en términos del relacionamiento del observador con la tripulación. ¡Bueno sería que tuviéramos a alguien arriba del barco, en un ambiente lejano, relativamente hostil! Si uno juzga en función de las expresiones que en ocasiones ha tenido el patrón de pesca o la tripulación del Viarsa I respecto al

observador, relacionadas con él, no parecería razonable plantearse otro tipo de accionar del observador que el de observar y registrar debidamente las acciones. Además, una vez observadas y registradas como para que se descargue efectivamente la carga en forma certificada, se requiere la inspección -sea en un puerto uruguayo o en puertos de terceros países-, por lo que efectivamente la función que el señor Diputado reclama estaría cumplida. Es decir que se cumple con lo que puede ser la labor inspectiva de las acciones que se desarrollaron durante toda la marea. A mi modo de ver, en ese sentido el sistema está bien ideado y también está bien respaldada la labor de los distintos operadores, tanto del observador como del inspector.

Además, hay que señalar que los inspectores tienen una serie de requisitos adicionales. En el Uruguay hay diez; deben tener la firma registrada, dominar idiomas, tener conocimientos biológicos superiores y una autoridad delegada más fuerte. Sin perjuicio de que puede haber quienes cumplan bien su tarea y quienes la cumplan mal, el hecho de que haya una cantidad relativamente reducida de inspectores que cumplen esa función en terceros puertos, es un valor adicional.

Nosotros analizamos los aspectos que tienen que ver con la pesca ilegal, no documentada y no registrada. El caso particular del Viarsa I puede ser una situación de pesca ilegal porque pudo haber cometido determinadas infracciones a las normas, tanto de carácter internacional como del Estado uruguayo, pero claramente no es una pesca no regulada ni una pesca no registrada. De hecho, tenemos los registros, las regulaciones y las documentaciones que la habilitan.

Ese conjunto de temas debería ser atacado -esa ha sido nuestra forma de encararlo recientemente en un seminario de Ministros de Pesca- a través del comercio. No hay pesca irregular, ilegal, no documentada y no registrada si los países de destino de ese comercio no compran aquello que no esté debidamente certificado. En realidad, lo que sucede es que buena parte de la pesca de estas especies no está regulada en su comercio y, pese a la insistencia de varios países, otras naciones -algunas de las cuales promueven acciones en contra de tal o cual pesca- no suscriben reglamentaciones de comercio que requieran esa documentación. Insisto en el concepto bastante importante de la complejidad que tiene todo esto en la regulación del recurso pesquero en general.

Por otro lado, para satisfacer la necesidad del señor Diputado Barrios, voy a solicitar al señor Prefecto que haga hincapié en alguno de los puntos acerca de los cuales ha preguntado el señor Diputado y que corresponden a la Prefectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Contraalmirante Daners.

SEÑOR DANERS.- Señor Presidente: el señor Diputado Barrios hacía referencia a la multa por incumplimiento del rol, que es de 100 unidades reajustables. Como explicaba, 100 unidades reajustables es lo que puede establecer la Prefectura legalmente al día de hoy. En la solución que se envía a los Ministerios de Defensa Nacional y de Trabajo y Seguridad Social está la intención de llevar esa multa a 1.000 unidades reajustables, exclusivamente por no cumplir con el envío del rol, cosa que al día de hoy no se está cumpliendo; por eso es que se han aplicado estas multas.

En cuanto a cómo se soluciona el cumplimiento de lo relativo al 50% de las tripulaciones, debo decir que se ha detectado que tiene que haber -esto se hizo en coordinación con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social; de pronto él puede explayarse más- una coordinación entre la Prefectura cuando recibe ese rol y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de que esa Cartera adopte las medidas correspondientes en el caso de incumplimiento del 50%, por ser un tema absolutamente laboral. Eso es lo que entiende la Prefectura como solución; no quiere decir que sea esa la solución, pero es el camino que se viabiliza para resolver los dos problemas que hoy son una realidad: el no envío de los roles y el no cumplimiento con lo del 50% de las tripulaciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Continúo, señor Presidente.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: supongo que en el hecho de mandar un inspector a otros puertos para convalidar esa descarga debe haber una ecuación desde el punto de vista económico que tiene que ver con las empresas y su viabilidad.

El señor Diputado Barrios ha dicho una cosa interesante y quisiera dar mi información al respecto. El señor Diputado preguntaba qué nos dejan estos barcos con permiso D, cuando sabemos que solo un 10% es tripulación nacional. No vamos a volver a hablar del proyecto de ley del 100% -esta es una realidad y un desafío-, pero digo lo siguiente: son mareas largas, de cuatro a seis meses de duración. Cada país, cada pueblo, tiene sus costumbres, y nosotros no tenemos la antigüedad que tienen otros pueblos que se dedican a esto desde tiempos inmemoriales. Pero hemos hecho mucho y han avanzado mucho no solo los empresarios, sino los trabajadores del mar, quienes han ido especializándose y logrando técnicas. Eso nos permitió decir que mientras haya tripulantes estamos en condiciones de surtir con el 100% de la tripulación a cualquiera de los barcos. Pero en este caso concreto, si de estos ocho barcos no hay ninguno que llegue al 50%, no es porque las autoridades de nuestro país o los empresarios lo impidan, si yo no estoy mal informado. Cualquiera de estos barcos podría tener hasta el 50% de tripulación uruguaya; si no la tienen es porque no hay demanda de parte de nuestras tripulaciones. De repente tiene que haber una cultura en el trabajo en el mar, que es sacrificado; acá estamos hablando de mareas de cuatro a seis meses. Pero la tripulación de estos barcos se puede integrar con hasta el 50% de connacionales, es decir, con nuestros compatriotas.

Además, quiero decir al señor Diputado Barrios algo que es importante. Él preguntaba qué nos deja. Nos deja todo lo que nosotros queramos hasta lo que autoriza la ley: ahora hasta el 50% de la tripulación; después, si se logra, el 100%. Pero si no estuvieran estos ocho barcos pescando con este permiso D, pescarían otros -o no-; habría que ver con qué bandera. ¡No tendríamos ni siquiera el 10%! ¿Cuántas familias uruguayas hoy viven de esto? ¿Cien familias? Son cien familias, pero podrían ser más. No tendríamos los aportes al BPS que tenemos. No tendríamos los permisos y lo que el Estado uruguayo -más allá de que se considere que es poco, es mucho o es más o menos- recibe anualmente por esta autorización. No tendríamos otros impuestos que sabemos que funcionan en este entorno. Y ni siquiera tendríamos la posibilidad de integrar las estadísticas; esto es para aquellos que ven los millones de dólares que faenan estos barcos como estadística, aunque yo entiendo que no es así, pero no lo voy a repetir porque ya lo explicó el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. Y quiero señalar otra cosa importante: no tendríamos la presencia que tenemos con ocho buques abanderados con nuestra insignia. De lo contrario, reitero, en este tema -como en otros- nos perdemos oportunidades de participar en organismos internacionales y de dar nuestra opinión, y siempre habrá alguien esperando para ocupar el lugar que no ocupemos nosotros.

De todos modos, es un tema de intereses; nosotros defendemos el nuestro y Australia defiende el suyo. Hace poco leí que un barco, creo que inglés, tuvo un episodio no digo idéntico pero sí parecido al del Viarsa I y ese barco no fue perseguido: fue obligado a ir a su puerto de origen en Inglaterra. Pero, ¡claro!, es de Inglaterra. Esa es una situación que hay que tener en cuenta.

Puedo citar el caso de Greenpeace. ¿Quién financia a Greenpeace? ¿La financiamos nosotros? ¿Se preocupa de algunas cosas y de otras no? No hay santos en todo esto.

Nosotros debemos defender lo nuestro; si el Viarsa I se equivocó, va a ser sancionado. Inclusive, se le dijo que viniera directamente a puertos nuestros. En definitiva, pasó lo que pasó porque creo que el capitán se quebró psicológicamente. Pero esa es la realidad: cada cual defiende sus intereses. Nosotros tenemos que defender los nuestros porque, de lo contrario, otros van a ocupar nuestros lugares.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente: creo que corresponde que haga uso de la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que hace más de media hora que está esperando en las gateras para largar.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Señor Presidente...

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SELLANES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Voy a conceder todas las interrupciones que se me soliciten.

Concedo, por su orden, las interrupciones que me solicitan los señores Diputados Domínguez y Sellanes.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: lamento mucho que tengamos que utilizar este mecanismo porque, en realidad, estamos anotados para hacer uso de la palabra. Queríamos profundizar en esto, pero el tema se ha ido desgajando y hemos ido en una línea de relativizar permanentemente lo que está pasando con relación a la pesca en nuestro país.

Quiero anotar un contrasentido que se da aquí. Se habla del problema de la cultura de la pesca y hay un contrasentido. El señor Diputado García Pintos presentó un proyecto en el Parlamento sobre integrar la tripulación con el 100% de nacionales y nosotros lo apoyamos con las dos manos. Sin embargo, ahora se está diciendo que la cultura de este país no da para que puedan ir a pescar nuestros trabajadores del mar, los trabajadores uruguayos. Es un contrasentido total. Sabemos muy bien que en una mañana el gremio del SUNTMA anotó sesenta personas para salir. ¿Acaso no se puede suponer que con el hambre que existe en este país, con la necesidad que hay, existiría la posibilidad de que fuera muchísima gente a trabajar?

Felicito el proyecto de ley que está radicado en la Comisión, y que el propio Partido de Gobierno hoy no apoya. Yo no puedo dejar pasar este tipo de cosas, porque creo que son un contrasentido. Acá, o se habla de defender una ley o se ataca a los trabajadores del mar, que tienen que seguir siendo el 10%, porque son cuatro barcos. Además, vamos a no hablar del Viarsa I, del Dorita, del Arvisa, que son barcos prácticamente piratas.

Quería establecer esto como una respuesta a lo que se ha dicho aquí. Por supuesto que sigo manteniéndome anotado para hacer uso de la palabra cuando corresponda, porque voy a hacer una serie de preguntas para profundizar, principalmente, en el aspecto técnico y en lo que tiene que ver con la Armada, porque me interesa lo que me pueda responder el Prefecto Nacional Naval.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: nosotros no somos bandera pirata, no somos bandera de conveniencia; somos una bandera seria. Que de repente aparezca alguno un poco bandido y haya que ponerlo en línea es otra cosa. Pero Uruguay es un país serio; por eso se nos respeta y por eso autoridades australianas tuvieron que dar marcha atrás en algunas observaciones que hicieron en anteriores oportunidades, refiriéndose a nuestro país.

Pero con respecto a la cultura del mar, el señor Diputado preopinante no me va a hacer entrar en corral de ramas. Yo no me refería a todos los permisos. Evidentemente, estaba hablando de los permisos D, que son unos pocos; se trata de ocho barcos. Allí hay dificultades, y si no, dígame usted, señor Diputado, por qué no se embarca el 50% de la tripulación. No debe ser, tal vez, por lo que dice usted; eso explíquenoslo usted, pero es evidente que desde 1976 hasta hoy día nuestros trabajadores del mar han avanzado tanto que, sin lugar a dudas, están en condiciones de llegar a ese 50% y al 100%, tal como decimos nosotros. Pero son mareas distintas, porque quienes salen a la pesca de la merluza, de la corvina, de la pescadilla, es evidente que no están ni cuatro ni seis meses en el mar como estos otros. Aunque usted mueva la cabeza en un sentido y en otro, esto que estoy diciendo es una realidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Señor Diputado, diríjase a la Mesa.

Puede continuar el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Tiene razón, señor Presidente.

Como decía, esto que estoy señalando es una realidad. No es un ataque a nadie; es una compren-

sión cabal de la situación que hoy tenemos en la pesca en nuestro país.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado Sellanes.

SEÑOR SELLANES.- Señor Presidente: quiero hacer dos puntualizaciones después de la intervención del señor Diputado García Pintos.

En realidad, que el 50% de la tripulación sea uruguaya no es el techo sino el mínimo, porque puede llegar a ser el 100%.

Por otra parte, el 10% de la tripulación uruguaya se consigue por la vía de la excepcionalidad. La empresa Navalmar, que es la armadora del buque Viarsa I, solicita autorización para integrar una tripulación de uruguayos con el 10% e ir aumentando en los años sucesivos también un 10%, hasta llegar a 50% como mínimo.

En el expediente de esta solicitud la empresa plantea por qué necesita salir con el 10% de la tripulación uruguaya. Los organismos que opinan -entre ellos la Prefectura y los servicios técnicos de la DINARA-, lo que hacen es tomar lo que la empresa plantea y aceptarlo sin más discusión, salvo la opinión en contra del señor Director Nacional de la DINARA, que expresamente dice que no está de acuerdo con eso y que los tripulantes uruguayos están capacitados para salir de pesca en estos barcos. Luego, el Director de la DINARA pide opinión al sindicato y el SUNTMA dice que no solo están dispuestos sino que están capacitados, porque conocen las artes de pesca que se utilizan, han soportado mareas de este tipo, y más largas, y que no hay ningún inconveniente para que el 50% de la tripulación sea uruguaya.

Quiero plantear otra duda, porque de acuerdo con lo que yo tengo, el expediente queda inconcluso. No sé si alguna vez se autorizó a este barco a salir con el 10% de tripulación uruguaya, o si nunca se hizo. En caso afirmativo, me gustaría saber quién dio la autorización, porque no surge del expediente; eso no lo tengo claro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Señor Presidente: para mí es un honor estar por primera vez sentado de este lado de la baranda. Esto me trae recuerdos de mi infancia, ya que cuando era niño venía a ver a mi padre, que fue Diputado durante casi ocho años.

Ahora estoy aprendiendo -como alguien dijo antes- y, de alguna forma, sintiendo que estamos haciendo el país con este intercambio de ideas y conociendo un tema que para nosotros tiene que ser uno de esos en los cuales Uruguay, más allá de diferencias políticas o modos de concebir la vida, tiene que cerrar filas. Sin ir más lejos, la semana pasada estuve hablando con el Ministro de Trabajo de Chile sobre el desempleo, que creo que es el problema que más preocupa a la mayor parte de los Ministros de América. Él me decía que, en el sur de Chile, prácticamente de la nada se había desarrollado la industria del salmón. Lo cierto es que es un tipo de actividad que está representando para Chile mil millones de dólares por año. No manejo las cifras totales de las exportaciones chilenas, pero supongo que debe ser una cantidad realmente significativa. Y me parece que hace veinte años esta actividad no existía.

De manera que hablando de la pesca, también nos estamos refiriendo al futuro del trabajo de los uruguayos.

Por lo tanto, estoy muy contento de estar en esto, sin perjuicio de que, con toda franqueza, digo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lógicamente, no es quién para diseñar esa política de desarrollo pesquero o de desarrollo de la acuicultura. Hace un rato, esta ley me hacía acordar a la de forestación en su momento. Se trata de leyes promotoras de nuevos sectores de actividad que no estaban. La Ley N° 13.833, llamada ley de pesca, cumplió su función; y hoy tenemos una realidad de 115 barcos; no sé si será una flota importante, pero a mí me da orgullo porque no sabía que eran tantos barcos, aunque, gracias a Dios, los de categoría D son solo ocho o nueve, porque están dando mucho trabajo.

Ahora voy a pasar al tema de mi Cartera.

Creo que, sin duda, está involucrada en esta temática. En primer lugar, por las facultades inspectivas que, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Internacional del Trabajo N° 81, ratificado por nuestro país, y su decreto reglamentario, N° 680/77, tiene la

Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. Esta Inspección tiene competencia para controlar y verificar el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad e higiene en el trabajo en aquellos establecimientos en los que se encuentran ocupados trabajadores dependientes ubicados dentro del territorio nacional. Dicha competencia se extiende también a los buques de bandera nacional dentro de aguas territoriales.

Teniendo en cuenta el procedimiento que debe observarse al realizar una inspección en cuanto a verificar por parte del inspector actuante las condiciones de trabajo e interrogar a los trabajadores acerca de ellas, así como por razones prácticas, las inspecciones en caso de buques de bandera nacional solo pueden realizarse cuando estos se encuentran amarrados en puertos uruguayos. Cabe destacar que es frecuente la inspección de buques pesqueros, cargueros, etcétera, en el puerto de Montevideo o en otros puertos nacionales, como el de La Paloma, al que recientemente se acudió a inspeccionar buques por denuncias efectuadas por el sindicato del sector.

El buque Viarsa I tiene bandera nacional y un permiso de tipo D, según el artículo 16 del Decreto N° 149/97, para pescar en aguas internacionales, atracando en puertos internacionales, ya que ese tipo de buques no suele atracar en puertos de nuestro país. Por lo tanto, no es viable practicar la inspección debido a que no hay forma de acceder a él. Este artículo 16 señala que se trata de buques para operar exclusivamente fuera de aguas territoriales.

Por otra parte, cabe destacar que la Inspección General de Trabajo no ha recibido denuncias provenientes de trabajadores o del sindicato contra dicho buque o su empresa armadora, según me informan.

Esta situación no ocurre en otros casos, en los que efectivamente ha habido denuncias, y tampoco ocurre en la Dirección Nacional de Trabajo, en la que sí ha habido actuaciones por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Mencioné el caso concreto de personal embarcado, un conjunto de tripulantes pesqueros nacionales que fue desembarcado en un puerto africano y que, una vez llegado a Montevideo, planteó una reclamación a la empresa y esta negoció con este grupo de trabajadores. De manera que la Dirección Nacional de Trabajo intervino, porque este no es un tema de la Inspección, sino de la DINATRA. Es decir que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social también tiene injerencia en estos temas, por la DINATRA. Esta Dirección se ocupa, sobre todo, del sector de las relaciones colectivas, es decir, de las relaciones entre los trabajadores organizados sindicalmente y los armadores. Este es un sector de actividad en el cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, concretamente la DINATRA, tiene mucha proximidad y, con frecuencia, hay allí temas vinculados con el sector de la pesca. La Ley N° 15.800, de 8 de abril de 1986, que estableció la estructura del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, concedió a esa Dirección, con carácter general y no solamente para la pesca, las atribuciones correspondientes al manejo de las relaciones colectivas y también de la mediación en las relaciones individuales.

Después de hablar de la Inspección y de la DINATRA, quería pasar a referirme a la documentación de control. Ya se ha mencionado aquí por parte del Prefecto Nacional Naval la importancia del rol de embarque. Tiene tal importancia el rol de embarque que sustituye a la planilla de control de trabajo. Es decir, los buques de pesca no están obligados a llevar planilla de control de trabajo. El armador debe registrar el rol en la Prefectura.

Ahora, brevemente, quería mencionar el tema de las contribuciones especiales de seguridad social. Como todo barco uruguayo, tiene obligación de efectuar los aportes patronales y obreros sobre el salario real percibido por quienes se desempañan allí, cualquiera sea su nacionalidad. Tenemos conocimiento de que la empresa Navalmar está inscripta en el Banco de Previsión Social, aunque no tengo posibilidad de informar si está o no al día con el pago de las obligaciones tributarias a dicho organismo previsional.

Quería hacer referencia al tema de la nacionalidad de los tripulantes de los buques de bandera nacional. La Ley N° 13.833, en su artículo 27, y el Decreto N° 711 de 1971 -ya varias veces mencionado en la tarde de hoy-, en su artículo 31, disponen que salvo las excepciones que por razón de especialidad de la pesca otorga el Poder Ejecutivo, los buques de matrícula nacional deben ser comandados por capitanes o patrones ciudadanos naturales o legales uruguayos, debiendo además el 50% de la tripulación estar constituido como mínimo por ciudadanos naturales o legales uruguayos. De manera que, efectivamente, el 50% es un mínimo y no un máximo; es un piso y no un techo. Este extremo puede ser controlado a través

de los contratos de enrolamiento, que deben contener dichos datos respecto de cada trabajador, o mediante el rol que debe llevar el capitán del buque, que puede ser verificado en casos de inspecciones de buques.

El tema de la nacionalidad no solamente plantea cuestiones en el trabajo marítimo. El tema de la nacionalidad del trabajador y de las exigencias de determinada nacionalidad también plantea puntos para tomar decisiones en lo que refiere a las normas laborales del trabajador terrestre y a las normas previsionales. En el caso del trabajador terrestre, el Decreto N° 392 de 1980 establece que un extranjero puede trabajar en una empresa nacional, en territorio nacional, siempre y cuando haya iniciado su trámite de radicación, y basta con anotarlo en la planilla con el número de trámite que está realizando ante la Dirección Nacional de Migración. Generalmente, una vez iniciado el trámite, a ese extranjero se le expide una cédula de identidad provisoria y, con ella, se le inscribe en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en el Banco de Previsión Social.

En el estudio de este tema y sin perjuicio de que también podríamos hablar acerca de las atribuciones de la Dirección Nacional de Migración para la concesión o no del permiso de residencia desde el punto de vista de si existen o no trabajadores nacionales hábiles para efectuar el trabajo que ese extranjero pretende realizar en nuestro país -es otro tema e incluye a otro Ministerio más-, me gustaría plantear una serie de interrogantes. No tengo soluciones claras, pero en virtud de que el tema de la nacionalidad en el trabajo pesquero está siendo estudiado por los legisladores, como surge del proyecto del señor Diputado García Pintos, que tuvo la amabilidad de acercarme en el día de ayer -leí no solo el proyecto sino también la exposición de motivos-, me animo a formular una serie de preguntas. En principio, si se podría establecer en materia de nacionalidad de los trabajadores el régimen general de los trabajadores de tierra; si se justifica una diferencia al respecto entre los trabajadores de tierra y los trabajadores marítimos por razones de soberanía o de salvaguardia del honor de nuestra bandera; si es posible, en una aldea global como el mundo en el que vivimos, tener el tema de la nacionalidad tan presente o gravitando de tal forma; si podemos tratar igual a los ciudadanos de los Estados parte del MERCOSUR que a los de terceros países.

A mi juicio, lo que sí está claro es que la norma que impone la nacionalidad tiene una naturaleza múltiple o compleja. De una manera, es una norma de naturaleza migratoria, de orden público; diría que hasta de autoridad policial, de seguridad interna. Pero también tiene una naturaleza laboral. Desde el punto de vista de la naturaleza laboral de esta norma, lo que ocurre es que nuestra Carta Magna establece que los nacionales tendrán preferencia con relación a los no nacionales a la hora de concederse empleo. Entonces, de alguna forma, la protección del empleo que se puede establecer en normas como la proyectada aquí, como la que en su momento se estableció en la Ley N° 13.833 o como las que están siendo estudiadas -de hecho, hace poco fue aprobada en el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR una norma de esta índole, que proviene de los Ministerios del Interior y que, por lo tanto, tiene una connotación más de seguridad interna que de protección del empleo o de regulación de las normas laborales aplicables a los ciudadanos no naturales en los demás Estados parte del MERCOSUR-, diría que es un tema que, a mi juicio, tiene que estar gravitando. Es decir que nosotros debemos procurar dar empleo a los nuestros. Estamos hablando mucho de los 115 barcos pesqueros y de los 8 de categoría D, pero estamos haciendo poca referencia a la cantidad enorme de mujeres que trabajan en las plantas de procesamiento en tierra, que -según tengo conocimiento- tienen allí un puesto de trabajo, y por consiguiente esa es otra cosa más para ser defendida.

Lo que ocurre en este campo de lo laboral, de lo migratorio, de la seguridad, de la soberanía, de la protección del empleo, es que tradicionalmente fue materia mixta de la Dirección Registral de Marina Mercante y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sé que la Prefectura Nacional Naval y la DINATRA han estado trabajando en una reglamentación de casos concretos, como el que hoy nos ocupa aquí, con vistas a hallar una solución al respecto. Creo que es muy buena idea y, de hecho, la estamos apoyando.

Nosotros tuvimos conocimiento de este tema, en primer lugar, a través del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Mar y Afines -SUNTMA-, con el que nos hemos reunido, y sabemos que demuestra similares inquietudes. Además, en su momento, me reuní personalmente con el señor Prefecto Nacional Naval -aquí presente- por esta problemática, antes de la situación del Viarsa I. De manera que hago mío todo lo

expuesto por el señor Prefecto Nacional Naval, quien me precedió en el uso de la palabra. Creo que el proyecto que emana de la Prefectura Nacional Naval con relación a este tema puede ser una buena base de trabajo para reglamentar este tipo de situaciones, de modo que no se repitan más.

Antes de terminar, quisiera hacer una breve referencia a las sanciones que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -más concretamente, la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social- puede aplicar en el caso de infracciones a normas laborales. Probablemente -no me animo a definir tajantemente una solución, porque no he hecho el estudio previo necesario-, estemos frente a una norma que, en parte, es laboral y, por consiguiente, quien incumpla con los mínimos en cuanto a trabajadores embarcados de nacionalidad uruguaya podría ser objeto de sanciones. Estas sanciones van de 1 a 150 jornales por cada trabajador involucrado, y ese monto se transforma en unidades reajustables; y de haber reincidencia, se duplica.

En este caso se da una curiosidad: el trabajador involucrado no existe -es el no involucrado-, pero ese es otro tema.

Señor Presidente, estoy orgulloso de formar parte de esta reunión. Tenemos que apostar al desarrollo de la pesca, a la acuicultura, a la cría de peces, porque es uno de los filones de que disponemos para que el trabajo de los uruguayos retome los caminos de recomposición que tanto necesita nuestra patria. Espero que así sea.

Quedo a disposición de los señores Diputados para evacuar cualquier consulta o para aclarar algo que en mi exposición haya quedado oscuro.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente: gracias a este suceso, en mi calidad de Canciller interino quisiera señalar que hay aspectos muy importantes relacionados con la actuación del Ministerio de Relaciones Exteriores, que es necesario que esta Cámara conozca. Podríamos comenzar con una exposición relacionada con las actuaciones que ha hecho la Cancillería y, a posteriori, contestaríamos las preguntas que se formulen, tanto quien habla, como Canciller ultrainterino -que conoce la participación que ha tenido el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que ha actuado en consulta permanente con el señor Canciller-, como los representantes de los servicios de la Cancillería, que han trabajado en forma relevante en esta materia.

Si el señor Presidente lo permite, quisiera que primero se hiciera una exposición general respecto de las actuaciones realizadas por la Cancillería. A esos efectos le pediría al señor Embajador Enrique Delgado que detalle las actuaciones de la Cancillería en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Embajador Enrique Delgado.

SEÑOR DELGADO (don Enrique).- Nuestra idea, en la exposición que vamos a realizar -como explicaba el señor Ministro-, es aportar información, hacer un relatorio de todos los pasos que se fueron dando en este proceso en lo que refiere a la órbita del manejo de las relaciones internacionales que estuvieron involucradas en este caso. Hay temas de derecho internacional y temas vinculados con prácticas internacionales que voy a exponer según la posición de la Cancillería y las actuaciones que fuimos realizando en las distintas etapas.

Vamos a concentrarnos, en una primera etapa, en cómo se fueron desarrollando los hechos. Después, pasaremos a la temática del derecho que consideramos que se aplica en este caso, además de mencionar algunas medidas que ya estamos adoptando, ya que en el caso del Viarsa I el proceso está en marcha y para preservar nuestros intereses, los de nuestros ciudadanos y la jurisdicción que estamos reclamando en este tema, se requiere también que la Cancillería siga actuando.

El buque pesquero de bandera uruguaya Viarsa I fue avistado por primera vez el 7 de agosto de 2003 por el buque oficial australiano Southern Supporter, navegando en aguas de la zona económica exclusiva australiana, en las inmediaciones de las islas Heard y McDonald. Según los equipos de detección electrónica de dicho buque, se detectan señalas de boyas de pesca activas en la vecindad del pesquero, el que, en un

primer contacto radial, se identifica como el Viarsa I, de bandera uruguaya.

Australia, mediante contacto con el Presidente de la Comisión Uruguaya Interministerial de CCAMLR, denuncia inmediatamente el hecho al Uruguay, solicitando se instruya al buque a aceptar las órdenes de dirigirse al puerto de Fremantle para permitir la investigación sobre supuesta violación a la ley australiana e internacional. Simultáneamente, el Embajador de la República Oriental del Uruguay en Australia, señor Pedro Mo, es citado por el Subsecretario de Agricultura, Forestación y Pesca, reiterándole la solicitud de cooperación.

Luego de este primer contacto radial, el buque, que se había identificado como Viarsa I ante autoridades australianas, ignorando la orden de detenerse dada por el Southern Supporter, puso proa hacia el sudoeste, perseguido por este en forma continua y con contacto visual permanente. ¿Por qué es importante esto? Porque se inicia lo que se denomina una persecución "in continente" o más comúnmente llamada persecución en caliente. Esta persecución está en la base del derecho que posteriormente hizo valer Australia para abordar el buque y trasladarlo a Fremantle.

En el período transcurrido entre el 7 y el 13 de agosto no hubo comunicación con el, hasta ese momento, presunto Viarsa I. El sistema VMS -sistema de monitoreo satelital- del buque no respondía y tampoco contestaban los teléfonos celulares. Mientras tanto, los dos buques se habían adentrado en aguas antárticas, donde la navegación es difícil y peligrosa. Hasta ese momento estaba confirmado o teníamos detectado lo siguiente.

Un barco no identificado, con sus señales tapadas o pintadas, sin bandera ni comunicación por radio ni VMS, había sido descubierto en una eventual infracción dentro de la zona económica exclusiva australiana.

Dicho barco se había identificado, en un primer contacto radial con el patrullero australiano, como el Viarsa I, de bandera uruguaya, siendo su Capitán el señor Ricardo Ribot.

De confirmarse que se trataba efectivamente del Viarsa I, existía una contradicción evidente entre las señales trasmitidas por VMS por dicho barco hasta el 7 de agosto, que lo situaban en el área estadística 47, y el lugar donde había sido avistado por la embarcación australiana, a más de 3.000 millas de distancia en el área estadística 58, donde, por otra parte, el permiso de pesca con que contaba el buque no le permitía pescar.

En hipótesis, dicho barco habría violado las normas internacionales, las normas australianas y, si se confirmaba el pabellón, también las normas uruguayas.

Luego de innumerables intentos de obtener alguna respuesta del barco -que incluyeron hasta un mensaje grabado por el señor Embajador de la República en Australia que se trasmitió al buque en idioma español, indicándole que debía colaborar plenamente con las autoridades australianas que lo perseguían- y cuando ambos buques navegaban al suroeste de Sudáfrica, el 13 de agosto, ante el cada vez más probable abordaje por parte de las autoridades australianas, el barco se comunicó con la DINARA identificándose como el Viarsa I, de bandera uruguaya, al mando del Capitán Ribot. En ese momento se instruyó al buque a retornar de inmediato a puerto uruguayo, mientras las autoridades australianas informaban por su parte que continuaban la persecución con el fin de obligar al Viarsa I a dirigirse al puerto australiano de Fremantle para ser sometido a una investigación. A esta altura se había sumado a la persecución el rompehielos sudafricano SA Agulhas.

En este marco tiene lugar un intercambio de notas diplomáticas entre ambos Gobiernos, en el que el Uruguay afirmó las siguientes posiciones.

El Uruguay asume en forma responsable los derechos y obligaciones que le caben como Estado del pabellón del buque, en especial lo previsto por el artículo 94, numerales 2b) y 3c), del Tratado de Derecho del Mar.

Asimismo, el Uruguay expresa una clara voluntad de cooperación para aclarar el caso, en el marco de su legislación interna y la ley internacional, en particular el Código de Conducta de FAO para una pesca responsable, y otros instrumentos internacionales vigentes.

Reitera su compromiso con el respeto del derecho internacional, en especial en lo referente a la protección de los recursos vivos marinos antárticos y la mitigación de la pesca ilegal, no declarada y no regulada.

Manifestó en todas las oportunidades su preferencia por que el buque fuera derivado al puerto de Montevideo a fin de ser investigado. Para el caso -como finalmente sucedió que el buque fue abordado y derivado a un puerto australiano- se invocó la defensa de su jurisdicción, si así fuere, y de su derecho a aplicar las sanciones que puedan corresponder al buque por las violaciones que puedan probarse a la ley uruguaya.

Se reafirmó la total responsabilidad de Australia, al abordarse el buque, con respecto a la seguridad del personal de a bordo, del buque mismo y de su carga, así como de las demás ulterioridades relativas al asunto, no sustentables en derecho.

La persecución por parte del barco australiano continuó hasta el día 27 de agosto, en que el Viarsa I fue abordado por personal australiano, apoyado por los buques sudafricanos SA Agulhas y John Ross, y por el británico Dorada.

Desde el momento del apresamiento del buque por parte de autoridades australianas, el Uruguay intentó, por los canales diplomáticos, obtener la liberación del funcionario de la DINARA, señor Eduardo Merello, por entender que, en su condición de funcionario del Estado uruguayo, no podía ser sometido a las mismas disposiciones que la tripulación del buque.

Asimismo, Uruguay entendía -y así se lo hizo saber a las autoridades australianas- que la documentación producida por dicho funcionario, en tanto documentación pública de nuestro país, debía ser puesta a disposición del Gobierno del Uruguay, como titular de la misma.

Luego de intensas gestiones, que incluyeron el llamado a la Cancillería de la Embajadora de Australia en Uruguay, residente en Buenos Aires, señora Sharyn Minahan, y conversaciones telefónicas entre los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países, doctor Didier Opertti y señor Alexander Downer, así como la entrevista del señor Ministro Opertti con la señora Subsecretaria de Relaciones Exteriores de Australia en Cancún -hace dos semanas-, se logró un entendimiento por el cual el 9 de setiembre las autoridades australianas desembarcaron en Sudáfrica al señor Eduardo Merello, quien regresó al Uruguay el día siguiente.

El común entendimiento se basó en lo siguiente: "El señor Merello viajará a Australia en calidad de testigo en el juicio que se iniciará contra el Viarsa I, y cooperará con las autoridades para la aclaración del caso.- La documentación por él producida, precintada en su presencia, será desprecintada ante la Cónsul General del Uruguay en Sydney, que estará presente en Fremantle al arribo del buque, para ser utilizada como prueba en el juicio".

Actualmente el barco se encuentra en camino al puerto australiano de Fremantle, donde se estima que arribe en los próximos días.

En lo que refiere al derecho, las apreciaciones que vamos a hacer son en el supuesto de los hechos que hoy tenemos disponibles. Reiteramos que esto es un proceso que está en trámite, se están desarrollando los acontecimientos, y es en base a los hechos ya comprobados sobre los que podemos sacar algunas conclusiones a nivel de derecho. Los hechos que tienen que ver con los puntos que se tratan aquí, una vez dilucidados, permitirán establecer si hubo irregularidades en las que pueda haber incurrido el barco, en su caso identificarlas y determinar la o las jurisdicciones competentes y el derecho aplicable y, en suma, se precisarán las eventuales acciones a seguir.

A modo de precisiones cabe indicar, en primer término, que el permiso de pesca otorgado al Viarsa I le permitía pescar en aguas internacionales en el área estadística 47. Si se confirma que pescó en aguas del área estadística 58, que por otra parte pertenecen a la zona económica exclusiva de Australia, estaríamos en presencia de una clara violación a normas nacionales e internacionales.

En segundo lugar, el probado ocultamiento de las señales y la desactivación y eventual falseo del sistema VMS constituyen violaciones a la legislación nacional y también a la internacional.

Finalmente, la eventual pesca en aguas de la zona económica exclusiva de Australia y el haber resistido la orden de detención para ser inspeccionado configuraría, según cada caso, violaciones a la legislación australiana.

Ambos Estados han actuado, en todo momento, con base en el derecho internacional y en sus legislaciones internas; Australia, ejerciendo los derechos y obligaciones que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar otorga a los Estados ribereños y amparado en su legislación nacional, y el Uruguay, ejerciendo las obligaciones que le imponen

las normas internacionales en cuanto Estado del pabellón del buque y haciendo valer sus derechos en lo que tiene que ver con la jurisdicción, que le otorgan también los instrumentos jurídicos internacionales y su legislación interna.

¿Qué actividades futuras tenemos? Tenemos la llegada del barco a Australia en los próximos días.

Como señalamos, esta investigación está en curso. Atento a esa llegada, como Cancillería hemos tomado algunas medidas para preservar nuestros derechos e intereses. En primer lugar, prorrogamos en sus funciones por el término de cuarenta y cinco días a la señora Cónsul General del Uruguay en Sydney, doctora Ana María Estévez -cuyo período estaba por vencer- con la finalidad de que esté presente en el proceso sumarial que se iniciará en Fremantle. De acuerdo con lo resuelto con Australia en ocasión del desembarco del observador de la DINARA, el Ministro ha instruido a la Dirección General para Asuntos Políticos de la Cancillería para que coordine con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el traslado del señor Eduardo Merello a Fremantle, en calidad de testigo, con la finalidad de que el caso se resuelva totalmente en forma rápida, transparente y rodeada de todas las garantías necesarias para determinar los hechos, preservar los derechos y hacer efectivas las responsabilidades de todas las partes involucradas.

Asimismo, se instruyó al señor Embajador de la República en Australia, señor Pedro Mo, para que viaje a Fremantle al momento del arribo del Viarsa I, a los efectos de apoyar al más alto nivel diplomático la actividad de la señora Cónsul General.

El señor Embajador también deberá estar atento al desarrollo de los procedimientos, para que el Uruguay pueda preservar los eventuales derechos jurisdiccionales que, de acuerdo con lo que vaya surgiendo de la evolución del proceso, puedan corresponderle.

A su vez, se han dado instrucciones específicas a la señora Cónsul General. Deberá hacerse presente en Fremantle al arribo del buque, a fin de cumplir los procedimientos acordados entre los Cancilleres del Uruguay y de Australia con respecto a la documentación producida por el señor Eduardo Merello. Esto implica el desprecintado de esa documentación y el copiado de los archivos para su análisis por las autoridades de nuestro país, en paralelo con la investigación que se llevará a cabo en Australia y toda otra gestión procedente. Asimismo, deberá brindar protección a los tripulantes uruguayos del barco en la medida de sus necesidades, velando por su bienestar físico y moral, asistiéndolos en un todo de conformidad con las disposiciones vigentes de la ley y el Reglamento Consular. Dicha protección incluirá asegurarse que no se adopten contra ellos medidas ni penas contrarias a lo dispuesto por la Convención del Derecho del Mar en su artículo 73, numeral 3°, en especial la de privación de libertad. También deberá brindar la protección consular y diplomática que pueda corresponder al señor Eduardo Merello, en tanto su presencia en Fremantle es exclusivamente a los efectos de prestar declaración como testigo, a fin de colaborar en el esclarecimiento de los hechos, y será en esa condición que viajará a Australia bajo las garantías del caso.

Finalmente, la actuación de la Cancillería en protección del interés nacional, desde el comienzo del caso ha estado fundamentada en los pilares del respeto a la Constitución, a las leyes de la República y a la ley internacional. En su condición de órgano rector de la política exterior, ha orientado su acción en el presente episodio en una forma tal que permitiera -en directa coordinación con todas las autoridades nacionales competentes- cumplir con sus obligaciones y proteger los derechos dentro del marco jurídico nacional e internacional, sin descuidar su relacionamiento con Australia, un país al que nos unen cordiales relaciones de amistad.

En suma, es opinión de la Cancillería que este episodio no puede ni debe afectar las excelentes relaciones bilaterales entre ambos países que, por otra parte, comparten su interés en la defensa de la legitimidad marítima internacional en un marco de cooperación recíproca.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente: creo que en términos generales la exposición ha sido elocuente.

En mi carácter especial de Canciller, y habiendo participado de este cúmulo de acciones, pienso que lo que se dice en el informe respecto de la coordinación efectiva entre la Cancillería y el resto de las Secreta-

rías de Estado ha sido ejemplar, porque en todo momento estuvimos en contacto directo. En particular, el Director de Asuntos Políticos, Embajador Sader -que hoy no está presente porque está en Naciones Unidas-, ha sido un pilar fundamental en el contrapunto que se ha dado en el correr de todas estas circunstancias.

En ese conjunto de cosas hay aspectos de política exterior muy importantes que se han salvaguardado en forma específica; me refiero al cumplimiento de los convenios y de las convenciones, particularmente en lo que hace a rescatar la conducta de Uruguay en la administración de los recursos biomarítimos y también, en especial, en términos de preservar la jurisdicción.

En este contexto, ante la situación particular entre la persecución en caliente argüida por Australia y la prolongación de esa persecución, el trabajo en común llevó a que finalmente, cuando el barco se comunicó con Uruguay, desde todos los estamentos -tanto de la autoridad pesquera como de la marítima, así como de la propia Cancillería- le reclamáramos que se presentara en puerto. Es decir que en todos los casos fueron situaciones de cooperación mutua con Australia. Es interesante ver cómo, por ejemplo, en las comunicaciones, tanto Uruguay le reclama a Australia como Australia a Uruguay la cooperación recíproca para efectivizar la acción en este caso.

Creo que el otro elemento fundamental, además de la cooperación, tiene que ver con las gestiones que la Cancillería llevó adelante respecto de la inmediata restitución del observador de la DINARA; desde el primer momento en que el barco fue capturado, hicimos la solicitud directamente a Cancillería, que inmediatamente elaboró el petitorio. Y en el mismo momento en que el barco llegó a las cercanías del puerto, el observador fue devuelto a Uruguay. En ese momento, conjuntamente con el señor Canciller estábamos en Cancún y tuvimos oportunidad de participar en toda la negociación. Como Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y en consecuencia también la Cancillería, comprometimos la participación del observador como testigo porque entendíamos que establecía dos elementos fundamentales: en primer lugar, la existencia y la responsabilidad del observador y, por lo tanto, la responsabilidad del país en esa materia; y en segundo término, la necesaria información para poder llevar a cabo el proceso en forma debida.

Por último, corresponde señalar la importancia de la continuidad del proceso, en lo que hace a la constatación de las irregularidades reales o eventuales en que hubiera podido incurrir el buque. La Comisión de la DINARA que se encarga de la investigación de irregularidades ya ha constatado -de acuerdo con el testimonio del observador- una serie de irregularidades importantes, algunas de ellas graves, sobre todo respecto al funcionamiento del VMS, de los informes de pesca y a una serie de aspectos que ameritaron que dentro de la legislación y del marco administrativo uruguayo ya se hayan tomado medidas contra el buque. Sin embargo, recién cuando el buque llegue a puerto australiano y comience el proceso debido, se discutirá si existieron o no infracciones a la ley de pesca australiana y a las leyes internacionales. Hay una serie de dudas razonables que habrá que dilucidar en su momento, en el correr del proceso, para definir si el buque, además de haber cometido determinadas irregularidades, ha cometido otras. Es decir que estamos prácticamente al inicio de un proceso de constatación de irregularidades a nivel internacional y en su momento se determinará la forma en que se procederá finalmente respecto al buque.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: estamos asistiendo a una sesión del Cuerpo con la presencia de cuatro señores Ministros de Estado -cosa que no es habitual, por cierto- y tratando un tema absolutamente importante para el país, como es el de la pesca. Esto ocurre a partir de un episodio que tomó estado público, el episodio del Viarsa I, que generó una confrontación internacional desde el punto de vista diplomático entre nuestra República y Australia.

De alguna manera, este es el detonante de una situación que desde hace tiempo este Cuerpo venía considerando en el marco de algunas de sus Comisiones, como la de Ganadería, Agricultura y Pesca y la de Legislación del Trabajo.

Dentro de este marco, hemos tenido distintas apreciaciones. Inclusive, lo que uno presuponía que era una corriente de preguntas del Parlamento hacia el Poder Ejecutivo, en algún momento, con la participación particular del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, tomó una dirección diferente, con pre-

guntas desde ese Ministerio hacia el Cuerpo. El señor Ministro podrá revisar la versión taquigráfica. Considero que esas preguntas las formuló a modo de reflexión y como tales son bienvenidas, en la medida en que enriquecen la discusión del tema y no lo cortan. Sin embargo, de alguna manera, sorprendió -al menos, a este legislador- la dirección del diálogo.

Creo que ha quedado claro que existe una notoria contienda -con procedimientos reñidos, inclusive, con lo que se considera racional, lógico y legal- entre los armadores de barcos de pesca y el Estado uruguayo. Notoriamente, en el episodio del Viarsa I el Estado uruguayo se vio perjudicado por el comportamiento de un buque pesquero propiedad de una firma de armadores españoles con bandera uruguaya y con apenas cuatro tripulantes de nuestro país. Además, este no es un episodio aislado desde el punto de vista del relacionamiento que existe en estos barcos con permisos D entre el capitán uruguayo, dos o tres tripulantes uruguayos, el armador y quienes, en definitiva, responden a los intereses del armador a bordo del buque.

Podría mencionar muchos casos; por ejemplo, la existencia de adjuntos al comando en estos barcos, que en apariencia no tienen ninguna misión, pero en definitiva dejan en soledad -en una peligrosa soledad- a los tripulantes uruguayos, empezando por el capitán. Conozco el caso de un amigo que tuvo que descender en Madagascar, en plena travesía del océano Índico, siendo capitán de un barco de esta naturaleza, porque no pudo soportar el relacionamiento humano a bordo de la nave. Era un capitán uruguayo que, de cuatro meses y medio de travesía prevista, había cumplido dos; sin embargo, dado que quienes respondían a los armadores del barco en más de una oportunidad no cumplieron con sus disposiciones como capitán, la solución que encontró fue bajar en Madagascar y volver al territorio nacional.

Por lo tanto, para nuestros ciudadanos, para nuestros trabajadores del mar y, particularmente, para quienes están encargados del cuidado, la dirección y el mando de un barco pesquero, este no es un tema menor. Notoriamente, tenemos un importante problema de confrontación entre armadores pesqueros y el Estado nacional, al menos en este tipo de barcos con permiso D.

Es evidente que no se cumple lo que establece el artículo 27 de la Ley N° 13.833 y lo que corresponde al Decreto N° 157 para los barcos que pescan dentro de las normas del CCRVMA, en cuanto a la obligatoriedad de tener un mínimo de 50% de tripulación nacional. Notoriamente, eso no se cumple. Este hecho fue admitido en esta sesión de la Cámara y en la Comisión de Legislación del Trabajo en oportunidad de la concurrencia del Prefecto Nacional Naval y sus asesores. Además, no tenemos el poder punitivo para hacer cumplir estas normas. Por razones técnicas, de procedimiento, de posibilidades económicas y de elementos punitivos, Uruguay no puede aplicar normas sancionatorias; además, las que existen, son de pequeña envergadura -aquí se habló de 100 unidades reajustables- frente a lo que significan desde el punto de vista económico, por lo menos, las violaciones que este tipo de empresas realizan con los recursos que corresponden a nuestro país, no solamente los obtenidos en el mar territorial, sino también en las zonas internacionales de pesca. Este es el segundo tema importante.

También me gustaría mencionar -tan solo mencionar- las dificultades que tienen la Armada Nacional y, particularmente, la Aviación Naval y la Fuerza Aérea para controlar la invasión de buques pesqueros de otras nacionalidades en nuestra zona económica exclusiva, sobre todo en sus límites, lo cual se ha verificado en más de una oportunidad. No hace mucho tiempo se produjo el apresamiento de un buque pesquero por parte de la Armada Nacional, que fue conducido al puerto de Montevideo.

¿Cuál es la reflexión inmediata que uno se hace con respecto a esto? Sin duda, acá estamos frente a emprendimientos que responden a intereses económicos absolutamente inmensos, frente a organizaciones cuya práctica no es, precisamente, la de pesca legal, sino ilegal, y frente a poderes económicos ante los cuales el país tiene una serie de dificultades para la defensa de sus propios intereses, tanto desde el punto de vista material como desde el punto de vista de la ausencia de una legislación correspondiente o correcta.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Chápper)

——En algún momento, el señor Diputado Bentancor manifestó la necesidad de establecer mecanismos de coordinación -algo que compartimos- para que el tema de la pesca, que aparece diluido a nivel de las responsabilidades en distintos organismos del país,

esté concentrado o, por lo menos, coordinado entre los organismos. En ese sentido, el señor Ministro interino de Defensa Nacional se aventuró a decir que era partidario, inclusive, de la creación de un Ministerio de Pesca. Si observamos las participaciones de los distintos representantes del Poder Ejecutivo tanto en esta sesión extraordinaria como en las Comisiones, advertimos que existe la necesidad imperiosa de establecer mecanismos que manejen el tema de la pesca de una forma totalmente distinta a la que se está utilizando, para tener una unidad de funcionamiento mayor -digo "unidad" en el sentido de lograr un funcionamiento unitario- y para que los conceptos y objetivos del país, en tanto Estado soberano, con respecto a la preservación de un recurso que le es propio sean claros, para que tenga formas y procedimientos claros que le permitan controlar y responder a los intereses nacionales en la defensa de este recurso.

Eso no es lo que ha pasado. Creo que estamos en un proceso de toma de conciencia de esta situación, que necesariamente debe conducir a una modificación de las disposiciones legales vigentes, a un incremento de los valores establecidos en las normas punitivas existentes y a dotar de mayor agilidad al funcionamiento del sistema en lo que tiene que ver con este tema.

Sin duda, parece existir, por lo menos, una acción de quienes logran estos permisos de pesca que transgrede las normas establecidas y que está por encima de los controles que la propia Dirección Nacional de Recursos Acuáticos puede establecer en el mismo momento en que se otorga el permiso. Voy a mencionar uno o dos ejemplos. Tengo información de que un pesquero tenía autorización para una captura de 100 toneladas de pescado fresco, con un permiso adecuado, pero hoy ese permiso está siendo explotado por un pesquero de 400 toneladas de pescado congelado. Me gustaría que se corroborara o se desmintiera esta información. Me refiero al permiso de El Viejo D'Oro, que actualmente está explotando el pesquero El Coral; 100 toneladas en fresco por 400 toneladas en congelado. Por supuesto que existen formas de controlar que un permiso sea correctamente utilizado.

¿Hasta dónde llegan los procedimientos que el país tiene para marcar el control establecido legalmente? Acá tenemos alguna colisión en cuanto a las posibilidades. En algún momento, en la propia Comisión de Legislación del Trabajo se han vertido expresiones como la siguiente: ¿quién controla que efectivamente la tripulación sea nacional, como está establecido? ¿Lo hace la DINARA, la Prefectura o el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social? Esto es algo que expresó el Contraalmirante Daners en el seno de la Comisión de Legislación del Trabajo. Si al Contraalmirante Daners le caben dudas -expresadas en forma pública-, notoriamente es porque existen vacíos legales que ameritan la existencia de esas dudas. Si así no fuera, no tendría dudas de tal envergadura nuestro Prefecto Nacional Naval.

Corresponde, entonces, que en esta sesión extraordinaria surja la convicción de que tenemos que legislar en la materia a partir de la vieja Ley N° 13.833 y de los Decretos Nos. 149 y 157 de 1997. Debemos ver las nuevas realidades y enfrentarnos a estos intereses que, sin duda, son muy importantes y tienen capacidad de imponerse aun sobre las capacidades punitivas de un pequeño Estado, como es nuestro país.

De alguna forma, el episodio del Viarsa I demostró que las directivas expresas que el Ministerio de Relaciones Exteriores había trasmitido al barco a partir de la queja del Gobierno australiano -esto quedó claro en las palabras del Embajador Enrique Delgado-, fueron desestimadas por el responsable de la autoridad -en ese caso dueño de vidas y de bienes en un barco en alta mar-, que era el capitán, quien hizo caso omiso. Seguramente, las condiciones del capitán uruguayo para imponer su propia voluntad no eran las mejores.

Entonces, estamos enfrentados a situaciones de riesgo, a dificultades de acatamiento de órdenes, a lesiones de los intereses nacionales, a la falta de poder punitivo del Estado y de entidad del poder punitivo del Estado frente a este tipo de irregularidades y a normas inadecuadas en cuanto a la existencia de correcta coordinación desde el punto de vista institucional entre los organismos nacionales que deben ocuparse del tema. Sin duda, debe haber una resolución correcta del tema de la pesca tanto en aguas nacionales, como internacionales.

El problema no es menor y esta sesión en régimen de Comisión General y la participación de quienes hoy están presentes -no es la primera vez que concurren al Parlamento por estos temas, ya que asistieron a las Comisiones respectivas-, de alguna manera demuestran nuestra preocupación.

El tema del 50%, 60%, 70% o 100% de tripulación uruguaya fue considerado en la Comisión de Legislación del Trabajo a partir de una iniciativa presentada oportunamente por el señor Diputado García Pintos. Este asunto no se terminó de dilucidar, pero creo que el hecho de que el piso de la tripulación de ciudadanos naturales o legales, según los términos establecidos en el artículo 27 de la Ley N° 13.833, sea del 50%, no impide que ese porcentaje llegue al 100%; es decir: el piso es del 50%, pero si la tripulación de ciudadanos uruguayos fuera del 60%, 70%, 80%, 90% o 100%, también se estaría cumpliendo con la disposición legal. También reflexiono que si estableciéramos el 100% en forma taxativa, alcanzaría con que faltara un solo marinero para que en definitiva no se embarcara ninguno. Entonces, no sé si no sería conveniente pensar la disposición legal en estos términos, aspirando a que suceda lo mismo que con los permisos A y B, es decir, que todos los marineros sean de nacionalidad uruguaya, pero sin establecer una norma que por querer alcanzar lo óptimo nos deje con casi nada.

Creo que debe hacerse cumplir efectivamente el artículo 27 de la Ley N° 13.833. ¿A quién corresponde velar por que se cumpla efectivamente? El Poder Ejecutivo, por la vía de la interpretación, debe establecer a quién corresponde hacerla cumplir; de lo contrario no se da el permiso o, de haber sido concedido, será quitado. Pero alguien del Poder Ejecutivo tiene que hacer cumplir esta norma. Digo esto sin ningún tipo de duda. El artículo 27 de la Ley N° 13.833 está vigente y, por lo tanto, es responsabilidad del Poder Ejecutivo que se cumpla. Si la norma no se cumple, se retirarán los permisos, se aplicarán las sanciones o no se dejará zarpar al barco, ya sea un permiso de categoría A, B, C o D; eso no interesa.

Esto no merece discusión; está establecido en la disposición legal y ha sido aceptado unánimemente por todos los que participaron en nombre del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo en las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Ganadería, Agricultura y Pesca y en esta sesión.

Por lo tanto, si algo se puede deducir con claridad es que es necesario que se cumpla con la norma. De lo contrario, será cuestión de que este Parlamento diga expresamente al Poder Ejecutivo: "Señores del Poder Ejecutivo: el que tiene que encargarse de controlar esto es el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, la Prefectura Nacional Naval o quien sea, pero acá tenemos que responsabilizar a alguien no solo a nivel de ejecución, sino también a nivel de responsabilidad política". Porque, al no resolver quién es el responsable en representación del Estado nacional para que esto se cumpla, quedará una especie de vale todo donde se debe pelear en un mar de incertidumbres con armadores que, por otro lado, tienen un peso económico importante. Al respecto, no hay dudas.

Por lo tanto, como integrante del Poder Legislativo y miembro del Partido Independiente asumo esta responsabilidad y en el marco que corresponda trataré de conseguir que efectivamente se cumpla con esta norma. Pero trasmito esto al Poder Ejecutivo para que de alguna manera establezca cuáles son las responsabilidades que tienen que ver con este tema y diga qué Cartera, qué institución, qué Ministro, qué repartición es responsable de hacer cumplir la norma que hoy está vigente y que se está incumpliendo en forma notoria.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Más allá de que crea que la mecánica de esta sesión no sea necesariamente dar respuesta a todas las intervenciones, creo que es relevante que haga algunas precisiones respecto de algunas de las expresiones del señor Diputado Falero.

Creo que, como toda actividad económica -sobre todo regulada especialmente por algunos aspectos-, la pesca es competencia de muchos Ministerios, así como lo son también otras actividades. Recientemente comentaba que nuestra relación con la Cancillería no está basada exclusivamente en la pesca, sino en la consecución de los mercados, en la discusión de otros ámbitos internacionales respecto de otros temas como, por ejemplo, los sanitarios. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin dudas, tiene competencias en todos los ámbitos de la actividad laboral nacional, y necesariamente se cruzan con nuestra actividad. Hay un conjunto de leyes que determinan cuáles

son las actuaciones de cada uno de los Ministerios, y las leyes no las determina el Poder Ejecutivo, sino que surgen del marco legal que tenemos.

En ese contexto, hay una serie de aspectos en los cuales hay regulaciones y sanciones para quien incumpla las normas. En algunos casos, puede ser que existan vacíos reglamentarios o legales, sobre todo respecto de la naturaleza y del monto de las sanciones. Por ejemplo, no se puede retirar el permiso de pesca que otorga el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por acciones vinculadas con otro tipo de sanciones; a su vez, las sanciones que eventualmente podría haber recibido el Viarsa I en caso de arribar a puertos uruguayos -que pueden ser de gran magnitud e inclusive llegar al decomiso de la embarcación, porque así lo habilitan las leyes vinculadas con la administración del recurso- pueden no tener punto de comparación o de ponderación con infracciones de otra naturaleza, cuya multa máxima puede ser de 100 unidades reajustables.

Creo que aquí estamos frente a un panorama complejo, que tiene intervenciones y competencias diversas de distintos Ministerios, que están estipuladas, aunque no necesariamente un Ministerio puede actuar para sancionar por las competencias de otro. Esto no sucede en el marco de la pesca, pero tampoco en el de la ganadería, la agricultura, ni en el de la industria frigorífica o láctea. Es decir, yo no le cierro una planta frigorífica a una empresa porque el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en una inspección, determine que ha cometido tal o cual irregularidad. Eso no es posible, no se puede hacer, y si eso es lo que pretende este Cuerpo, debería legislar en la materia. Pero nosotros -insisto- nos regimos por las regulaciones existentes o intentamos hacerlo de la mejor manera posible.

Esto nos lleva de la mano a un punto que creo que es esencial formular como comentario de lo que decía el señor Diputado Falero. Acá no existe una contienda entre los armadores y el Gobierno uruguayo, porque tampoco existiría una contienda entre la industria láctea uruguaya y el Gobierno uruguayo si aplicáramos una sanción a una industria láctea. Entonces, en los hechos lo que existe es una serie de irregularidades más o menos constatada por nuestros servicios, y otra serie de irregularidades que no han sido aún constatadas porque no culminó el debido proceso. Por lo tanto, eso mal puede visualizarse como una contienda entre un sector, los armadores de la pesca, y el Gobierno uruguayo.

Eso es importante; entiendo el concepto y la filosofía de lo que plantea el señor Diputado Falero y la importancia que puede tener seguir avanzando en algunos aspectos, con relación a los cuales probablemente no tengamos todo el bagaje de instrumentos -jurídicos, etcétera- para avanzar, pero eso no obsta a que podamos hacer muchas cosas y trabajar en esta materia.

En ese sentido, creo que es muy relevante no perder de vista las características de la pesca en aguas internacionales -con las regulaciones que tiene, con la responsabilidad del Gobierno y del Estado uruguayos en términos generales, que ha sido constatada, que ha sido defendida y que debe seguir siendo defendida por el Poder Ejecutivo y por el Estado uruguayo como un valor importante, a fin de preservar la capacidad que tenemos de generar valor y trabajo para los uruguayos- para generar todas las regulaciones que sean necesarias para que mejore la capacidad de analizar ese recurso.

De las palabras del señor Diputado Falero me queda la sensación -él no lo dijo expresamente, pero podría quedar la sensación- de que estos permisos D no tienen sentido para Uruguay. Dejarlo pasar en esos términos, para mí sería un error. Creo que podemos profundizar las regulaciones y las sanciones en los casos en que estas no sean suficientes; por ejemplo, son casos claros los de materia laboral o de autoridad marítima, en los que parecería surgir del trabajo conjunto que han hecho los Ministerios de Defensa Nacional y de Trabajo y Seguridad Social una propuesta que se está articulando en esa materia.

El hecho de que el sistema VMS en el mundo esté siendo jaqueado o de que nosotros no tengamos suficientes medidas sancionatorias para castigar determinadas infracciones, no nos puede llevar de la mano a que inmediatamente debamos dejar de usufructuar algo que nos pertenece como nación, que se corresponde con un derecho al uso de ese bien público que es la pesca en aguas internacionales.

Por lo tanto, creo que no hay que ser tan maximalista en eso, como yo presumo que ha sido la expresión del señor Diputado Falero.

Por último, me gustaría destacar un tema que ya aclaré -probablemente el señor Diputado Falero no al-

canzó a escuchar o no estaba en Sala en ese momento-, respecto a los fresqueros y a los buques congeladores. Insisto sobre el punto porque creo que es relevante.

En mi primera intervención expliqué las razones por las cuales se han autorizado cambios de buques fresqueros por buques congeladores de mayor capacidad. Eso está basado en la necesidad de que el buque sea congelador, y entonces, por la viabilidad económica del buque, se permite el aumento de la capacidad, lo que no significa que se le permita un aumento de la cuota de pesca.

Por ejemplo, al día de hoy tenemos algunas situaciones como las siguientes. La DINARA cortó la pesca a algunos buques porque superaron los niveles de cupo de pesca que tenían y, por supuesto, se recibieron las protestas del caso, pero esas protestas no ameritan que el buque pesque más de lo que tenía permitido. No se le va a permitir pescar más de lo que tiene autorizado pescar. En todo caso, si tiene capacidad para pescar, que pesque otra cosa, pero no puede pescar por encima de los cupos que correspondan.

Ese es un tema importante. El señor Diputado Falero hizo hincapié en el tema y me pareció importante mencionarlo. Ya lo había explicado con más detalle, pero me pareció necesario reflexionar al respecto.

SEÑOR FALERO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: quiero hacer dos o tres puntualizaciones.

Cuando me referí al permiso de pesca del barco de cien toneladas de pescado fresco, mencioné un nombre incorrecto. Dije El Viejo D´Oro, cuando debí decir el Nurimar, que tenía un permiso de pesca de 100 toneladas y ese mismo permiso de pesca hoy lo tiene el buque pesquero El Coral para 400 toneladas congeladas. Esa es la información que tengo, por lo que formulé la pregunta a efectos de que se aclarara en los términos exactos. Quienes me dieron la información tienen la duda, y por eso es bueno que el Poder Ejecutivo la aclare.

Cuando hice uso de la palabra por la vía de la interrupción ya manifesté que no solamente me parece bien que Uruguay utilice las capacidades jurídicas para la pesca con permisos D, sino que creo que debe hacerlo, porque es la forma de asegurar las posibilidades futuras de pesca. Si Uruguay no participa en la explotación pesquera con permisos D, hoy o mañana no va a poder usufructuarla, porque no ha demostrado, por la vía de los hechos, sus capacidades. Esto lo dije al principio de la sesión, que ha sido larga.

También dije que esta situación se planteó en alguna oportunidad -cosa que es cierta-, con relación a la explotación de algunas variedades que ha tenido Uruguay en algunas de las pesquerías que hoy están cerradas, si la comparamos con Argentina.

Insisto en el tema de la contienda. Es más: sin duda que en menor grado, pero cuando el Estado sanciona a una empresa láctea, se establece una contienda. Tanto es así que la dilucidación se hace en un Juzgado Contencioso si la empresa apela. Por eso hay una contienda y de ahí surge el nombre del Juzgado: Contencioso Administrativo.

Aquí hay una contienda notoriamente establecida -uno no sabe muy bien la gravedad que tiene, pero sin duda es grave- y de un lado están los intereses del Estado uruguayo en lo que hace a la explotación de estos bienes, que son de carácter público, y en el momento en que un barco de bandera nacional ingresa en su explotación, deja de ser públicos para transformarse en un bien nacional. En el mismo momento en que el barco de bandera uruguaya ingresa en la explotación, está explotando un recurso y ojalá que se haga en forma correcta y sustentable, porque es básico no solo para el Uruguay, sino para el mundo entero, pese a que el mundo sea, como dijo el señor Ministro Pérez del Castillo, una aldea global.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente: me gustaría que el Capitán de Navío Flangini aclarara la situación particular y específica a la que hizo mención el señor Diputado Falero.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el Capitán de Navío Flangini.

SEÑOR FLANGINI.- Los armadores pueden pedir la sustitución de un buque por otro y lo que establece el Decreto N° 149 es que tengan una captura similar. En el caso de El Coral -o en el de cualquier otro buque en la misma situación-, que es un buque congelador que sustituye a un fresquero, lo que se hace es limitarlo a la captura histórica del barco al cual va a sustituir. Quiere decir que El Coral no tiene 400 toneladas. No sé de qué especie está hablando el señor Diputado, pero si tenía 100 toneladas, sigue teniéndolas; la capacidad de captura no crece con el tamaño del barco.

Tanto es así que, por ejemplo, a algunos barcos corvineros que fueron sustituidos por buques de mayor porte y que tenían una captura de equis toneladas, digamos que de 1.200 toneladas, hace dos o tres semanas se les cortó la captura por el año -las capturas son anuales- por haber llegado al límite de la captura autorizada.

Lo que hemos hecho desde hace dos años y algo, es un programa, por sistema de computación, en el cual permanentemente los departamentos correspondientes van agregando, unidad por unidad, las capturas que van siendo asignadas. Eso llega a una columna que se pone en verde; cuando se pone en verde se le avisa a la empresa que está próxima a entrar en la roja, y si entra en la roja tiene que cortar la pesquería.

También acaba de pasar esto con un buque que captura cangrejo rojo. Llegó al límite y se le comunicó a la empresa que por este año no puede realizar más captura.

No son casos aislados, sino que se van repitiendo a medida que se van desarrollando las pesquerías.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: tal vez la hora de la noche en que estamos haga que seamos un poco sintéticos.

De todas maneras, queremos saludar al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca e interino de Relaciones Exteriores, al señor Ministro interino de Defensa Nacional y al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Somos conscientes de la importancia de que estuviera presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, y compartimos con el Partido Nacional -del que quedan pocos legisladores; a esta altura quedan pocos y heroicos legisladores en esta sesión- la preocupación porque no esté presente el Ministro de Relaciones Exteriores. Igualmente saludamos al Ministro que ocupa interinamente ese cargo en esta oportunidad. Considero que se han ido vertiendo elementos decisivos para poder elaborar cosas que, indudablemente, necesitamos, y creo que las necesitamos todos.

Me parece que aunque el trabajo en el día de hoy ha sido un poco desordenado -el hecho de que haya cuatro Ministros en Sala no es una experiencia muy conocida; indudablemente, existió un bagaje, una batería de preguntas y de respuestas que se entrecruzaron-, queda demostrado que la interrelación de los Ministerios dificulta que exista claridad acerca de los hechos que han ocurrido. No se avizora con claridad cuál es la responsabilidad o dónde están las responsabilidades.

Creo que podemos ir aprendiendo de todo esto. Tal vez después de haber leído todo lo que hemos dicho hoy acá, vamos a poder reflexionar en profundidad, de modo de aportarnos mutuamente.

Tenía anotados varios temas para plantear, pero después de la serie de preguntas que han formulado los demás señores legisladores, me quedarían solamente dos aspectos por mencionar. Pretendo ser breve y espero que así sea.

Uno de ellos está relacionado con el Ministerio de Defensa Nacional, o más bien con el Prefecto Nacional Naval, que quizá nos pueda responder algunas preguntas, si bien ya pueden haber sido contestadas. Si mis interrogantes ya han sido respondidas, por supuesto que lo relevamos de hacerlo.

Pretendo traer algunos ejemplos a los efectos de ver la dimensión de los problemas en los que estamos. Tengo una serie de preguntas que tienen que ver con el funcionamiento técnico. El tema ya fue abordado, pero creo que no está todo dicho, por ejemplo, con respecto al funcionamiento del VMS y todas esas cuestiones.

Tenemos conocimiento de que todos los buques pesqueros de bandera nacional están obligados a reportarse tres veces al día con la estación de radiocomunicaciones de la Prefectura Nacional Naval -CWC 39; en la codificación internacional Charlie-Whisky-Charlie 39, con varias frecuencias de emisión y recepción-, lo que quiere decir que al cabo del día la Pre-

fectura Nacional Naval tiene exactamente identificados cada uno de los pesqueros y la posición que le ha cursado su patrón-capitán. Naturalmente, partimos del supuesto de que un patrón-capitán uruguayo no le está mintiendo a la autoridad marítima de su país.

No hay dudas de que muchos de estos requisitos no se cumplen -percibimos algo de eso- o se cumplen con dificultad, tal vez por las distancias -de eso también se habló aquí- a las que se encuentran los buques llamados categoría D. Así ha quedado demostrado con relación a los últimos acontecimientos ocurridos con el buque Viarsa I. Hay que hacer notar que en estos días se ha hablado de los sistemas satelitales de ubicación permanente, lo que seguramente ocurre en otras flotas.

Con respecto a las potestades y obligaciones referentes a los controles de tripulaciones, nacionalidades, porcentajes, etcétera, las autoridades de la Prefectura Nacional Naval y de la Dirección Registral y de Marina Mercante manifestaron el mes pasado ante la Comisión de Legislación del Trabajo las dificultades que tienen para realizar dichos controles. Sobre eso también ha habido alguna respuesta en el día de hoy. No queda claro por qué sucede, y si es la autoridad marítima del país la que debe responder todo en este aspecto.

En lo que se refiere a las titulaciones internacionales que deben tener los oficiales, tanto de máquinas como de cubierta, quisiera saber si se es tan estricto y se controla de la misma forma a los oficiales de los buques clase D de nacionalidad española, canadiense, noruega, rusa, etcétera, que a los uruguayos.

Tenemos conocimiento de que el jueves 11 de setiembre a las autoridades del gremio -lo decimos así porque se trata del Centro de Maquinistas Navales- les llegó la información de que el barco pesquero Pesca Chile 2 habría naufragado en aguas de la costa atlántica del estado de Río Grande del Sur y habría desaparecido un número no identificado de tripulantes. Inmediatamente, dicho sindicato se puso en comunicación directa con el despacho del Prefecto Nacional Naval, tratando de confirmar oficialmente la información. Allí se le expresó que no se sabía nada. Minutos más tarde, el ayudante del Contraalmirante Tabaré Daners -aquí presente-, el Capitán Trinidad, se comunicó con el Centro de Maquinistas Navales expresando que nada se sabía, pero que en cuanto se confirmara la información se pondría en contacto con dicho Centro.

Asimismo, se dio cuenta a otra dependencia de la Prefectura Nacional Naval, la Dirección Registral y de Marina Mercante, y por no encontrarse su Director, nada se pudo aclarar.

La empresa armadora del buque, Belnova S.A., subsidiaria desde hace casi treinta años en el país de la multinacional de la pesca española Pescanova, nada respondió a la preocupación del Centro de Maquinistas Navales.

Días después, algún informativo radial y alguna prensa escrita informaron, pero sin precisar mucho los alcances del hecho.

Nos consta que las autoridades de la Prefectura Nacional Naval nunca contestaron formalmente al Centro de Maquinistas Navales la solicitud de confirmación de la información inicial sobre el accidente. Recién el miércoles 17, al finalizar una reunión mantenida entre el señor Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío J. Raggio, y el Centro de Maquinistas Navales, aquel confirmó el hecho y comunicó que los tripulantes desaparecidos -no se precisó el número- eran de nacionalidad brasileña y tal vez un chileno.

Tenemos entendido, además, que la empresa Belnova S.A. está operando ahora en Brasil y que hacia allí ha dirigido algunos buques pesqueros que tenía operando en nuestro país con bandera nacional: Pesca Chile 1, Pesca Chile 2 y también el barco pesquero Lerez. En cuanto a este último, poseo fotocopia de un informe del primer maquinista al responsable de la empresa en el puerto brasileño de Itajaí y firmado por este al recibirlo, así como la fotocopia de la parte de la libreta de embarque correspondiente al embarque y desembarque, donde aparece el sello de la empresa Pescanova Brasil Limitada.

Además, en dicho informe aparece el nombre y la categoría del primer maquinista anterior, quien, aparentemente, es poseedor de una titulación menor a la requerida, ya que siendo solo tercer maquinista, no estaría habilitado para desempeñar el cargo en un buque con potencia superior a los 1.000 caballos de fuerza o 750 kilovatios.

Todo esto no hace más que demostrar la poca o dificultosa actuación que tiene la Prefectura Nacional

Naval para controlar a los buques pesqueros categorías C y D que tienen tripulantes extranjeros en variados e incontrolados porcentajes y que no han hecho más que hacer de nuestra bandera noticia continua a nivel internacional, con todos los perjuicios internacionales que ello implica en actividades tan importantes a nivel mundial, como la pesca a escala internacional.

Por supuesto, este es un ángulo que se adhiere a la situación del Viarsa I y, por lo tanto, queríamos redondear este primer punto -porque veíamos que nadie lo estaba tocando- que demuestra las dificultades que tenemos y que comprueba el conjunto de irregularidades que estamos percibiendo esta noche aquí ante las respuestas que se nos están dando.

Con relación a esto estaríamos preguntando lo siguiente. ¿Cuál es la frecuencia con la que debe reportarse a la Prefectura Nacional Naval un buque de bandera nacional en cualquier lugar del mundo en que se encuentre? ¿Es vía radio Charlie-Whisky-Charlie 39? En el caso del sistema VMS, ¿cómo opera su seguimiento y control? ¿Es técnicamente posible alterar la posición que da el sistema VMS? Si desaparece el monitoreo de un barco de bandera nacional, ¿cuál es el procedimiento a seguir? ¿La Armada Nacional, a través de la Prefectura Nacional Naval o de la oficina competente, mantiene en sus registros como buques de bandera nacional a los buques Pesca Chile 1, Pesca Chile 2 y al buque pesquero Lerez? Hacemos esta pregunta en virtud de que a través de las versiones de prensa nos enteramos de que el buque Pesca Chile 2 se hundió bajo bandera brasileña. De ser así, ¿cuándo dieron el cese de bandera los mencionados buques?

Otra de las preguntas es: ¿cuáles son los procedimientos que realiza la Dirección Registral y de Marina Mercante para embanderar y otorgar los certificados correspondientes -por ejemplo, casco y máquinas- a los buques que quieran obtener la bandera nacional? ¿Cuántos buques tiene registrados la Dirección Registral y de Marina Mercante en las diferentes categorías? Además, queremos saber cuántos barcos deben reportarse a la autoridad marítima en estos momentos…

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Cámara ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 12)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Prosecretario

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes